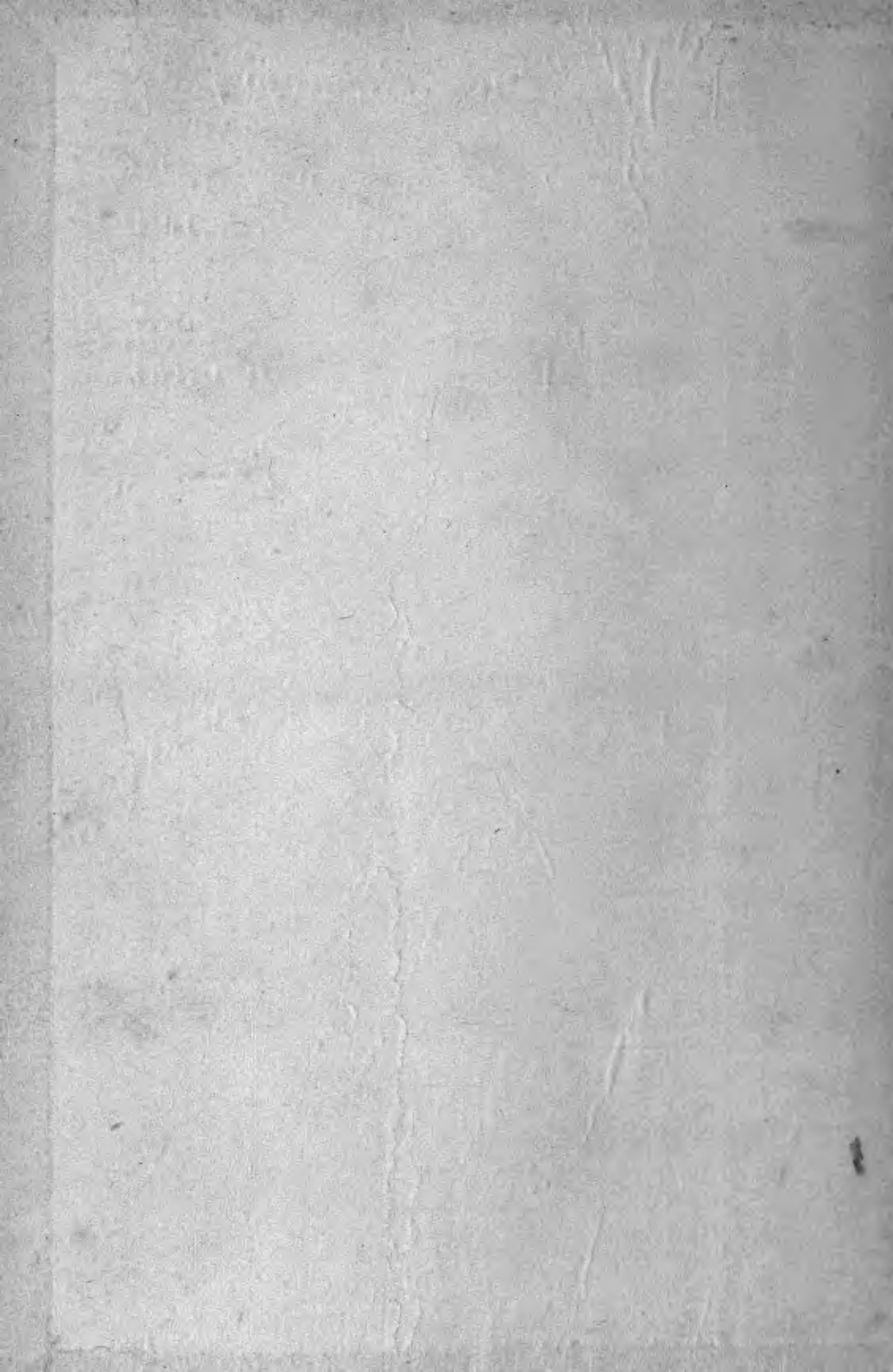
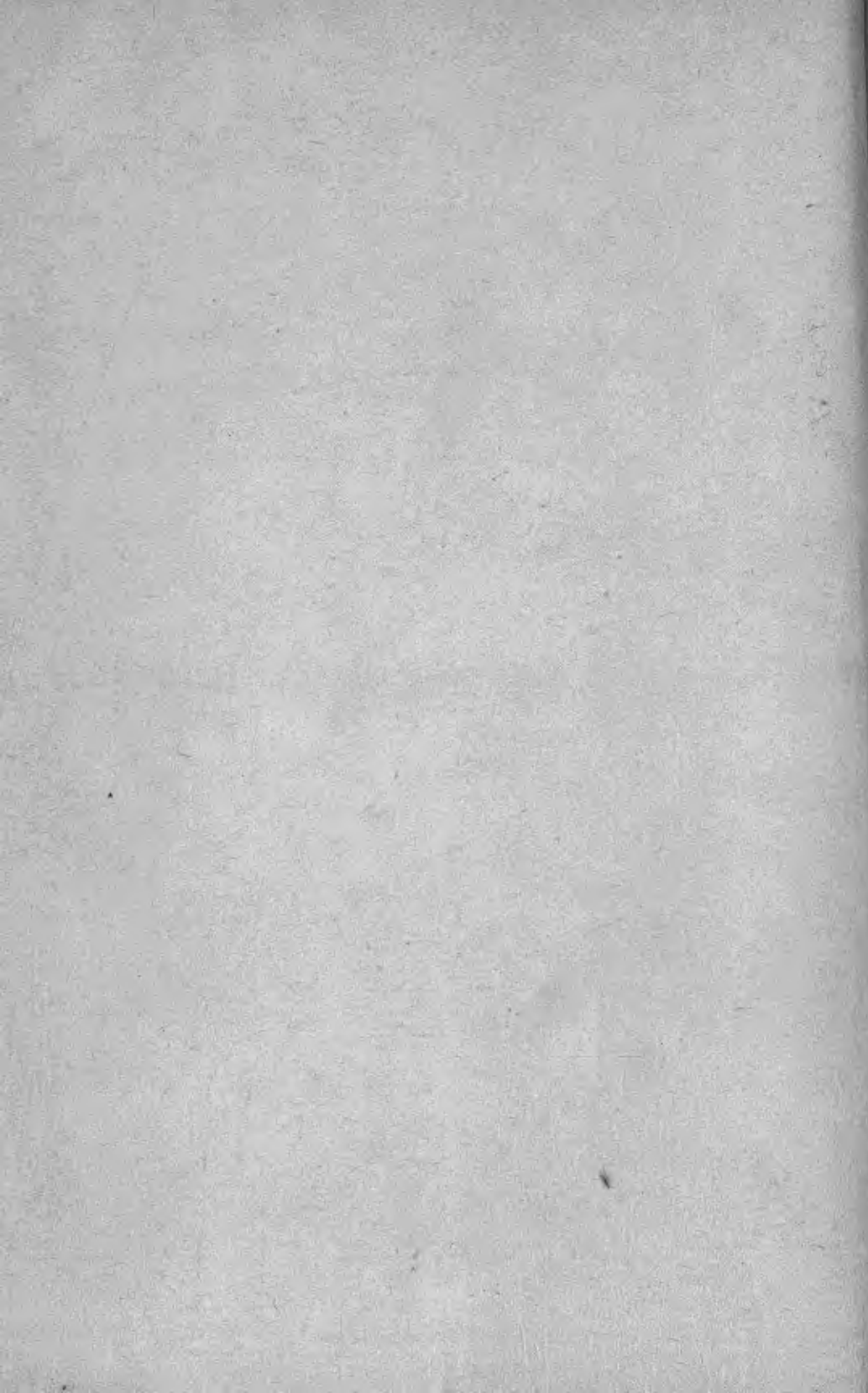




IRATXE
Libreria Anticuaría
PAMPLONA

A-5



N. - 29566

ATV 12.122

R. 16844

ANÁLISIS Y CORRECCIÓN
DEL
PATER NOSTER
DEL
EUZKERA USUAL



JAUNGOIKUARI
EUZKERAZ
PATER NOSTER-A
ESANGO DAUTSON LENENGUA
ZEU
BILBOKO
CENTRO VASCO
IXANGO ZARA
TA
ZEURETZAT IXAN BIAŖ DA
AU ARGIRA URTETEAN
ONEN EGIĪLAREN
BIJOTZ-AGURĀ



ANALYSIS & DESCRIPTION

PATENT NO. 107,874

THE PATENT OFFICE

WASHINGTON

1874

BY THE PATENT OFFICE

OF THE PATENT OFFICE

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

ADVERTENCIA

En tan corta extensión y con tan poco acierto han cultivado los vascos su lengua, que, no obstante consistir su literatura casi exclusivamente en trabajos religiosos, abundan en éstos, no sólo los errores gramaticales y lexicológicos, sino también otros que, como ideológicos, son más trascendentales, habiendo alguno que otro que aun podría considerarse como herético, si la verdad teológica no se hubiese mantenido á pesar de él, como afortunadamente ha ocurrido, á expensas inevitablemente, de la pureza de la lengua.

No voy por el momento á hacer una crítica que todos los errores indicados abarque, pues cñiese mi propósito á examinar y purificar la oración que menciono en el título de este trabajo, que es entre todas la primera y principalísima, por habérmola dictado el mismo Jesucristo, Hijo de Dios.

Muéveme á ello el saber que la sociedad de recreo bilbaína *Centro Vasco*, cuyo amor á las cosas de la nación vasca es de todos reconocido, ha iniciado una suscripción con el meritísimo objeto de esculpir en caracteres indelebles el *Pater Noster* en la lengua de nuestra raza, para, aprovechando la proyectada peregrinación de vascos á Tierra Santa, cometer á los peregrinos la conducción del artístico objeto con destino al convento de Religiosas Carmelitas Descalzas, en el cual habrá de ser colocada la euzkérica inscripción entre las treinta y dos versiones que en otras tantas lenguas hay del *Pater Noster* en aquel lugar bendito en que fué por nuestro Salvador recitada por primera vez la hermosa Oración.

Bien puede decirse, por lo tanto, que, dados los *erderismos* de gramática y de léxico que el usual *Pater Noster* euzkérico contiene, tantos y tales que le hacen en su mitad extraño al euzkera, al *Centro Vasco* le va á pertenecer la gloria de ser la primera agrupación de cristianos que á Dios, nuestro Señor, haya elevado en la lengua de la familia vasca la oración que de labios divinos nos fué enseñada.

Por esto, al tomar la pluma para trazar este trabajo que, aunque desprovisto ciertamente de mérito, tiende á procurar la depuración y el perfeccionamiento del usual *Aita geurea*, he juzgado deber mío dedicárselo al mismo *Centro Vasco*.

Al proceder así, excuso declarar que está muy lejos de mis intenciones la pretensión de que la forma que yo propongo sea preferida á otras que puedan presentarse. En casos como éste, en que los efectos del acuerdo que se tome han de perpetuarse sin permitir enmienda, es hábito mío el opinar que la resolución debe encomendarse, abierto previamente libre concurso, á un tribunal compuesto

de personas de criterio y en grado necesario idóneas, no tampoco de tratadistas consumados que más fácilmente se muevan en apoyo de sus prejuicios y propias opiniones que en averiguar la verdad y fallar imparcialmente: y es mi deseo que, en cualquier caso, no se acepten como buenas algunas formas de mi corrección, como se rechacen otras.

He de advertir, por último, que estas *Análisis y Corrección*, aunque por analogía se extienden á las versiones del *Pater Noster* que están en uso de los diferentes dialectos del euzkera, limitolas principalmente al bizkaino por ser Bizkaya la región vasca que ha merecido el honor de que en su seno se iniciara y adquiriera cuerpo tan laudable proyecto. Omitiré, sin embargo, la aplicación de las leyes fonéticas usuales que en mis *Lecciones de Ortografía del Euzkera Bizkaino* llamo *arbitrarias* y tengo adoptadas como perfectamente regulables y dignas de emplearse; pero, en cuanto á ortografía, seguiré aquella que en dicho tratado deduje de detenido estudio y en mis escritos uso, pues es claro que, habiendo de escribir de algún modo las voces, he de hacerlo con arreglo al sistema gráfico que más correcto me parezca, mientras tanto que por el Congreso de Euzkeristas convocado para el próximo Septiembre en Hondarabia no se decida, mediante libre y razonada exposición de proyectos, concienzudo estudio, detenida discusión y votación general, cuál sea la ortografía que todos debamos adoptar.

Sukarieta 2-II-1902.

ARANA-GOIRI TAÑ SABIN.

ARTÍCULO I

PATER NOSTER QUI ES IN CÆLIS

PADRE NUESTRO
QUE ESTÁS EN LOS CIELOS

AITA GEUREA ZERUETAN ZAGOZANA

Es exacta versión literal del latín y del español.

En **Aita geurea** ni siquiera se respeta la sintaxis más castiza del euzkera. El **geure** (nuestro), así pospuesto al sustantivo á que se aplica, resulta un verdadero adjetivo, lo que no debe admitirse más que en dos casos: 1.º cuando es necesario para evitar confusión; 2.º en el verso, por exigirlo la consonancia ó el metro.

Ejemplo del primer caso:

Ufezko giltza significa *la llave de oro*, de **uré** (oro), **zko** (de), **giltz** (llave) y **a** (la).

Si queremos aplicar á **giltza** (la llave), además de **ufezko** (de oro), el posesivo **bere** (de él), hemos de adjetivar el **ufezko** ó el **bere**, posponiéndolo á **giltz**, diciendo: ó **bere giltz ufezkoa** (la llave áurea de él), ó **ufezko giltz berea** (la llave de oro suya).

Diciendo, por el contrario, **bere ufezko giltza**, significamos *la llave (hecha) del oro de él*.

Más claramente aún se notará lo que digo, como, según una regla castiza, suprimamos el sufijo **zko**. La sintaxis **bere ufe-giltza** daría la significación de *la llave (hecha) del oro de él*: para expresar lo que queremos, tendríamos entonces que decir **ufe-giltz berea** (la llave de oro suya). He aquí más patente la necesidad de adjetivar y posponer el **bere**, pues que **giltz-ufe** no puede decirse sino para significar *oro de (hacer) llaves*.

Ejemplo del segundo caso:

Supongamos que con el verso

Irabiltzea (el usar)

quiere aconsonantarse la frase **geure burdia** (el carro de nosotros). En esta forma no podría ser, puesto que la sílaba terminal de ambas frases es gramaticalmente la misma: **a** (el, la, lo). El versificador se vería, pues, precisado á adjetivar el **geure** y posponerlo á **burdi** (carro), en esta forma:

Burdi geurea (el carro nuestro).

Ya entonces quedaba, sin variar de metro, hallada la consonancia en la vocal de la penúltima sílaba **e**, que en el primer verso es parte del sufijo verbal **tze**, y en el segundo, residuo del posesivo **en** ó **ren**.

Fuera de estos casos, el **geure**, que propiamente significa *de nosotros*, y no *nuestro*, debe anteponerse al sustantivo á que se aplica.

Debe, por tanto, decirse **geure Aita**.

De este modo queda también corregida la doble invocación que hay en **Aita geurea, zeruetan zagozana**, que consta de la comprendida en las dos primeras palabras y de la constituida por las dos últimas, siendo así que ni en latín ni en español tiene el *Pater Noster* más que una invocación, la cual consta de toda la frase que en este artículo nos ocupa (1).

El **zeruetan zagozana** es también versión literal, género de versión que no debe emplearse sino cuando es necesaria, y aquí no lo es.

(1) Al final de un anónimo opusculillo titulado *Prefacio á unos Apuntes sobre el Euskara* (Bilbao, 1896), está inserta una corrección del *Pater Noster* y el *Ave Maria* usuales, que, dadas la construcción, la fonética y la ortografía á que se sujeta, parece ser de D. Resurrección M.^a de Azkue, profesor de la lengua en el Instituto Vizcaino de Bilbao. Al autor del opúsculo no es posible atribuírsela, porque es empresa superior á sus alcances. Los lectores desearán saber de quién

El *qui es in coelis* (que se aplica á Dios, no porque sólo esté en el cielo, pues que es en todas partes, sino porque éste es el lugar de gloria que propiamente habita) expresa localización estática, la cual en euzkera se significa con sólo servirse del sufijo **ko** aplicado al nombre del lugar. Así, **zeruko gogunak** quiere decir *los espíritus que están en el cielo, los espíritus moradores del cielo*.

De consiguiente: con decir **zeruetako Aita**, ya está dicho *Padre que estás en los cielos*.

Pero la presencia del **geure** nos obliga á hacer de **zeruetako** un adjetivo, posponiéndolo á **Aita**. Porque si decimos **geure zeruetako Aita** es *Padre que estás en los cielos de nosotros*; y si decimos **zeruetako geure Aita** es *Padre de nosotros que estamos en los cielos*.

Ó **geure** ó **zeruetako** ha de hacerse adjetivo, diciéndose ó **zeruetako Aita geurea**, ó bien **geure Aita zeruetakoa**. Entre ambas formas, la más castiza es la segunda, porque el **geu** (nosotros) tiene en la frase más importancia que el nombre de lugar **zeru** (cielo), pues más importante es en la plegaria llamar á Dios *Padre nuestro*, que es como adelantarse á hacer presente el título de hijos con que á Él nos dirigimos, que el reconocerle como morador

se trata; pero, á la verdad, no es fácil complacerles: debe de ser autor de varios otros escritos por el estilo que, mal que nos pese, están impresos, tal como el que lleva por título *El Baskuenze* en no sé cuántas lecciones, una Novena á Santiago, Patrón de España, escrita en español, pero con ortografía euzkérica, etc.; pero en ninguno de ellos hace constar su nombre. Y realmente le sobran razones para ello, como sin duda debe de sobrarle dinero para publicar cuanto le venga en ganas. Porque, dicho sea de paso, es de recomendar y encarecer al aludido escritor no publique una palabra más, relativa á nuestra lengua: por la salud de ésta, por el prestigio de los vascos que á su estudio se dedican y por el decoro de su propio nombre.

Cerrando este paréntesis, cúpleme manifestar que en la citada versión corregida aparecen subsanados algunos de los defectos de la vulgar, aunque no todos. La construcción que en ella se emplea de **zeruetan zagozan gure Aita** es más correcta que la usual de **Aita geurea zeruetan zagozana**, mejor dicho, es castiza, mientras que ésta es defectuosa; pero: 1.º es superfluo el verbo que, á imitación de las versiones latina y española, contiene, y en caso de suprimirlo, el **zeruetako** que hubiese de sustituir á las dos primeras palabras no ocuparía ya el lugar que le corresponde; 2.º es más importante la idea del **geure Aita** (Padre nuestro) que la del lugar que ocupa Dios, y por tanto, á ser posible, deben preceder las voces que la expresen, según ley sintáctica general del euzkera. Por esta segunda razón es más pura la versión laburdina usual: **Gure Aita zeruetan zarena**.

de los cielos, cosa no privativa de Dios, sino común á todas las creaturas libres que á El, por haberle amado y servido, se unen en su gloria.

Corregida la parte gramatical, vamos al léxico.

Zeru es voz exótica, no es euzkérica, pues viene de la latina *caelum*, pronunciada á la española *zelum*.

¿Precisa inventar voz? En este caso no: ya la tenemos.

Tenemos una, y bien antigua, para designar el *cielo físico*, el *firmamento*; voz que hoy no se usa y de la cual hablaré después; pero aquí no se trata del *cielo astronómico*, sino del *cielo de los bienaventurados*, que entre sí se diferencian tanto como el cuerpo y el alma, más aún, tanto como la naturaleza material y Dios, ya que la gloria del cielo consiste en la presencia especialísima del mismo Dios é irradiación de su propia gloria.

El nombre con que se significa en el actual euzkera al Sér Supremo es, como se sabe **Jaungoikoa**, que se analiza en **jaun** (señor), **goi** (arriba), **ko** (de) y **a** (el). Mucho pudiera decir de este nombre: pudiera decir que no es primitivo, sino relativamente moderno; que el nombre primitivo de Dios fué simplemente **Jaun**, que hoy significa *Señor*; que el nombre **Jaungoikoa** lo ha debido de recibir el euzkera bizkaino del guipuzkoano, porque éste tiene menos reparo en adjetivar los nombres que, como **goi**, son afectados por algún sufijo de relación, mientras que el bizkaino hubiese dicho **goiko Jauna** ó simplemente **goi-Jauna**; y que, por último, es solemne desatino el que ha cometido alguien al creer que **Goikoa** era el nombre euzkérico de Dios y que **Jaun-Goikoa** significa el *señor Goikoa*, el *señor Dios*, infiriéndolo de que con ese nombre se referían los vascos á la luna (1). Pero evitemos las digresiones y

(1) Bonaparte creyó haber oído, en el Roncal, que á la luna la llamaban **goikoa** (la de arriba), y así lo hizo público. Fundándose en este hecho incierto, un euzkerólogo vascófobo, que en este momento no recuerdo quién fuese, dijo muy seriamente que el **Goikoa** del **Jaungoikoa** es el nombre de la luna, significando etimológicamente este nombre *el señor Luna ó la señora Luna*, y concluyó de esto que los vascos primitivos adoraron al bueno del satélite como á dios. «Lo más bochornoso para el autor de este descubrimiento (1) es que los roncaleses no llaman á la luna **goikoa** (la de arriba), como el príncipe creyó percibir, sino **gai-koa** (la nocturna), porque por noche dicen **gai** en vez del **gau** de los otros dialectos». *Le Peuple Basque: sa langue, son origine, ses traditions, ses caractères anthropologiques. Par le Chanoine Inchauspe. Pau, 1894.*

dejemos sentado que el verdadero nombre de Dios es actualmente en nuestra lengua **Jaungoikoa**.

Ahora bien: notemos que éste, analizado y literalmente, significa *Señor que está en lo alto*, y que las palabras con que, instruidos por Jesucristo (¡admirable coincidencia!), invocamos á Dios son *Padre que estás en los cielos*, y hemos de ver claramente que la significación metafórica que **goi** tiene en **Jaungoikoa** es la de *cielo* (1). ¿Para qué nueva voz en este caso particular?

Podemos, pues, decir con toda propiedad **geure Alta goikoa**, porque ese **Alta** (Padre) es el mismo á quien llamamos **Jaun** (Señor) en **Jaungoikoa** (Dios).

ARTÍCULO II

SANCTIFICETUR NOMEN TUUM

SANTIFICADO SEA EL TU NOMBRE

SANTIFIKADU BEDI ZEURE IZENA

Aquí no hay error gramatical (2), pero el lexicológico está á la vista de todos: **santifikadu**, del español **santificar**.

Veamos cómo podemos sustituir este vocablo con uno que sea euzkérico.

Sanctificare, según Miguel (3), significa: *hacer santo, santificar*. Ó el latinólogo deja de atribuirle á dicho verbo la significación que,

(1) El mismo vocablo latino *caelum*, que se pronunciaba *koilum* ó *goilum*, tiene su origen en la raíz euzkérica de que procede **goi** (arriba).

(2) En la versión corregida ya más antes citada se emplea **bei** en vez de **bedi**. Realmente **bei** es síncopa, usual en muchos lugares, de **bedi**; pero como lo es también de **begi**, que es su flexión paralela en la conjugación transitiva, no debe emplearse, por no causar confusión. Sospecho que el autor juzga ser **bei** la forma íntegra de dicha flexión intransitiva de imperativo; pero en esto no estaría en lo cierto: es **bedi**. Todos los demás traductores del *Pater Noster* han estado más acertados que dicho tratadista en este punto, pues todos, sin excepción, dicen **bedi**, y el que no, emplea el subjuntivo **dedila**, que viene á confirmar que el núcleo verbal es **edi** en estos modos. Demostrar que la razón está de parte de aquellos, no es posible dentro de los estrechos límites de este trabajo.

(3) *Nuevo Diccionario Latino-Español Etimológico*, por D. Raimundo de Miguel. Madrid, 1867.

en voz pasiva, tiene realmente en el *Pater Noster* ó nos quiere decir, que propiamente significa *hacer santo*, en cuanto que viene de *sanctus* (santo) y *facio* (hacer), y metafóricamente todo cuanto, así tomado, significa el castellano *santificar*. Él acostumbra separar las varias acepciones de un vocablo con signo más expresivo que una simple coma: con punto. Pero, en el presente caso, ó la omisión del punto es involuntaria, ó ha querido sustituirlo con la coma.

El español castellano *santificar* está, en cambio, perfectamente definido por la Academia Española. Esta, consignando primeramente su significación directa de *hacer santo á uno por medio de la gracia*, enumera luego las diversas acepciones metafóricas que le pertenecen, colocando en tercer lugar ésta: *reconocer al que es santo, honrándole y sirviéndole como á tal*.

Y he aquí la significación que el *sanctificare* latino y el *santificar* castellano tienen en el *Pater Noster*. No significan *hacer santo*, *convertir en santo*; no es éste el deseo que se le manifiesta á Dios, cuyo nombre, en sí y por sí, es ya santo. Lo que se dice es que su nombre, que ya *es* santo, sea tenido por tal, sea por tal reconocido, sea venerado como nombre del único y verdadero Dios.

Ahora bien: para designar *tener por santo*, hay en euzkera una voz, no ciertamente usual, pero de fácil y clara composición. Ese *considerar, juzgar, apreciar, estimar, tener por*, se expresa por **etsi**, y antepuesto á este verbo el adjetivo atributivo, no hay más que hacer.

Ejemplos: de **on** (bueno) y **etsi, onetsi** (tener por bueno, juzgar bueno); de **gaizto** (malo) y **etsi, gaiztetzi** (tener por malo, juzgar malo) (1). Así también, de **done** (justo, santo) y **etsi, donetsi** (tener por santo, juzgar santo): *santificar*, en esta acepción, no en la de *hacer santo* (2).

(1) Metafóricamente, **onetsi** significa *querer, estimar, apreciar, y gaiztetzi, aborrecer*. Así también **donetsi** debe significar metafóricamente *bendecir*, no en el sentido de *decir bien, dar la bendición*, sino en el de *juzgar bendito ó santo*: como cuando en el *Ave Maria* se le dice á la Santísima Virgen: *bendita tú entre las mujeres*, y de su Hijo, *bendito el fruto de tu vientre*.

(2) En la mencionada versión corregida, se emplea el indígena y castizo **donetu**. La acepción que en el *Pater noster* vulgar tiene el **santifikadu** no le pertenece á **donetu**, el cual significa *hacer santo, convertir en santo: donetu dauz bere lagunak* (ha santificado, ha hecho santos á sus compañeros); **donetu adi** (santificate, hazte santo); como **anditu**, de **andi** (grande), es *hacer grande*; **gizondu** ó **gizatu**, de **gizon** ó **giza** por él (hombre), es *convertir en hombre*, etc.

Onesten dot equivale propiamente á **ontzat esten dot** ó simplemente **ontzat dot** (lo tengo por bueno); **gaiztesten dot**, á **gaiztotzat esten dot** ó **gaiztotzat dot** (lo tengo por malo); y del mismo modo **donesten dot**, á **donetzat esten dot** ó **donetzat dot** (lo tengo por santo).

Corrección: **donetsi bedi zeure izena** (1).

ARTÍCULO III

ADVENTAT REGNUM TUUM

VENGA Á NOS EL TU REINO

BETOR GEUGANA ZEURE EREINUA

Á los traductores españoles no les satisfizo el decir *vénganos*, poniendo el *nos* en dativo, y dijeron *venga á nos*, poniéndolo como término local de dirección. Tan difícil es explicarse esto como el que,

(1) El Catecismo de Capanaga, Durango 1656 (edición de Vicens, 1893) dice: **santificadu dedila**, que significa *que sea santificado* y que, por tanto, es forma de imperativo indirecto (subjuntivo), no del directo (imperativo), y supone un verbo volitivo del cual sea régimen directo dicha frase: **gura dot, diñot santificadu dedila** (quiero, digo que sea santificado). La misma incorrección aparece en la *Doctrina Cristianien Explicacinoa*, D. Martín de Arzadun-ek, Bilbon, 1819 urtian, donde también se dice **santificadu dedila**.

Es peor, más imperdonable, el yerro de los que han dicho **santificadua izan bedi** (*Cristiñau Doctrinea*, Busturi-co Bizarria-co Abade Jaunen encarguz arguira bigarren aldiz urteten dana. Tolosan. 1893-garren urtean). Este error es barbarismo ó *erderismo*; aquél es solecismo. La voz pasiva no consiste en el verbo enzkérico en la forma, sino en la naturaleza intrínseca ó en la aplicación ideológica del verbo. *Dios hizo al hombre, el hombre fué hecho por Dios*, son formas que significan lo mismo. Pues bien: el euzkera, que parece no pagarse de formas y apariencias, no varía la forma gramatical sino cuando varía la significación. No me extendiendo más, porque es materia para un libro. *Qui potest capere...* En esto de atribuir al euzkera voz pasiva semejante á la latina y á la neolatina, han caído, si la memoria no me es infiel, casi todos los euzkerálogos que conozco.

En la versión corregida, citada en nota, dícese también **donetua izan bedi**, en vez de **donetu bedi**, aplicando así al euzkera la voz pasiva del latín y del castellano.

en semejante caso, se diga hoy todavía á *nos* en vez de á *nosotros*, y tanto también como la actual presencia del artículo *el* en *el tu nombre* y *el tu reino*, anticuada ya y de más sabor italiano que español, tal como hoy conocemos este idioma. ¿Por qué no dirán asimismo *hágase la tu voluntad, perdónanos las nuestras deudas, como perdonamos á los nuestros deudores*? Pero si nada de esto puede explicarse, tampoco puede nada extrañar á quien se haya fijado en la curiosa manera que tienen los españoles de traducir los saludos latinos *salve* y *ave* por la frase *Dios te salve*, como si la Madre de Dios no estuviera bien salva desde el instante de su inmaculada concepción (1).

Hecha así la versión española, los sacerdotes vascos atuvieron á ella, sin el menor escrúpulo, para componer la euzkérica, prefiriendo la traducción al original de la vulgata latina, que, si bien no lo era tampoco en absoluto, ya que Jesucristo pronunció en hebreo la oración que nos ocupa, debe ser el tipo y norma á que se amolden en la versión todas las lenguas, en cuanto que la latina es la usada con carácter oficial por la Iglesia. Dijeron, pues, **geugana** en vez de **geuri**, como también en el *Ave María* prefirieron el español *entre*

(1) Y ¡qué horror no me causó el hallar en la *Salve* euzkérica la literal versión del español: *Jaungoiknak gorde zagizala* (que Dios os guarde)! Aunque hoy en español fuera usual y corriente el decir, al saludarse, *Dios te salve*, y aunque fuera corriente y castizo euzkera decir para lo mismo *Jaunak gorde zagizala*, si uno y otro saludo serían racionales aplicados al hombre que en este valle de lágrimas vive sometido á los instintos de una caída naturaleza y rodeado de calamidades, ni uno ni otro puede en rigor aplicarse á la Santísima Virgen sin incurrir en supuesto herético, ya que es de fé que esta hija privilegiada del hombre fué llena de gracia desde el vientre de su dichosa madre. Sé que en nuestro país ha habido sacerdotes que, juzgando harto profana la salutación euzkérica **aguf**, equivalente al *ave* latino, han recomendado se emplee la sincopada fórmula española á *Dios* ó *adiós*. Pues idéntico debió de ser el criterio de los que tradujeron al pie de la letra del español la primera frase de la *Salve*, sin comprender que, por huir de un saludo que se les antojaba pagánico, creaban otro á un tiempo extraño al euzkera y sólo explicable por hipótesis opuesta al dogma.

He oído hablar de sacerdotes que, juzgando que la salutación euzkérica **aguf** es asaz profana, recomendaban á sus feligreses la sustituyeran con la española *adiós*, como religiosa. Un origen por el estilo debe de tener el **adiyo** tan común en Gipuzkoa. No advirtieron aquellos señores que, si profano es el **aguf** euzkérico, no lo son menos el *salve* y el *ave* latinos con que se saluda á la Virgen Madre y que tiene adoptados la misma Iglesia. Conservemos, pues, el **aguf** (que afortunadamente en Bizcaya se usa tal vez más que en ninguna otra región vasca) y dirijámosle en primer lugar á Dios y después á la Madre de su Hijo, antes y más cordialmente que á los hombres.

todas las mujeres al latín *inter mulieribus* (entre las mujeres), que es frase de más enérgica expresión.

Pues también la forma **betořkigu** (vénganos) es mucho más enérgica que la **betoř geugana** (venga á nosotros), y debe preferirse á ésta (1).

La precedente corrección es gramatical, pero aún me queda por proponer una lexicológica respecto de la misma frase.

El verbo **etofi** (venir) no es voz que satisface lo que el *advenire* latino significa literal y directamente y quiere en este caso expresar: porque lo que *viene* (**datoř**) puede estar en camino sin haber llegado, y lo que con *adveniat* quiere significarse es que para nosotros *llegue, arribe, se cumpla ó se realice* el reino de Dios, mediante el reinado de la Iglesia en todo el mundo, el de la gracia en nuestras almas y el de la gloria eterna en nosotros después de la muerte. Por eso, con más propiedad que el **etofi** (venir), en cuyo idéntico caso se encuentra **erdu** (acudir), pues también lo que *acude* puede no haber llegado, se expresará el latino *adveniat* (llegue, arribe) con el euzkérico **eldu** (llegar, arribar) en la acepción de *realizarse ó cumplirse*.

Corrección: **belkigu**.

Sé que **eldu** no goza, en el actual uso, de esta conjugación simple, pues en el euzkera corriente se diría **eldu bekigu**; pero perténecele con la misma propiedad que á **ibili** (andar), **joan** (ir), **egoki** (corresponder), **egon** (estar), etc., como lo demostraré en lugar oportuno, ya que es materia vasta para tratada en este breve trabajo. El no hallarse en uso dicha conjugación simple de **eldu**, no obsta á que se la aplicamos en este caso en que sólo debemos atender al mayor casticismo de la frase: como el no emplearse las flexiones simples de **ikusi** (ver) más que en algún raro lugar, no es inconveniente para que las usemos al hablar en cualquier otro, y como el no concederse vulgarmente á los mismos verbos citados como poseedores de esa conjugación sintética más que algunos tiempos y personas bien limitados, tampoco nos impide el desarrollarla para todos los casos de los mismos verbos.

(1) En la repetida versión corregida se dice **betořkigu**.

Otra corrección necesaria es la de **efeinu** (reino) que evidentemente es el español *reino* euzkerizado.

En euzkera, en efecto, no hay voz usual para significar *reino*, como tampoco *rey* ni *monarquía*. Bizkaya no la ha necesitado para sí, pues sólo tuvo **jaun** (señor), el cual lejos de ser señor ó dueño de Bizkaya, era jurídicamente servidor suyo: era tal, que no puede en rigor llamársele **Bizkaí'dun jauna** (señor que posee á Bizkaya), sino **Bizkaí'ko jauna** (señor que desempeña este oficio en Bizkaya) ó **Bizkaya'ren jauna** (señor que Bizkaya tiene). En otros estados vascos hubo *reyes*; mas, como institución exótica, al euzkera plugo servirse de vocablo también exótico para designarlos: **efege** (rey), del ablativo latino *rege*, que se pronunciaba *regue*, y no *reje* como hoy se pronuncia por los españoles.

Pero ¿será preciso inventar voz para traducir el *regnum* del *Pater Noster*? En manera alguna. Lo que en dicha oración quiere decirse es que el *poder*, el *dominio*, el *señorío*, la *potestad* de Dios sea un hecho para nosotros los hombres: *adveniat regnum tuum* equivale á *adveniat dominatio tua*. Ahora bien: hay en el euzkera usual una voz que expresa *dominio*, *poder*, y es **al**, simplicísima y verdaderamente primitiva voz (1).

Prosiguiendo, entendamos que *regnum* no está en el *Pater Noster* en la acepción subjetiva de *facultad de reinar*, sino en la objetiva de *hecho de reinar*: al decir *adveniat regnum tuum* no decimos *llegue tu facultad de reinar*, pues esta facultad ya la tiene Dios por esencia sobre todos los seres, sino que expresamos el deseo de *llegue el hecho de reinar tú*, donde lo que ansiamos arribe y se realice es el hecho

(1) **Agintaritzza** se dice en la referida versión moderna por *reino*. **Agindu** significa dos cosas: *ofrecer ó prometer* y *mandar ú ordenar*. Esto segundo, más propiamente en bizkaino. De **agin** algunos escritores y oradores han derivado **agintari**, unos con la significación de *ofrenda*, otros con la de *jefe*. Y de **agintari** (jefe), el autor de dicha versión (y tal vez algún otro con anterioridad), valiéndose de la abundancial **tza**, ha formado **agintaritzza** para *reino*, *dominio*, *potestad*. Aun dado que **agintari** fuese palabra bien derivada para expresar *jefe* (que no lo es), **agintaritzza** sólo podría expresar *conjunto de jefes*; pero como quiera que **tza** no es abundancial de personas, sino de cosas, **agintaritzza** nada significa. Si es el concepto de acción el que á **tza** se le atribuye, entonces no es preciso recurrir á **agintari** (jefe) para formar la voz que exprese *dominación*, ni debe recurrirse al tal vocablo, pues que de verbo está formado, y en el verbo está la acción expresa: haciendo de **agindu**, **agindute** ó **agintze**, estaba dicha la acción de *mandar*, el *mando*; y si se quería expresar la *facultad*, **agimen**, de **agin-men**, choque ineufónico.

objetivo de reinar, el objeto del reino ó dominio. Y esto es exactamente lo que **al** significa, pues que para expresar la *facultad del poder* hay que sufixarle el componente **men**, diciéndose **almen**. Puede un sujeto gozar de mucha *facultad de dominio* (**almen**) y al mismo tiempo no tener absolutamente en ejercicio su *dominio ó poder* (**al**). Aquella facultad de reinar es infinita en Dios respecto de todas las creaturas; pero su reino, dominio ó poder no es ejercitado en las que, abusando de su libre albedrío, se encuentran en pecado. Y ese ejercicio ó realización es lo que precisamente se pide en dicha parte del *Pater Noster*.

Corrección: **zeure ala**.

ARTÍCULO IV

FIAT VOLUNTAS TUA
SICUT IN COELO ET IN TERRA

HÁGASE TU VOLUNTAD
ASÍ EN LA TIERRA COMO EN EL CIELO

EGIN BEDI ZEURE BORONDATEA
ZELAN ZERUAN ALAN LUREAN

Notorio es que *borondate* está tomado del ablativo latino *voluntate*, cambiada la **t** en **d** por influencia de la **n** precedente, como **esanda** (dicho) por **esan-ta**, la **u** en **o** por desarrollo, y arbitrariamente la **i** en **r** (1).

La voz es, por tanto latina y voy á probar que nuestros primeros traductores del *Pater Noster* no tuvieron necesidad de recurrir á esa lengua en el punto que nos ocupa.

Si lo que en él expresa el latín fuese la *voluntad* como facultad, una clara composición se les ofrecía á aquéllos para salir airosamente

(1) Véanse mis *Lecciones de Ortografía del Euzkera Bizkaino*. Bilbao, 1896. Y sirva esta cita para todos los casos en que menciono fenómenos fonéticos en el presente trabajo.

del paso, pues no tenían sino sufiar al vocablo que significase *deseo* la partícula **men**, de que ya he hablado: *voluntad* en dicho sentido es, pues, **naimen** ó **guramen**, según los dialectos y variedades: en bizkaino, más propiamente **guramen**. Pero, sin duda, no advirtieron que el *voluntas* de que tratamos no expresa la facultad de desear: creyeron la significaba y, desconociendo la función de **men**, no acertaron á posponerlo á **gura** (deseo) para expresar la facultad de que éste es acto. De modo que, si hubiesen conocido el oficio de **men**, también habrían errado, aunque el yerro entonces venía á ser propiamente ideológico.

No es, en efecto, la acepción de *facultad de querer* ó *desear* la que tiene *voluntas* en el *Pater Noster*, sino la del mismo *querer* ó *deseo*. La frase *fiat voluntas tua* no significa *hágase tu facultad de querer*, la cual ya existe *ab æterno* y respecto de todos los seres, sino que vale tanto como esta otra: *hágase tu deseo, hágase lo que tú quieres*, hágase y cúmplase en la tierra, habitada por el hombre pecador, del mismo modo que se hace y cumple en el cielo, donde todos te adoran y te sirven como tú deseas.

Por consiguiente: el vocablo euzkérico **gura** basta por sí solo para traducir el latino *voluntas*, cuya acepción es en este caso puramente objetiva.

Diciendo sencillamente **egin bedi zeuk gura dozuna** (hágase lo que tú quieres) hubiesen acertado. Mas, para expresar *hágase tu deseo*, no es preciso tampoco decir *hágase el deseo que tú has*, que es lo que literalmente significa aquella frase: es forma de igual significación y más enérgica la que de todo lo dicho se desprende como

Corrección: **egin bedi zeure gurea** (1).

El yerro más garrafal que se ha cometido en la versión del *Pater Noster* está en las palabras con que se termina su primera parte: **zelan zernuan alan luéan**.

(1) El *voluntas*, en la citada versión corregida, se traduce por **nai izatea**. Es verdad que así se dice *la acción de querer*; pero no es la acción lo expreso en *voluntas*, sino el mismo querer, lo que se quiere, el deseo, el objeto á que se contrae el acto de la voluntad. La *acción de querer*, ya por sí se realiza en todos los momentos y respecto de todos los seres, pues que Dios de ninguno se olvida, á ninguno abandona. Bastaba, pues, decir **naiá**. Pero, además, **nai** no es propiamente bizkaino, sino guipuzkoano de origen. Más bizkaino, exclusivamente bizkaino, es **gura**, como lo sabrá perfectamente el autor de dicha versión.

Es, como todos los otros, consecuencia del empeño que tuvieron los traductores de vertirlo del español, que sin duda conocían mal, en vez de hacerlo del latín, que por lo visto poseían peor.

El error consistió en traducir la conjunción comparativa *como* y la inclusiva *así*, de la frase española, respectivamente por los adverbios de modo **zelan** (cómo) y **alan** (así) del euzkera bizkaino (1). Lo explicaré con unos ejemplos.

En *el estar en la iglesia como en casa* el vocablo *como* expresa comparación de igualdad entre *el estar en la iglesia* y *el estar en casa*. Pues á ese *como* equivale en euzkera el **legez** ó **lez**, diciéndose el ejemplo en esta forma: **eleizean lez etxean egotea**. Y fíjese el lector en que no es otro *como* el que se encuentra en la frase *hágase en la tierra como en el cielo*; luego el euzkera bizkaino debe decir **egin bedi zeruan lez luféan** ó **egin bedi luféan zeruan lez**, aunque la primera sintaxis es más elegante y castiza, porque en toda comparación, antes es el objeto conocido que el que, comparándolo con él, se dá á conocer.

Del mismo modo creyeron los traductores que el *así* del *Padre nuestro* es adverbio, y no conjunción inclusiva exactamente igual que *también* ó *aun* y que venía á traducir muy correctamente el *et* latino, que esto significa: *sicut in celo et in terra*, es decir, *como en el cielo así en la tierra, como en el cielo también en la tierra, como en el cielo aun en la tierra*. No comprendieron que ese *et* latino y esos

(1) La Academia Española no encuentra reparo en llamar adverbio de modo á *como*. Verdad es que, al aplicarlo, distingue bien sus funciones y en ellas resulta no ser adverbio, sino conjunción comparativa. *¿Cómo está eso? Como debe estar*. Este segundo *como* (*como* sin acento) no expresa modo por sí solo: el modo está expresado por toda la oración: *como debe estar*. No es más que un término comparativo, una ligadura, una conjunción que tiene este empleo. No hay adverbio que no se pueda usar aisladamente: ese *como* nunca puede usarse sino rigiendo á otra voz que exprese acción, sustancia ó accidente. *¿Por qué está eso ahí? Porque ahí debe estar*. Si este *porque* es conjunción, como dicen los gramáticos españoles, igualmente lo es aquel *como*: no hay otra diferencia sino que el *como* es comparativo y el *porque* es causativo. Del *así* del *Padrenuestro* cabe decir otro tanto: llámale adverbio, siendo conjunción, pues está representando al *et* latino y equivale á *aun*: *aun en la tierra*. Este *aun* y aquel *así* no tienen más significación que la propia de la conjunción copulativa y, más intensiva. En la Lexicología se clasifican las voces, no principalmente según su forma, sino según su significación: dentro de cada una de éstas se clasifican las formas, que son sus signos.

así, también y aun españoles se traducen en euzkera bizkaino por **bere ó be**, debiendo decirse **zeruan lez lufean be** (1).

¿Qué es, pues, **zelan** y qué es **alan**? Pregunta y respuesta de un modo adverbial. **¿Zelan egoan?** (¿cómo estaba?). **Alan egoan** (así estaba). — **¿Zelan zeruan?** (¿cómo en el cielo?). **Alan lufean** (en la tierra así).

Esta parte de la versión usual del *Pater Noster* revela una casi absoluta falta de sindéresis en sus autores. Lo malo es que, en estas cosas, tan mal parado como el sentido común sale el euzkera.

Otra vez hallamos aquí el vocablo exótico **zeru** (cielo), mas ahora de modo que no procede sustituirlo con **goi** (arriba), puesto que tampoco se trata de una sustitución ideológica de **Jaungoikoa** (Dios). Al contrario: en el presente caso hay razón poderosa para emplear la voz que signifique el *lugar de los bienaventurados*, porque el decir *como se cumple tu voluntad en la mansión de los santos* satisface más á la inteligencia que el decir *como se cumple tu voluntad arriba ó aun en el cielo*, porque propiamente se quiere aludir á *los santos*, y sólo figuradamente se alude al lugar que habitan: como el decir *bebe esa copa* es sentido figurado de *bebe su contenido*.

Si **zeru**, pues, no es voz indígena y, por lo mismo debe rechazarse, ¿qué vocablo tiene el euzkera que pueda hacer sus veces? ¿Cómo diremos *cielo*?

Cielo en español, lo mismo que *ciel* en francés, como *caelum* en latín, etc., significa á la vez dos cosas bien distintas y diferentes. Una es el *firmamento*, es decir, la aparente bóveda azul que surcan los astros y que, como lo saben los niños y no precisa decir, ni es bóveda ni es azul, sino la proyección del espacio estelar sobre nuestras cabezas y el color con que la atmósfera, teniendo por fondo el etéreo abismo, se nos muestra, por efecto de la refracción que, al atravesar sus capas, la luz solar experimenta: tal es el *cielo* material, el *cielo* astronómico. La otra acepción de este vocablo es el *lugar de los bienaventurados*, esto es, la eterna mansión en que las creaturas santas, limpias de toda mancha, gozan de la presencia y del amor de Dios y participan de su gloria: es el *cielo* espiritual, el *cielo* teológico.

(1) Este horrible vicio fué comprendido también y corregido por el autor de la repetida versión moderna, quien dice: **zeruan legez lurrean**.

Es indudable que la palabra *cielo* (y no me refiero al vocablo español, que es de pocos siglos, sino al hecho lingüístico casi universal) se aplicó primeramente al firmamento y luégo al cielo de los bienaventurados.

Dos causas concurrieron á producir esta evolución ideológica: una creencia religiosa universal y un mito astrológico.

La morada divina, conocido ó desconocido que fuera el Dios único, siempre todos los pueblos la han colocado arriba, en lo alto. De aquí también el expresarse muchas veces con estos términos dicha morada, como cuando aun en español se dice, por ejemplo, *el de arriba* para designar á Dios. Y es bien natural; pues, no estando al alcance de la vista humana la mansión divina, tuvo el hombre que suponerla fuera de la tierra que habita y, por lo tanto, arriba, puesto que, en cualquier punto que se sitúe, el fuera es siempre arriba, siendo el abajo absoluto el centro de la tierra.

La otra causa que concurrió en la realización de aquel fenómeno fué la divinización mitológica de los astros, tan común á los pueblos antiguos más adelantados en las ciencias físicas.

Pero tan difícil sería probar que es razonable y correcto el representar con un mismo vocablo dos cosas tan esencialmente diversas como son el *cielo físico* y el *cielo de los santos*, como es fácil explicar la génesis de este hecho lingüístico.

Sí, pues, el euzkera posee dos voces distintas para significarlos, seguramente que en ese punto, como en otros muchos, llevará ventaja á un gran número de idiomas que pasan por ricos.

Lo que hay, empero, es (declararlo precisa para corregirlo) que no tiene voz propia de uso actual, ni para el uno ni para el otro significado.

¿Túvola en algún tiempo?

Para significar al *cielo físico*, sí. Para expresar el *cielo divino*, lo ignoro: probablemente, no.

El euzkera, al recibir los que lo hablaban la predicación del santo Evangelio é iniciarse en la profesión de la Religión Cristiana, recibió á su vez del latín los vocablos necesarios para significar las nuevas verdades y los nuevos objetos que tenía que expresar; y entre ellos prohibió el **zeru** para designar el *cielo de los santos*.

Mas, corriendo el tiempo, efectuóse en el euzkera la evolución ideológica inversa á la que acabamos de señalar en otras lenguas, y extendiendo el vocablo **zeru** á significar á la vez el *firmamento*, abandonó de tal modo el indígena con que éste expresaba, que, ya en

nuestros días, no hay un *euzkeldun* que lo recuerde, aunque en todos los dialectos á diario se estén pronunciando numerosas voces en cuya composición se encuentra como elemento, y que le han servido de conductoras hasta nosotros, para que podamos darle vida independiente y propia y reconocerle personalidad en el léxico.

Á esta voz preciosísima, cuya reaparición á la vida debe ser saludada con entusiasmo por todos los amantes de nuestra cara lengua, le está reservado un lugar especial en un trabajo que próximamente dará á la imprenta para la revista *Euzkadi* (1).

No nos es preciso, pues, inventar término ninguno para significar el *firmamento*. El que sí tenemos que componer es el que haya de expresar *lugar de los bienaventurados*.

Con **don** por **deun** (santo), como hay **donge** por **deunge** (malo), ó si se quiere con **done** (santo, justo), y el componente local **oki**, que aisladamente se dice **toki**, resultanos el compuesto **donoki** con la significación etimológica de *lugar de los santos* para expresar el *cielo de los bienaventurados*.

Corrección: **donokian lez**.

Otra voz que merece corregirse es **luñean** (en la tierra). Es cierto que en todos los dialectos del euzkera se ha extendido ya el nombre **luf** á significar al planeta en que vivimos: tanto más lamentable, cuanto más cierto. No sé por qué hemos de necesitar expresarlo con el mismo nombre de esa masa mineral que todos pisamos, que en

(1) Por hoy, y para no alargarme demasiado, sólo diré que el antiguo nombre euzkérico de *firmamento* encuéntrase como componente inicial en las siguientes voces, mostrando varias formas dialectales: por un lado *ortzadaf*, *holtzadaf*, por otro *ozadaf* y por otro *ostadaf* (arco-iris); por un lado *orzgofi* y por otro *ozkofi* (cielo rojo); por un lado *orsanz* y por otro *ozantz* (trueno); por un lado *or-zozki*, por otro *ozargi* y por otro *ostargi* (cielo sereno); por un lado *orzaizkiara* y por otro *ozargitara* (á la luz del cielo); *justuri* (tormenta), etc. El paralelismo entre las formas *orz* y *ost* nótese en el laburdino *bertze* y en el bizkaino *beste* (otro); el de *orz* con *oz*, obsérvese en el guipuzkoano *urzín* y el bizkaino *uzín* (estornudo). Eys (*Dictionnaire Basque-Français*, par W. J. van Eys. Paris, 1873) atribuyó al primer componente *orz*, *horz* de dichos vocablos la significación de *nube*. Inchauspé (*Le Peuple Basque: sa langue, son origine, ses traditions, ses caractères anthropologiques*, par le Chanoine Inchauspé. Pau, 1894), dice, no sé si el primero, que significa *cielo*; pero equivoca la forma, pues la supone *oz*.

las manos de Dios fué el origen de nuestro organismo y recibe en las del hombre tantas formas diferentes y tan diversas aplicaciones.

¿Estaremos obligados á ceñirnos en el cultivo del euzkera á los límites que les están señalados al latín, á las lenguas neolatinas y á otras? Disponiendo el euzkera de una riqueza sin semejante en los medios de composición y derivación de vocablos, ¿renunciaremos á servirnos de ellos, sólo por copiar á las lenguas extranjeras, viniendo así á imitarlas en su pobreza?

Ciertamente que no.

Pues bien: aún estamos á tiempo por lo que á **luf** se refiere. Si el *euzkeldun* hubiese estudiado ya en su lengua la geografía, la historia, la física, la cosmología, la geología, la cosmogonía y demás ramos del saber en que entra el conocimiento del planeta que nos sustenta, tal vez sería ya tarde. Pero hoy, todavía, apenas lo cita el *euzkeldun* más que en el *Pater Noster*. Tratándose, pues, de corregir éste en todo lo que tenga de imperfecto, justo es extendamos la depuración y el perfeccionamiento á **luf**, que no es menos digno de ser atendido que los demás términos de la oración que analizamos.

Luf, pues, significa en euzkera *tierra*, no el planeta, sino la tierra que se labra; la tierra que de las montañas arrancan y por las laderas y los barrancos arrastran las aguas; la tierra en donde tienen sus viviendas el grillo, el topo y el conejo; la tierra con que en muchos países se construye la habitación humana; la tierra con que la golondrina hace su nido; la tierra que á todos los vivientes nos mantiene; la tierra, en fin, que, según en el Miércoles de Ceniza se nos recuerda, es la materia de que nuestro cuerpo fué elaborado y á convertirse en la cual torna después de muerto.

Y formar el nombre para el planeta, dejando á **luf** para lo dicho, no es difícil. Tiene el euzkera el sufijo **di** para derivar voces que expresen *lugar* y *conjunto* á la vez. Diciendo, pues, **lufdi** tendremos dicho tanto como *lugar compuesto de tierra* y *conjunto de tierra*.

Sólo me resta hacer notar cuán conveniente es suprimir la **f**, haciendo **ludi**; porque en esta clase de derivación de vocablos, conviene alejar del originario el derivado, cuanto sea necesario para que no se confunda con una simple derivación gramatical, común á todas las voces del mismo género. Así **lufdi** ó **lufdi** podrá significar sin obstáculo alguno, la significación que gramaticalmente le corresponde de *que frecuenta la tierra*, que puede aplicarse, por ejemplo,

á ciertos pájaros, como se dice que es **basodi**, de **baso** (monte), la vaca ó el puerco que frecuentemente pasta en él. La elisión de **r** ó **ř** ante consonante es frecuente: así, hay **dakat** (lo traigo) por **dakářt**, etc.

Corrección: **Indian be**.

ARTÍCULO V

PANEM NOSTRUM QUOTIDIANUM
DA NOBIS HODIE

EL PAN NUESTRO DE CADA DÍA
DÁNOSLE HOY

EMON EGIGUZU GAUR¹ EGUNEAN-EGUNEANGO GEURE OGIA (1)

Emon egiguzu es flexión de conjugación compuesta, siendo así que en todos los casos es preferible usar la simple, género de conjugación que **emon** no rechaza.

La flexión simple es **emoguzu**.

Una palabra brevísima conviene añadir á la frase.

Decir **emoguzu gaur** (dánosle hoy), á secas, parece indicar, y mucho más en euzkera que en español, que lo que pedimos no lo hemos recibido en los días anteriores: y es lo cierto que todos los

(1) En *Cristinaubaren Jaquirvidia*, D. Juan Antonio Moguel ta Urquiza, *Marquina-co Curiaac* (Bilbon, 1853-garren urtitan), se dice: **Egunian eguniango geure oguija emon iguzu**; donde además de variar la construcción más usual, se omite el **gaur** (hoy). En *Orutze Santearen, Aita Gare la Ate Marienganece Erakusaldia*, Aita Frai Pedro Antonio Añibarro: *iguiac*, reeditado en Durango en 1897, se dice: **Eguneango geure oguia gaur iguzu**; con un solo **egunean**, pero empleando **iguzu**, que no es bizkaíno, sino guipuzkoano. También es del mismo origen el **erakusaldi** por *enseñanza ó instrucción*, siendo así que en bizkaíno sería en todo caso **erakasaldi**, pues **erakutsi** no significa *enseñar* en el sentido de *instruir*, sino en el de *mostrar: hacer ver, no hacer aprender*.

La construcción **geure ogi eguneango**, que es la correcta, sólo en Capanaga, autor de mediados del siglo XVII, la he hallado.

días nos envía Dios la gracia necesaria para nuestra santificación, aunque no la merezcamos. Quiere, sí, que, no obstante su infinita Caridad para con nosotros, se la pidamos cada día.

Debemos, pues, decir **gauf be** (aun hoy, hoy también.)

Esto, como digo, si en latín y en español sería acaso conveniente, en el euzkera es punto menos que indispensable al sentido de la frase.

Es verdad que **egunean**, que literalmente significa *al día*, se dice en bizkaino, y con más frecuencia repetido, por *diariamente* (1); pero hay otro término tan bizkaino y tan castizo como éste y más antiguo que él, y es **egunoro**, que significa *todos los días*, de **egun** (día) y **oro** (todos), término, este segundo, que ya no se usa aisladamente. De modo que **egunoroko** será *de todos los días*, esto es, *cuotidiano*.

Aún podemos contraerlo en **egunoko** para abreviar la frase.

Respecto de **geure** (de nosotros) diré que no expresa con toda propiedad lo que se quiere decir, que no es que sea *nuestro* el pan que pedimos (pues lo pedimos precisamente porque no lo es), sino que está destinado *para nosotros* por la Providencia y Misericordia divinas.

Si decimos, pues, **geuretzako** (de para nosotros) en vez de **geure** (de nosotros), creo nos habremos expresado con más propiedad.

El latín y el español no lo han dicho así, sin duda porque uno y otro carecen de medios para expresarlo con un solo adjetivo.

En la sintaxis **eguneango geure ogia** hay el choque de que he hablado en el párrafo 3.º del artículo I.

Hay que decir ó **geure ogi eguneangoa**, ó **eguneango ogi geurea**. Entre ambas formas la primera es la preferible, dada la significación de la frase, bien entendida, ciertamente, por el latín, que antepone el *nostrum* al *quotidianum*.

Corrección: **geuretzako ogi egunokoa**.

(1) El único autor por quien he visto empleado simplemente **eguneango**, sin repetir **egunean**, es Añibarro.

ARTÍCULO VI

DIMITTE NOBIS DÉBITA NOSTRA
SICUT ET NOS DIMITTIMUS
DIBITÓRIBUS NOSTRIS

PERDÓNANOS NUESTRAS DEUDAS
ASÍ COMO NOSOTROS PERDONAMOS
Á NUESTROS DEUDORES

PARKATU EGIGUZUZ GEURE ZO'AK

GEUK GEURE ZO'RDUNAI PARKATUTEN DAUTSEGUZAN LEGEZ

Parkatu (perdonar) es voz alienígena, pues es el latín *pārcere*, que se pronunció *parko*, *pārkere*, euzkerizado con la terminación verbal **tu**.

Precisa, por consiguiente, formar una voz nueva para la idea de *perdonar*, porque ésta es, en efecto, la que tiene el *dimittere* latino (enviar, despachar), aplicado á *dēbitum* (deuda).

Fijemos primeramente la idea de *perdonar*.

¿Qué es *perdonar* una deuda, una falta, una ofensa? ¿Es *soltarla*, *desatarla*, *desligarla*? Propiamente no, porque el soltar y desatar una deuda, sólo al deudor le corresponde, pagándola. El que perdona una deuda, etc., lo que hace, no es, por tanto, desatarla: es *juzgarla desatada*, suelta, desligada, darla por tal.

El latino *absolvere* (absolver) tiene esta precisa significación etimológica: *dar por suelto*.

De modo que *tener* ó *dar por suelta* y desatada una cosa que ata es *perdonarla*, y *tener* ó *dar por suelto* y libre á un sujeto atado es *perdonarle*. Luego con una voz que conste de dos elementos, uno que exprese *tener por* y otro, radical, que exprese *suelto* ó *libre*, tendremos signficada en euzkera la idea de *perdonar*, así aplicada á las cosas ó actos, como á las personas.

El *dar por*, *tener por*, *juzgar*, *considerar*, *entender*, *estimar*, *apreciar* en *dar por bueno*, *tener por malo*, *juzgar recto*, *considerar nocivo*, *entender del mismo modo*, *estimar justo*, *apreciar correcto*, ya hemos visto que en euzkera se dice **etsi**.

Sólo nos falta el término que exprese *suelto, libre*.

Askatu, y mejor **azkatu**, se dice en euzkera bizkaino por *soltar, desatar, desligar*. Analicemos esta voz.

Atzi, que hoy ya no se usa, significó *asir*, derivándose de **atz** (dedo) y el sufijo verbificador **i** que está en tantos verbos: **ikusi** (ver), **egosi** (cocer), **ibili** (andar), etc. Por eso el usual **iratz**i (pegar, fijar, adherir) se derivó de **atzi**, con la significación etimológica de *hacer asir*, como **irakutsi** (mostrar) se derivó de **ikusi** (ver), significando en su origen **erakutsi** *hacer ver*.

Pues bien: de la misma raíz de **atzi**, esto es, de **atz** y el sufijo exclusivo **ge**, que vale tanto como el prefijo español *des* en *desligar* y como *in* en *imberbe*, se formó con la significación de *suelto, libre*, el adjetivo **azke**, donde la **tz** se ha cambiado en **z** por ser ineufónico el choque **tzg**, y después la **g** en **k**, según un fenómeno fonético muy corriente. Del mismo modo hay **deunge** (perverso), de **deun-ge** (no santo); **artega** ó **artege** (intranquilo, agitado), de **arte-ge** (sin espacio); **eskefge** (miserable, desgraciado), de **eskef-ge** (sin gracias), y otros vocablos del uso. De modo que **azke** significó etimológicamente *sin ligadura, no sujeto*, viniendo á expresar, como adjetivo, *suelto, libre*.

Después, verbificado **azke** con el sufijo de este oficio **tu**, se derivó el verbo **azketu** (soltar), hoy **azkatu** en el uso, por un fenómeno muy conocido; como de **eske** (petición, pedido) **eskatu** (pedir.)

Tomemos, pues, **azke** con la significación de *suelto, desatado, libre, desligado*, sufijémosle el elemento verbal **etsi** (tener por, juzgar), y nos resultará **azketsi** con la significación etimológica de *tener ó dar por suelto*, hablando de cosas ó actos, y *tener ó dar por libre*, hablando de personas; esto es, en ambos casos *perdonar*.

Largamente hemos tenido que hablar para formar el vocablo euzkérico que signifique *perdonar*; pero seguros podremos estar de que **azketsi** será bien pronto, con esta función, comprendido y aceptado por el vulgo.

Para hacer más correcta y expresiva la frase que nos ocupa, creo que no debemos contentarnos con sustituir á **parkatu** con **azketsi**.

Así como en la anterior parece suficiente el decir **emoguzu** (dánosle), porque no exige tal vez se exprese con tanta vehemencia

el **geuri** (á nosotros), diciendo **emoguzu geuri** ó **emon geuri** (dá-nosle á nosotros): en ésta, en cambio, juzgo necesario, para traducir la frase con todo el vigor que tiene el *dimitte nobis sicut et nos dimittimus*, expresar el **geuri** (á nosotros).

Haciéndolo así y omitiendo la flexión de imperativo, esto es, diciendo el verbo en su forma radical desnuda, manera brillante que tiene el euzkera de sustituir al imperativo, resulta más vigorosa la frase, más enérgica, más expresiva, más fielmente vertida.

Compárense, si no, ambas formas.

La adaptada al uso:

azketsi egiguzuz geure zofak, geuk geure zofdunai.....

La que propongo:

azketsi geuri geure zofak, geuk geure zofdunai.....

La expresión de la frase aumentará también, si el **zofak** (las deudas) decimos en singular: **zofa** (la deuda).

Más apropiado al genio del latín era decir *débita*, en plural, pero más apropiado al del euzkera es decir **zofa**, en singular.

Así, en euzkera, es frase de más propiedad la de **Jaungoikoari dautsogun zofa** (la deuda que tenemos con Dios), que no la de **Jaungoikoari dautsoguzan zofak** (las deudas que tenemos con Dios).

Corrección: **azketsi geuri geure zofa**.

Notemos, ahora, que en **geure zofdunai parkatuten dautseguz** (les perdonamos á nuestros deudores), no se expresa qué es lo que les perdonamos: **dautseguz** nos dice que es algo plural, pero nada, ni aun singular, se halla en la frase. Veamos si me explico.

Ese pasivo plural de **dautseguz** (se las habemos) no puede ser el **zofak** (las deudas) de la frase comparativa, porque estas *deudas* no son las de *nuestros deudores*, sino las *nuestras*.

Tampoco puede ser el **zof** de **zofdunai** (á los deudores), porque este **zof** no está en plural, ni siquiera en singular, ni significa, ahí

donde está, *deuda*, puesto que es componente del nombre **zofdun** (deudor), al entrar en cuya composición ha perdido, por decirlo así, su personalidad.

Con unos ejemplos quedará aclarado el caso.

Astodun, compuesto de **asto** (burro), significa *borriquero*. ¿Bastará decir **astodunai erosi dantsegu** (á los borriqueros se lo hemos comprado) para expresar que se trata del *burro*?

Ikezkin, compuesto de **iketz** (carbón) y **kin** por **gin**, significa *carbonero*. ¿Será bastante decir **ikezkinai kendu dantsegu** (á los carboneros se lo hemos quitado), para que se entienda que es el carbón lo quitado?

Idizain, compuesto de **idi** (buey) y **zain** significa *boyero*. ¿Será suficiente decir **idizainai eskatu dantsegu** (á los boyeros se lo hemos pedido), para que se entienda que es *el buey* el pedido?

Ciertamente que no. **Asto**, **iketz** é **idi** han perdido su significado propio para componer, con **dun**, **gin** y **zain** respectivamente, otros vocablos distintos: como el oxígeno y el hidrógeno carecen de sus privativas propiedades mientras están formando el compuesto químico llamado *agua*.

Los *cuzkeldunes* traductores del *Pater Noster* no advirtieron, sin duda, que el *dimittimus* (perdonamos) no se refiere á *débita nostra*, (nuestras deudas), ni tiene expreso el término directo, sino sólo el indirecto ó dativo de *debitóribus nostris* (á nuestros deudores). Del mismo modo, en español, al decir *nosotros perdonamos á nuestros deudores*, este *á nuestros deudores* está en dativo, omitiéndose el término pasivo del verbo, por la naturaleza de éste, que supone es siempre alguna culpa.

Bien dicho está, pues, en latín *dimittimus debitóribus nostris*, y en español *perdonamos á nuestros deudores*, sin expresarse qué les *dimittimus* ni qué les *perdonamos*, pues se sobreentiende.

En euzkera, por el contrario, á todo verbo activo le acompaña siempre el objeto pasivo, ó inmediata ó remotamente expresado. La frase **geure zofdunai parkatuten dantseguz** (á nuestros deudores se los perdonamos), falta á este requisito, pues que **parkatu** (perdonar) es activo y no se dice qué expresa ese **los**, cuál es ese término directo pluralizado.

El remedio está en decir cuál es el término pasivo de **parkatu** (perdonar), ó en hacer que lo sea este mismo verbo, diciendo: **geure zofdunai parkatu-egíten dantsegu**.

Si adoptamos este procedimiento, el paralelismo obligado entre el miembro comparado y el comparativo de la frase, no podría tener efecto, si no es del siguiente modo:

parkatu-egin geuri (perdónanos á nosotros)

geuk geure zořdunai parkatu-egiten dautsegun legež (como nosotros perdonamos á nuestros deudores).

Donde el primer miembro, ó sea, el comparativo no es ya versión exacta del latino.

Tampoco lo sería, si de **zořdun** (deudor), tomado en plural, hiciéramos el término de la acción **parkatu** (perdonar), pues resultaría:

parkatu geu (perdónanos á nosotros)

geuk geure zořdunak parkatuten dauguzan legež (como nosotros perdonamos á nuestros deudores).

En fin: para traducir fielmente el latín, conseguir que el paralelismo entre ambos miembros sea perfecto, y expresar, como se requiere, el término pasivo de **parkatu**, tendremos que decir:

parkatu geuri geure zořa (perdona á nosotros nuestra deuda)

geuk geure zořdunai eurena parkatuten dautsegun legež (como nosotros á nuestros deudores les perdonamos la suya).

Puede y debe simplificarse diciendo, en lugar de **geure zořdunai eurena** (á nuestros deudores la suya), **geure zořdunena** (la de nuestros deudores).

Diremos, pues: **geuk geure zořdunena parkatuten dautsegun legež**.

Sustituyendo el **parkatu** con **azketsi**, diremos **azkesten dautsegun legež**.

Pero conviene aplicar á **azketsi** la flexión sintética ó simple, ya que admite este género de conjugación, correspondiéndole la forma de **entsi** (tener, sostener) y **ereitsi** (parecer).

De modo que, en vez de **azkesten dautsegun legež**, puede decirse por concisión y energía: **dazketsegun legež**.

Los traductores *euzkeldunes* han hecho caso omiso del *et* latino; no así los españoles, que lo han traducido perfectamente con su *así*, equivalente á *también*: *así como nosotros, como también nosotros*.

Á los *euzkeldunes* nos toca decir **geuk be.... legez**.

Por último, es muy castiza y más usual que la forma íntegra de **legez** su síncope **lez**, por lo cual y por concisión debemos preferir ésta (1).

ARTÍCULO VII

ET NE NOS INDUCAS IN TENTATIONEM

Y NO NOS DEJES CAER EN LA TENTACIÓN

TA ITZI EZ EGIGUZU TENTAZINOEAN JAUSTEN (2)

El verbo latino *inducere* significa lo que en español castellano, *llevar, inducir, mover*.

Realmente, no es eso lo que le pedimos á Dios, *que no nos lleve á la tentación*, y aquí han hecho bien nuestros traductores en no servirse de la forma latina. Dios no nos pone en la tentación, porque no quiere nuestro daño: lo que hace es consentir ó dejar físicamente que nuestros enemigos, el demonio, el mundo y la carne, nos tienten, porque estamos en tiempo de prueba y quiere que entonces correspondamos á su auxilio poniendo de nuestra parte toda la fortaleza

(1) Capanaga incurre aquí en el error general señalado en **zelan zeruan...** diciendo: **celan gueuc parcaetan deutsegun**. Los lectores, al disonarles, como no puede menos, esta manera de expresarse, comprenderán claramente cuán desatinada es aquella otra frase, pues que ambas son idénticas.

La versión corregida, en el librito de que la hemos tomado, dice: **parkatuten dautseguzanez**. Ese **tse** (á él), que es singular, pues el plural es **tse** (á ellos) creo está ahí por error de imprenta.

La forma **dautseguzanez** es ciertamente contracción usual de **dautseguzan lez**; pero entiendo no debe emplearse en su lugar, porque se confunde con el usual **dautseguzanez** que significa *si se los hemos ó no*.

(2) Capanaga dice: **echi ce egiguzu**. Este **ze** es forma antienseña de **ez**.

que, en virtud de nuestro libre albedrío y apoyándonos en su gracia, podemos poner.

Mas si en el asalto de la tentación, la gracia de Dios nos falta, por fuerza hemos de perecer. Dios, ciertamente, nunca nos niega su gracia, pues su Hijo murió por nosotros para hacernos dignos de ella; pero quiere que se la pidamos, demostrando en ello nuestra buena disposición para serle fieles.

Ahora bien: así como la primera parte del *Pater Noster* se compone: 1.º) de la invocación á Dios, y 2.º) de la manifestación de tres deseos del hijo que le ama, á saber, *sanctificetur nomen tuum, adveniat regnum tuum, fiat voluntas tua*: así la segunda parte consiste en las cuatro peticiones que se refieren á nuestras necesidades: *da nobis hodie panem* (la gracia, el alimento del alma), *dimitte nobis debita nostra* (la deuda contraída por los pecados, aunque estén absueltos), y *ne nos inducas in tentationem*, esto es, socórrenos entonces con tu especial protección y no sólo esto, sino también *libera nos a malo*, de todo mal, no sólo espiritual, sino también temporal.

Por consiguiente: después de pedir á Dios la gracia para servirle y la remisión de nuestra deuda, pedimosle gracia especialísima en la tentación, rogándole, no que no nos induzca á ella, sino que en ella no nos abandone.

Hicieron, pues, bien nuestros traductores en no vertir literalmente el *inducas* latino. Pero tampoco debieran haberse servido del castellano *dejar caer*. Si Dios en ningún momento nos retira su gracia, el caer nosotros en la tentación no es sino por culpa nuestra.

Juzgo, por todo lo dicho, que el modo más exacto de expresar la petición que nos ocupa es éste: *no nos abandones en la tentación*, como quien, hablando de este peligroso caso, repite la petición de auxilio especialmente para él.

Y bien: *abandonar* se dice en euzkera bizkaino **itzi**.

Corrección: **ez gagizuz itzi**.

Tentazinoe, del español castellano *tentación*, con intercalación de **n** entre **i** y la **o** subsiguiente, epéntesis de **e** (**tentaziñone**) y luego elipsis de la **n** que separa la **e** de la **o** (1).

(1) Es el proceso que han seguido, al pasar al euzkera, todas las voces *erdi*-cas terminadas en *ion* ú *on*. Si era latina, la epéntesis de **e** la ponía en el caso de ablativo; así de *sermo*, el usual *sermoe*, con epéntesis de **e**, resultando el ablativo

Tentando, excitando, punzando, en sentido material, se dice en euzkera bizkaino **zirika**, de **ziri** (punzón) y la nota de acción **ka**. De **zirika** se ha formado el usual verbo **zirikatu**, **ziriketu** y **zirikitu**, que de estos tres modos se dice, con la significación consiguiente de *tentar, excitar, estimular*, pero tomándolo en indiferente y en buen sentido lo mismo que en malo.

Zirikatu se le hace al grillo con una pajuela para que abandone el agujero.—**Niri zirika dago lebatz ori** (me está tentando esa merluza).—**Esku-zabal izaten zirikatu egikezu** (le estimularás á ser generoso).—**Ostu-egiten zirikatu dau** (le ha incitado á hurtar).

De modo que **zirikatu** significa *excitar, estimular, incitar, mover* y aun *tentar*, pero no tomado á mala parte: y por eso en el presente caso, no podemos servirnos de él en la forma usual que tiene.

Pero ningún vocablo, mejor que el mencionado, puede proveernos del elemento radical necesario para formar la voz que signifique *tentación*.

El componente radical de **ziri** es **zir**, que tiene su origen en la misma raíz que el **gil** ó **kil** de **gili** ó **kili** (cosquilla) y tuvo la significación genérica y abstracta de *punzante, agudo*. Pues bien: restitu-yamos á **zir** su forma precedente **zil**, agreguemos á este término radical el sufixo **tza**, característico de acción, y tendremos el vocablo **ziltza** como expresivo de aguijoneamiento, *tentación*. Tomémosle, pues, en este sentido moral y á mala parte: **ziltzau**, no **ziltzatu**, conviene advertirlo, significará *tentur*; la *materia* de la tentación será **ziltzagi**, ó si se quiere sin coparlo, **ziltzai**; el *tiempo* de la tentación será **ziltzaldi**.

No me tienta el dinero: ez nau diruak ziltzetan.

De la tentación el Señor nos podrá librar: ziltzatik Jaunak azkatu gaiketz.

Esa clase de tentaciones no tiene: olako ziltzagirik ez dau.

En la tentación hay que levantar el corazón arriba: ziltzaldian blotza gorantz jaso biar da.

sermone, y luego elisión de la **n**. Si era española ó francesa, se efectuaban la misma epéntesis é idéntica elipsis: de *ocasión*, **okasinone**, y de aquí **okasiño**. La **n** desempeña en semejantes casos el papel de la **j** bizkaina y de la **y** guipuzkoana: como en **Antonijo**, **Antoniyo**, **Antonino**. Pero no se detuvo ahí la evolución morfológica: constituyendo el grupo **oe** dos sílabas, la concisión en unos lugares ha cambiado la **e** en **i**, formando el diptongo **oi**, y en otros ha elidido dicha **e**, dejando sólo **o**: **pasinoi**, **pasiño** (*passio*); **okasiñoi**, **okasiño** (*ocasión*).

Si el latino *inducere* (llevar) tradujéramos por **eroan** (llevar), tendríamos que decir **ziltzara ez garoazuz** (ne nos inducas in tentationem), pues *tentatio* tendría el significado de acción. Pero para decir *no nos abandones en la tentación*, como aquí esta palabra expresa, además, tiempo, deberemos expresarlo con **ziltzaldian ez gagluz itzi** (1).

(1) El autor de la dicha corrección del **Aita gurea**, dice **esetsian** por **tentazioan**. Pero **esetsi** es verbo, y aun dado que signifique *tentar*, **esetsian** sólo podría significar *en lo tentado*, no *en la tentación* como acción: sería **esestean** para expresar esto, **eseskaldian** para tiempo, y **eseskundean** para tiempo y acción á la vez. Mas ni la significación de **esetsi** es *tentar*. Trae Moguel esa voz en el vocabulario que pone al final de su *Peru Abarea*, pero con la significación de *emprender ó acometer contra otro*. Parece, pues, que dicho euzkerálogo ha querido dar á **esetsi** la significación metafórica de *tentar*; y ciertamente no es metafórica del todo equivocada, porque *tentación* viene á ser *acometida*, juzgada cristianamente, pero en rigor *tentar* no es *acometer*, *emprender contra*, sino que al contrario, el *tentar*, en el sentido que nos ocupa, es *ofrecer placer, halagar, satisfacer*: y las cosas las conocemos y nombramos según la primera impresión que en nuestros sentidos producen. Cuando uno, en día de vigilia, tiene ante sus ojos unas hermosas chuletas que están diciendo *comedme*, esta tentación consiste en brindarnos con un placer del paladar y una satisfacción gastro-intestinal. Ninguna tentación nos contraria: siempre la tentación se nos muestra amiga. Todo esto lo sabe perfectamente el presunto autor; pero tenía que decirlo yo como razón de no ser admisible el **esetsi** para expresar *tentar*. Claro es que si la voz hubiese sido usada con esta acepción por el vulgo, estaríamos obligados á reconocérsela: porque las acepciones metafóricas el uso vulgar es el que las fija.

Ni me parece que Moguel fijó correctamente la significación de **esetsi** en *emprender contra otro, acometer*. Ocurríame que no debe de ser **esetri**, sino **ezetsi**, que significa *menospreciar, despreciar*, de **ex-etsi**, no *apreciar*. Quizás aquel autor oyó decir esta ó parecida expresión: **ezetsi dau ta ez da geldituko bera eratzi artean** (le ha despreciado y no parará hasta derribarle y hundirle), y creyera se significaba *ha emprendido contra él, le ha acometido, y no parará hasta derribarle y hundirle*. No obstante, si alguna otra etimología nos diera por verosímil la acepción de *acometer*, no tendría reparo en reconocérsela á **esetsi**. La que resueltamente hay que negársela es la de *tentar*, mientras el vulgo, dándosela en el uso, no obligue á ello.

ARTÍCULO VIII

SED LIBERA NOS A MALO

MAS LIBRANOS DE MAL

BAINA LIBRADU GAGIZUZ GAITZETIK (1)

Está de más la flexión auxiliar **gagizuz**. Expresa en la frase precedente, **itzi ez gagizuz tentaziñoean jausten**, es redundante repetirla en ésta, que á la primera va ligada por medio de la conjunción adversativa de que ahora trataremos.

Los españoles tradujeron no muy correctamente el *sed* latino. Esta conjunción es unas veces adversativa simplemente tal, y otras adversativa sustitutiva.

Ejemplo de lo primero:

Hómínes non sunt ángeli, sed spíritum habent.

(1) Algunos autores, tal como Añibarro y el Cura de Landio (*Landiyo-ko Abade Jauna. Bilbon, 1901*), han dicho **gaitzerik** (*getzerik*). Realmente, hace dos siglos la equivalencia de **rik** y **tik** ó **dik** era casi constante; pero ya hoy es poco frecuente, y debe preferirse **tik** ó **dik**, para diferenciarlo del sufijo **ik**, que tras voces terminadas en vocal hace **rik**, el cual tiene una aplicación distinta: **kendu emetik**, (quita de aquí); **gizon zindorik**, **gitzi** (hombres sanos, pocos).

Capanaga dice: **gacherean**; cuyo **rean** es un sufijo anticuado de significación idéntica á la de **rik**.

Dice, por último, la citada versión corregida, dándole á la sufijación la forma indefinida: **gaitz(e)-tatik**, como **on(e)-tatik** (de esto). Mas aun suponiendo acertada la teoría en que esta sufijación se funda, es lo cierto que en el uso corriente, á pesar de la influencia de los libros y los sermones, es preferida, para dicho caso indefinido, la agregación inmediata del sufijo: así se dice **amaf egunean** (en diez días) en vez de **egun(e)-tan**, **egun-tar**. Todos los traductores del *Pater noster* han dicho también **gaitz(e)-tik** ó **gaitz(e)-rik**; y hay que notar que todos lo vertieron del español, en el cual está la voz en el mismo caso indefinido: *de mal*.

Ejemplo de lo segundo:

Iste non est angelus, sed homo.

Á poco que el lector se fije, notará la diferencia que hay entre el *sed* primero y el segundo. Aquél es adversativo, pues indica que se contrapone la segunda frase á la primera; pero el segundo, además de adversativo, es sustitutivo, porque sustituye la primera afirmación con la segunda, esto es, niega la primera reemplazándola con la segunda.

Este segundo caso, y no otro, es del *sed* del *Pater noster*: *ne nos inducas in tentationem, sed libera nos a malo.*

En español el *sed* del primer caso se expresa con *mas* y con *pero*:

Los hombres no son ángeles, mas ó pero tienen espíritu.

El del segundo, con *sino* propiamente, y también con *pero*:

Ese no es ángel, sino hombre ó pero hombre.

No es leer mucho lo que conviene, sino estudiar bien.

El *pero* con esta función se va anticuando. El *mas* disuena con ella aun en mayor grado: la versión española habría sido más propia de este modo: *no nos dejes caer en la tentación, sino libranos de mal*; porque esa función es la que más directa y propiamente corresponde al *sino*.

Y en el euzkera bizkaino ¿qué vocablo tiene ese oficio?

Baina (pero) desempeña propiamente el primero de los apuntados, extendiéndose, como el *pero* español, á emplearse en el segundo. Pero el que propiamente sirve para éste es **baino** (sino).

Ori ez da gizona, baina gizon-antzeduna da (eso no es hombre, pero es de figura de hombre).

Ori ez da gizona, gizon-antzeduna baino (eso no es hombre, sino de figura de hombre).

Debe, por tanto, decirse: **ziltzaldian ez gagizuz itzi, gaitzetik libradu baino.**

La voz **libradu**, no es necesario decirlo, es la española *librar* euzkerizada.

¿Hay en el euzkera otra, indígena, que pueda sustituirla? Sí que la hay, no que tenga todas las acepciones de la española *librar*, pero que posee la que en este caso particular le corresponde, lo cual basta.

Libranos de mal equivale aquí á *cuidanos* ó *guárdanos de mal*, y esto se expresa en euzkera bizkaino con el verbo **jagon, jabon**. Así se dice: **liburu gaiztoetatik jagon ire umiak** (cuida, guarda ó libra de los malos libros á tus hijos); **otsoaren ořtzetik jabon ire buruba** (guárdate, librate de los dientes del lobo).

Corrección: **gaitzetik jabon baino** (1).

ARTÍCULO IX

AMEN

La voz hebraica *amen*, que, como es sabido, significa terminalmente tanto como *así sea* y *así es* é inicialmente *en verdad*, fué adoptada por el latín, el cual la transmitió al español castellano, siendo, por último, aceptada también por los traductores *euzkeldunes*, mas sin necesidad (2).

Algunos de ellos, pretendiendo vertirla, han dicho **ala biz**, (así sea) ó **alan izan dedila** (que así sea), ateniéndose al pie de la letra al *así sea* con que en español en algunos casos se la sustituye: con lo que han incurrido en un *erderismo* gramatical, por huir del lexicológico, que nunca es tan grave.

(1) Preferible es la forma **jabon** á la otra, porque, siendo apto este verbo de recibir la conjugación sintética, no pocas de sus flexiones se confundirían con otras de **egon** (estar), como empleáramos **jagon** ó **jaon**: **dago** significaría á la vez *él está* y *le cuida*, **dagoz** ellos *están* y *los cuida*. Y ya que el título de antigüedad en el uso de estas flexiones íntegras le da á **egon** derecho á reservárselas, digamos **jabon** en vez de **jagon**, y portanto **dabo** (le cuida), **daboz** (los cuida) etcétera.

(2) En la versión que queda atribuída al Sr. Azkue se lee: **arren bai**, que literalmente significa *sí, por aquello*, y propiamente es una interjección que equivale á *¡te lo ruego!*, *¡sí, por Dios!* En ese lugar del *Pater noster* no está empleada sin propiedad; pero no es fórmula que pueda aplicarse á todos los casos, así en plegarias como en confesiones de fe. Como en estas nada se ruega, sino que simplemente se presta testimonio, no serviría para ellas aquella expresión, siendo así que lo más conveniente es que una misma valga para todos los casos. Además: **afen** propiamente no significa sino *por aquello*, *en nombre de aquello*.

Para traducir el *amen* terminal al euzkera bizkaino, no hace falta más que expresar la idea de *así*, intensivamente mejor, diciendo **olantxe** (así mismo), esto es, *así mismo, como esto que decimos*. De suerte que **olantxe** servirá para los casos en que se insta en lo que se pide, como en el *Pater noster*, y lo mismo para aquellos en que se ratifica uno en la afirmación que hace, como en el *Credo*.

ARTICULO X

SINTAXIS GENERAL

Corregido el *Pater Noster* euzkérico del uso en su parte gramatical orgánica y en la lexicológica, réstanos examinarlo en la sintáctica general, para ver si también en este punto merece corregirse.

Geure Aita Goikoa:

donetsi bedi zeure izena,

belkigu zeure ala,

egin bedi zeure gurea donokian lez ludian be.

En esta primera parte del *Pater Noster*, después de la invocación, constituida por la primera frase, va mencionando el cristiano el *nombre*, expresivo de la divinidad, el *poder* y la *voluntad* de Dios, expresando el deseo que respecto de cada uno de estos atributos abriga en su alma. Luego los vocablos que los signifiquen son los más importantes en las tres frases que á ellos respectivamente se refieren; luego, según ley sintáctica general del euzkera, esos vocablos son los que deben pronunciarse en primer término, en esta forma:

zeure izena donetsi bedi,

zeure ala belkigu,

zeure gurea egin bedi donokian lez ludian be.

Esta sintaxis ó construcción, que no suena con tanta energía en latín y en español (1), es en euzkera vigorosísima y enérgica, con-

(1) La frase del Génesis *fiat lux* por ejemplo, tradúcese perfectamente en español castellano por *hágase la luz*, mientras que en euzkera sería más castizo y expresivo construir de este modo: **argia egin bedi** (la luz hágase).

formándose, á su vez, con la que rigurosamente observa en la composición de las flexiones verbales: así en **dot** (lo he), la **d**, representa el término pasivo, la **t** el activo, y la **o** el verbo; en **da** (él es) la **d**, representa el sujeto pasivo, la **a** el verbo. Es decir: siempre coloca inicialmente el término pasivo, cuando lo expresa. Pues bien, **izena**, **ala** y **gurea** lo son respectivamente de **donetsi**, **eldu** y **egin** en las frases que nos ocupan.

**Emoguzu geuf be geuretsako ogi egunokoa,
azketsi geuri geure zofa genk be geure zofdunena dazketsagun lez,
ta ziltzaldian ez gagizuz itzi.
gaitzetik jabon baino.**

En esta segunda parte, que se compone de peticiones, tienen la importancia éstas mismas y, por tanto, si el verbo, por sí, las expresa, el verbo mismo. Por consiguiente, las dos primeras frases están correctamente construídas, pues lo más importante en ellas es respectivamente **emoguzu** (dáenos, concédenos, otórganos) y **azketsi** (perdona).

En la tercera frase el vocablo más importante es **ziltzaldian** (en la tentación): 1.º) porque ya, aquí, se trata de este caso particular; 2.º) porque el verbo, por sí solo, nada dice; 3.º) porque **ziltzaldian** hace las veces de adverbio de lugar, y la sintaxis más castiza y expresiva que el euzkera tiene respecto de los adverbios consiste en colocarlos antes del verbo, porque especifican y determinan la acción por éste expresada.

Y, finalmente, la tercera frase tampoco debe corregirse: 1.º) por esta última razón de hacer **gaitzetik** veces de adverbio; 2.º) porque ese vocablo, así colocado en primer término, gana en importancia, se hace intensivo y equivalente á **gaitz gustitik** (de todo mal), que es lo que quiere expresar.

RESULTADO DE ESTE ANÁLISIS

USO

Número
de sílabas
en español

10

10

7

17

12

25

11

6

2

100

Alta geurea, zeruetan zagozana

santifikadu bedi zeure izena

betof geugana zeure ereinaua

egin bedi zeure borondatea zelan zerruan alan lurrean

Emon egiguzu gauŕ geure egunean-eguneango ogia

parkatu egiguzuz geure zorak geuk geure zordunak parkatuten dautseguzan legeŕ

ta itzi ez egiguzu tentazinoean jausten

baina libradu gagizuz gaitzetik

Amen

Número
de sílabas

13

11

10

21

21

27

15

11

2

131

Número
de sílabas
en latín

9

9

8

16

13

25

11

8

2

101

CORRECCIÓN

Geure Alia Goikoa

zeure izena donetsi bedi

zeure ala belkigu

zeure gurea egin bedi donokian lez ludian be

Emoguzu gauñ be geuretzako ogi egunokoa

azketsi geuri geure zofa geuk be geure zordunena dazketsegun lez

ta ziltzaldian ez gagizuz itzi

galtzetik jabon baino

Olantxe

Número
de sílabas

7

9

7

18

16

22

11

7

3

100

NOTA.—El metro de la frase es la sílaba: cuento las sílabas como en el verso, de modo que componen una las de vocales que puedan formar diptongo y las de vocales iguales y contiguas.

APÉNDICES

I

Corrección del *Pater Noster* usual de los dialectos guipuzkoano, nabarro y laburdino

En las mismas faltas que el bizkaino, con pocas diferencias, han incurrido estos otros dialectos. Pero algo más felices que el bizkaino y el guipuzkoano han sido los otros dos.

Ambos dicen, en efecto, **seruan bezala lufean ere**, que está perfectamente construido.

El laburdino **erabil bedi sainduki zurs izena** (sea usado santamente tu nombre) no me satisface, porque expresa muy incompletamente la idea del *sanc-tificetur* latino.

El **gureganat sofdun direnei** (á los que son deudores para con nosotros) me parece prolijo. Y el nabarro **zof gaituztenei** (á los que nos adeudan), garrafal, porque, de emplear esta construcción, tendría que decirse **zof digutenei**: se trata del dativo **guri** (á nosotros) y no del pasivo **gu** (nos); el pasivo es ahí **zof** (deuda).

El *Pater Noster* guipuzkoano lo he tomado de *Cristauaren Dotrinaren Espliacioa*, D. Gregorio Arrue, *Zarauz-co escola-maisuac* (Tolosa, 1895).

El del nabarro, de *Cristau-Doctrina*, *Baztan-go Valle-co Parroco batec* (Pamplona, 1888).

Y el del laburdino, de *Giristino-legea* (Baionan, 1887-an), *L. Diharassarry*, *Orzaiz-eco errotoak*.

De las formas benabarra y ziberoana no me ha sido posible enterarme, obligado á enviar precipitadamente á la imprenta el presente trabajo. De todos modos, se han de diferenciar bien poco de los dialectos vecinos.

GUIPUZKOANO

Uso

Aita gurea, zeruetan zaudena:
santifika bedi zure izena,
betoŕ gugana zure ereinua,
egin bedi zure borondatea nola zeruan ala luŕean.

Gaur iguzu gure egun oroko ogia,
barka zaizkiguzu gure zoŕak guk ere gure zoŕdunai barkatzen diztegun
ta ez gaitzazula utzi tentazioan erortzen, [bezela,
baizik libra gaitzazu gaitzetik.
Amen.

Corrección

Gure Aita Goikoa:
zure izena donetsi bedi,
zure ala eldu bekigu (1),
zure naia egin bedi donokian bezela ludian ere.

Iguzu gaur ere guretzako ogi egunokoa,
azketsi guri gure zoŕa guk ere gure zoŕdunena azkesten diotegun bezela (2)
ta ziltzaldian ez gaitzazu utzi,
gaitzetik begira baizik.
Olaxe.

(1) Ó bekigu.

(2) Ó dazkesotegun bezela.

NABARRO

Uso

Aita gurea, zeruetan zaudena:
santifika bedi zure izena,
betor guregana zure ereinua,
egin bedi zure borondatea zeruan bezala luzean ere.

Eman diezaguzu egun ere geren eguneroko ogia,
barka dietzaguzu guri geren zorak guk ere zor gaituztenei barkatzen diez-
eta ez gaitzazu utzi tentazioan erortzera, [tegun bezala,
baizik libra gaitzazu gaitzetik.
Amen.

Corrección

Geren Aita Goikoa,
zure izena donetsi bedi,
zure ala eldu bekigu,
zure naia egin bedi donokian bezala ludian ere.

Eman zaguzu egun ere gerentzako ogi egunokoa,
azketsi guri geren zora guk ere geren zordunena azkesten diotegun bezala,
eta ziltzaldian ez gaitzazu utzi,
gaitzetik begira baizik.
Olaxe.

LABURDINO

Uso

Gure Aita, zernetan zarena:
erabil bedi sainduki zure izena,
ethor bedi zure eresuma,
egin bedi zure borondatea zeruan bezala lufean ere.

Iguzu egun gure eguneko ogia,
barkha zagutzu gure zofak guk gureganat zofdun direneri barkhatzen dioz-
[tegun bezala
eta ez gaitzatzula utz tentamendutan erortzerat,
bainan begira gaitzazu gaitzetik.
Amen.

Corrección

Gure Aita Goikoa:
zure izena donhetsi bedi,
zure ahala hel bekigu.
zure nahia egin bedi donhokian bezala ludian ere.

Iguzu egun ere guretzako ogi egunokoa,
hazkhetsi guri gure zofa guk ere gure zofdunena hazkhesten diotegun
eta ziltzaldian ez gaitzazu utz, [bezala,
gaitzetik begira bezik.
Halaxe.

II

Corrección del *Ave Maria* usual
del euzkera bizkaino

Uso

Abe Maria, graziaz betea:

Jauna da zeugaz;

bedeinkatea zara zu andra gustien artian,
eta bedeinkatua da zeure sabeleko frutua

Jesus.

Santa Maria, Jaungoikoaren Ama:

erэгutu egizu geu pekatariok-gaitik orain eta geure eriotzako orduan.

Amen.

Corrección

Agur Miren, eskañez betea:

Jauna zeukin;

donetsija zeu emakumien artean
eta donetsija zeure sabelak sořtua

Josu.

Miren Denna, Jaungoaren Ama:

geu obendijoen aldeз otoi-egizu orain eta geure eriotzaldian.

Olantxe.

NOTAS

1.^a Al *ave* latino equivale el *agur* euzkérico: vale tanto para saludarse al encontrarse, como al pasar ó para despedirse.

2.^a El nombre hebraico de la Virgen Madre, es decir, el verdadero era *Miriam*. Para euzkerizar los nombres de pila, tengo adoptadas dos reglas: 1.^a) se toma la forma originaria del nombre, esto es, la que tiene en la lengua de que procede, y se le aplica la fonética del euzkera, suprimiendo además las desinencias exóticas; 2.^a) todo nombre de varón termina en consonante ó en **a**, y todo nombre de mujer en **e**. De *Miriam*, cambiando la *m* en *n*, porque así lo exige la eufonía en el euzkera, y sustituyendo el grupo vocal *ia*, adiptónico en esta lengua, por la vocal simple equivalente en amplitud, **e**, tendremos **Miren**. Esta forma

sería la del nombre de varón, y **Mirene** la del de mujer; pero por tratarse del nombre de la Madre de Dios, se respeta la forma **Miren** para el nombre de mujer, y se la cambia en **Mirena** para el de varón. No hay más excepciones que éste nombre bendito y sacratísimo de Jesús: **Josu** para el varón, **Josune** para la mujer. Origen: *Jeoshuang*.

3.^a Si **eskef** significa *gracia*, las *gracias* que se dan al recibir un favor, es precisamente porque significa *merced*, *gracia*. Pero, procediendo de **esku-af** (cosa de mano, don), es preferible decir **eskaf** á **eskef**, porque esta segunda forma significa también *mano izquierda*.

4.^a En Bizkaya úsase el sufijo **kin** sólo en plural: **gizonagaz** (con el hombre), **gizonakin** (con los hombres). Pero creo que á **gaz** debemos destinar exclusivamente para la función de *instrumental*, y á **kin** para la de *compañía*: **txakufagaz eragi dau** (con el perro lo ha levantado); **txakufakin etofi da** (con el perro ha venido).

5.^a **Donetsi** está aquí en la acepción de *bendito*, *juzgado santo*.

6.^a **Andra** ó **andre** es propiamente *señora*. *Mujer* es **emakume**; *mujer* en el sentido de *esposa*, **emaste**. Sacúdase el error (lo diré de paso) de creer que **emakume** viene de **emar** (dar) y **ume** (criatura). No hay tal: **emakume**, que significa lo que en castellano *hembra* por contraposición á *varón*, esto es, *hembra* del género humano, se compone de **eme** (hembra) y **ume** (cría): significa, pues, á la letra *cría de hembra*, *pequeña hembra*, como si se dijera, *destinada á hembra*. Del mismo modo, **gizakume**, que es su vocablo paralelo, significa *cría de varón*, *pequeño varón*, esto es, *destinado á varón*. Ya hemos entrado en el siglo XX, y hora es de que cesemos de descomponer los vocablos en verbos, pronombres, etc., al modo de tratadistas de cuyos nombres no quiero acordarme.

7.^a **Zeure sabelak softua**: *lo concebido por tu vientre*. Hoy nosotros podríamos decir **sabelak egin**; mas propiamente **egina** aquí es *lo parido*, y como las palabras han de ser traslado de las de Santa Isabel, es más exacto decir **softua**, pues la Santísima Virgen estaba aún en cinta cuando recibió la salutación de su prima y entonó el *Magnificat* al gran Señor que glorifica á los humildes.

8.^a **Jaungoa**, síncope, no usual, pero ajustada á la fonética y más clara que **Jainkoa**, de **Jaungoikoa**.

9.^a **Oben**, *pecador*; **obendi**, *pecador*. No **obenari** ú **obendari**, como dirían los que dijeron **pekatari**, pues esto significa *dedicado al pecado*; aquello, que frecuentemente peca.

10. **Aldez**, *por*, *en pro*, *en favor*. Dicese vulgarmente **alde**, pero conviene suflarle la nota modal **z**. Todavía hay quien dice **efiagaitik** (por el país, por causa del país) en vez de **efiaren alde** (por el país, en favor del país).

11. **Otoi**, *oración*, *ruego*. Antes me dió por usar el **afen** con este significado; mas como quiera que esta interjección tiene su empleo peculiar en bizkaino, creo debemos tomar del laburdino el **otoi**, que igual función en este euzkera desempeña: donde nosotros decimos **ez joan jafen!** (¡por Dios! no vayais), el laburdino dice **ez joan jothoi!** con igual significación. También en los *Refranes* reeditados por W. van Eys, bizkainos en su mayor parte, se encuentra este vocablo en la forma **otu**; pero ésta no conviene se use, porque no se confunda con **otu** (ocurrirse, autojarse).

III

Versión del *Gloria* del euzkera bizkaino

El vulgo no usa versión ninguna: lo dice en latín ó en español castellano.

Latín

Gloria Patri et Filio et Spiritu Sancto.

Sicut erat in principio et nunc et semper et in sécula seculorum.

Amen.

Versión

Aintza Aiteari ta Semeari ta Goteunari.

Len lez, orain, beti ta amaibako egunetan.

Olantxe.

NOTAS

1.^a **Aintza**, *gloria*. Formé esta palabra de **ain**, que es una de las formas en que aparece una importantísima y fecundísima raíz que significa *alto, arriba, elevación*, y **tza**, nota abundancial y determinativa. Como interjección, debe usarse en la forma **aintza** (¡gloria!); **aintzea** significará *la gloria*.

2.^a **Goteun**, *Espíritu Santo*. Compuse esta voz de **gogo** (espíritu) y **deun** (santo), sincopada la composición en **goteun**, como de **begi-buru** (cima de los ojos), **bepuru** (ceja).

3.^a **Len** equivale á *principio* en la acepción de *tiempo*: por eso **lenengo** significa *primero, de más al principio*. Opino que, por ejemplo, para traducir el Evangelio del Verbo, podría sin inconveniente decirse: **Lenan zan** (in principio erat).

IV

Aplicación de mi fonética usual

Geure Aña Goikua:
zeure ixena donetsi bedi;
zeure ala belkigu;
zeure gurea egin bedi donokijan lez ludijan be.
Emoguzu gauñ be geuretzako ogi egunokua;
azketsi geuri geure zofa geuk be geure zofdunena dazketsegun lez;
ta ziltzaldijan ezkagixuz itxi,
gatxetik jabon baño.
Olantxe.

Aguñ Miren, eskarez betia:
Jauna zeukin;
donetsija zeu emakumien artian,
eta donetsija zeure sabelak soñtuba
Josu.
Miren Deuna, Jaunguaren Ama:
geu obendijoan aldeaz otoi-egixu orain eta geure erijotzaldijan.
Olantxe.

Aintza Añeari ta Semiari ta Goteunari.
Len lez, orain beti ta amaibako egunetan.
Olantxe.



JAUNGOIKUAK
EUKELDUNEN OTOYA
ABEGI ONAZ ARTU
TA
EUKADI
JABON BEGIKE



APÉNDICES

RELATIVOS Á LA

CENSURA ECLESIASTICA

APÉNDICE I

MI INSTANCIA AL PRELADO

AL OBISPO DE VITORIA

Mi Señor y Padre en Cristo:

El que suscribe, miembro de esta grey vasca encomendada á vuestro solícito cuidado, expone humildemente que ha escrito y hecho imprimir un pequeño opúsculo con el título de ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DEL PATER NOSTER DEL EUZKERA USUAL, del que acompañan á la presente dos ejemplares sin encuadernar; y, deseando publicarlo, lo pone á vuestros pies y somete á la Censura Diocesana, en súplica de que os dignéis otorgarle á aquel fin vuestra Pastoral Licencia.

Ha preferido enviároslo impreso por evitaros la molestia siempre aneja á la lectura de manuscrito. Mas si está impreso, no así publicado, pues para esto debe aguardar vuestra Autorización, que confiadamente espera.

Vos, puesto por el Espíritu Santo para regir y gobernar esta Diócesis, decidiréis lo más acepto á Dios y provechoso para las almas.

Besa reverentemente vuestro Pastoral Anillo.

Bilbao 27 de Febrero de 1902.

ARANA-GOIRI

• APÉNDICE II

OFICIO DEL PRELADO

(Hay un sello que dice: OBISPADO DE VITORIA.)

Sometido á la Censura el adjunto opúsculo «Análisis y corrección del Pater Noster del euzkera usual», que para este fin se sirvió usted presentarme con su reverente instancia de 27 de Febrero último, y no hallándose en él, al parecer, cosa alguna contra la fe y moral cristianas, salvo las pequeñas inexactitudes y erratas que, para ser más fácilmente vistas, se han anotado y enmendado al margen y pie de las páginas 20, 21, 26 y 37 del mismo opúsculo: autorizamos á V. para que lo imprima y publique.

Mas, de conformidad con el dictamen del ilustrado censor que ha examinado la mencionada obrita de V., teniendo en cuenta que la nueva versión bascomgada del Pater Noster contiene palabras nuevas, cuyo valor y propiedad podrán ser discutidos por los Gramáticos, pero que, según parece no están todavía al alcance de la generalidad de los fieles; y considerando que la más sagrada, vulgar y antigua de las oraciones no se somete con justicia y sin peligros á ser materia de primeros ensayos de reforma de la lengua, á menos á vista del pueblo sencillo y fiel: por tanto me permito expresar á usted del modo más eficaz mi deseo de que la indicada versión no traspase las puertas de una Academia, ó límites de una Junta, ó círculo de

entendidos filósofos, esperando con segura confianza en la ejemplar sumisión de V. que satisfará plenamente mis indicaciones.

Dios guarde á V. muchos años.

Vitoria 13 de Marzo de 1902.

EL OBISPO DE VITORIA

SR. D. SABINO DE ARANA-GOIRI.

BILBAO.

Reg. fol. 136.

El precedente oficio me fué entregado en el Palacio de la Diputación Provincial de Bizcaya por el señor Secretario de la misma, á súplica del señor Arcipreste interino de Bilbao D. Isidoro Montelegre, el 17 del mismo mes de Marzo.

APÉNDICE III

INTERPRETACIÓN DEL OFICIO

PREÁMBULO

Como quiera que el documento eclesiástico que queda transcrito consiste en decisiones de práctica aplicación, y, dado que el primero á quien interesa y para cuyo gobierno ha sido dictado soy yo, como autor del opúsculo, yo también soy el primer fiel obligado á interpretarlo para conocer qué cosas son las que en él se me prohíben y cuáles las que por él se me autorizan, á fin de preservarme de caer en las primeras y de poder ejecutar las segundas con la conciencia tranquila.

Por esto, mi primer cuidado ha sido el de estudiar atentamente el escrito en que mi venerable Prelado me expone las conclusiones en que se ha resuelto la censura de mi librito, y el de examinarlas con

sereno espíritu cristiano. Mas, una vez obtenida la interpretación que á mi juicio, esto es, según mi escaso saber pero leal entender, resulta como más exacta, me he determinado á publicarla, por considerarlo oportuno en alto grado, aunque no realmente necesario.

Al llevarlo á cabo, cúmpleme sólo declarar, é ingenuamente lo hago, que, si algún día la Autoridad Eclesiástica desautorizase, ó, más preciso y claramente dicho, de un modo concreto negase acierto á esta mi interpretación, ya en su totalidad, ya en alguno ó algunos de sus puntos, desde este momento retiro y doy por no escrito todo cuanto así calificase de inexacto dicha Autoridad.

Dividiré la interpretación en dos párrafos respectivos á las dos partes que ha distinguido la Censura Diocesana en el opusculillo de que se trata:

I.—*Su versión euzkérica del PATER NOSTER.*

II.—*Su contexto general.*

§ I

INTERPRETACIÓN

DEL FALLO RELATIVO A LA VERSIÓN

DEL

PATER NOSTER

He aquí cómo, á mi juicio, debe interpretarse y puede en términos llanos y concretos transcribirse:

1.^o—*No contiene cosa alguna contra la fe ó la moral cristianas.*

2.^o—*Puede imprimirse y publicarse.*

3.^o—*Puede, sin limitación alguna, usarse entre personas doctas ó dedicadas al estudio.*

4.^o—*Puede divulgarse entre los fieles en general, pero con las siguientes limitaciones:*

a) *Al enseñárseles por vez primera (esto es, cuando son niños) lo que han de orar, no se les enseñará dicha versión corregida en lugar*

de la hoy vulgar y corriente, mientras la fácil comprensión de aquélla no esté al alcance de la generalidad de los fieles del lugar de que se trate ya instruidos en la Doctrina Cristiana.

b) A los que sepan y empleen la versión hoy vulgar y corriente no se les obligará por los superiores á sustituirla con la citada corregida, ni nadie podrá difundir entre ellos ésta sin acompañarla de la explicación de las formas nuevas que contenga, ni, por tanto, podrá usarse para capitular los rezos en los actos del público culto mientras la fácil comprensión de la versión que nos ocupa no esté al alcance de la generalidad de los fieles que en aquellos actos intervengan.

APLICACIÓN PRÁCTICA Á UN CASO DE ACTUALIDAD

¿Puede inscribirse esta versión del PATER NOSTER en el claustro del Convento de Carmelitas Descalzas de Jerusalem, á modo de pío homenaje y de monumento para la historia?

Sí: porque este caso no cae dentro de las limitaciones comprendidas en el párrafo 4.º de la interpretación expuesta.

NOTAS

Tan pronto como dirigí mi instancia al Obispo, previne á varios amigos de que, para mí, era indudable se otorgaría la licencia eclesiástica para publicarse la versión, pero que probablemente se haría una salvedad, refiriéndome á esta de recomendar no se dé al pueblo en lugar de la usual. Pero así que lo dije caí en la cuenta de lo infundado de mis temores, discurriendo como en estas tres notas paso á exponer:

1.ª—La Censura Eclesiástica de libros suele y debe limitarse á sólo decir si éstos contienen ó no algo contrario á la fe ó á la moral cristianas. Y es que, hablando en general, todo hombre tiene derecho á leer y asimilarse cuanto no sea contrario á la verdad y la ley cristianas. Luego viene el exceptuar ciertos libros

en sí buenos y privar de su lectura á determinadas personas; por ejemplo, el Antiguo Testamento, que es libro santo, á personas desprovistas de criterio para discernir entre lo humano y lo divino, y la teología moral á las de fortaleza insuficiente para refrenar el vuelo de la pecadora imaginación; pero estas excepciones no son de la competencia de la Censura Eclesiástica (cuyos fallos se dictan para todos y se basan en considerandos que á todos por igual afectan), sino de la particular dirección espiritual de cada uno.

2.^a—En el caso presente de la corregida versión euzkérica del PATER NOSTER, tendremos divididos á los fieles *euzkeldunes* ó que hablan y rezan en euzkera, en dos grupos: en uno, los que lleguen á comprenderla; en el otro, los que no la entiendan, sea por lo que fuere. No son posibles más clases.

Respecto de los del segundo grupo, nada tendrá que decir la Censura para evitar sean obligados á aprender la versión que nos ocupa, porque esto no es resolución que á sus funciones corresponda, sino que ley consuetudinaria y escrita de la Iglesia Universal es la que manda que al hombre se le enseñen en la lengua que posea lo que ha de creer y lo que ha de practicar, y así también el sentido común cristiano, sin necesidad de conocer la tradición ni la ley escrita, lo entiende, por la sencilla razón de ser esencial á la misma Religión el difundirse dándose á conocer (1).

Y por lo que toca á los que hayan llegado á comprender la versión de que tratamos, ó desearán usarla, ó la rechazarán. Si lo primero, como quiera que la versión nada contiene opuesto al dogma ó á la moral, la Autoridad Eclesiástica no ha de prohibirles satisfacer su deseo de emplearla en sustitución de la vieja. Si lo segundo, nada tampoco tendrá que advertir en favor de ellos, aquella Autoridad, ya que nadie les negará el derecho que todo fiel cristiano tiene de rezar en la lengua y forma que más le agraden entre las autorizadas que conozca.

3.^a—La enseñanza religiosa comprende un gran número de términos técnicos perfectamente desconocidos para el discípulo, pero cuyas significaciones se le definen con voces por él conocidas. El haber de predicarse las verdades y los preceptos cristianos en la lengua que el oyente entienda, no obsta, pues, para

(1) Cuando los Apostóles, cumpliendo el cometido que les confió Jesucristo con estas palabras *id y enseñad á todas las gentes*, y movidos é inspirados por el Espíritu Santo, se esparcieron por el mundo, el Poder Divino hizo que todas las gentes entendieran, como si en su propia lengua les hablasen, lo que les predicaban aquellos sencillos pescadores, que probablemente no conocían más lengua que la de su tierra. Cuando los modernos apóstoles se proponen establecer su misión á las puertas del país que han pensado evangelizar, su primer cuidado es instruirse en la lengua indígena, á fin de enseñar á sus habitantes la doctrina evangélica. Todo el mundo los tendría por locos si, en vez de hacerlo así, se entretuviesen en enseñarles primero á los indios la lengua europea en que ellos hablan.

Entre paréntesis:

¿Se tiene con el vasco, pueblo europeo y en este siglo XX, la consideración que se guarda con el indio de la América ó del África y que con todas las gentes se debe guardar? ¿Cúmplese con el *euzkeldun* esa regla fundamental á que debe sujetarse en todos tiempos y en todos los países la predicación cristiana?

¡Cuántos deseos tengo hace muchos años de tratar detenida y severamente este asunto! Si Dios lo quiere, alguna vez será.

que á éste se le designe con nombres tan nuevos para él que ni aun pertenezcan á la lengua que posee. Lo que precisa es explicárselos en ésta.

Así en Geometría, por ejemplo, cuando á un niño le enseñan lo que es triángulo diciéndole *es una superficie plana cerrada por tres rectas*, ¿qué le da se lo designen con el nombre de *triángulo* como que le digan se llama *trigono*? Cualquiera que sea el nombre de que se le provea, su conocimiento de la cosa siempre será cabal y el mismo, como sepa qué significan los términos *superficie plana, cerrada, tres y rectas*, de que la definición se compone. Desconocerá alguno de los nombres de la cosa, no la cosa misma: como puede uno muy bien conocer una cosa sin conocer más que el nombre que en una lengua tenga, ignorando los centenares de nombres con que en otras tantas lenguas se le designe. ¿Qué más, si los mismos términos de que la definición de la cosa conste se diferencian como las lenguas en que se emiten? En una palabra: sería preciso negar el hecho actual de la diversidad de lenguas, y no admitir para todo el mundo más que un nombre para cada cosa, una voz por cada significación, para contradecir la afirmación hecha de que la enseñanza cristiana puede darse por medio de términos nuevos para el oyente, como su significación se exprese con formas de éste conocidas.

Y en cualquier ramo del saber humano ocurre lo propio: cuando uno, de chico ó de grande, en un estudio se inicia, ha de empezar por irse formando un repertorio de términos hasta entonces por él desconocidos, pero que le servirán de signos simples de cosas que en la lengua que él entiende se le explican y definen. Son los términos técnicos, cuyo archivo vamos todos aumentando cada día, sin que la vida más larga le baste al más estudioso y de más feliz memoria para completarlo del todo.

Todo esto tuvieronlo sin duda muy presente los primeros sacerdotes de Cristo que se consagraron á evangelizar á nuestros mayores, pues que de todos los vocablos necesarios para la formulación de la doctrina cristiana, sólo el nombre que el euzkera da á Dios y algún otro raro, tal como los de las Personas primera y segunda de la Trinidad, respetaron y admitieron de la lengua indígena; todos los demás se los proporcionaron tomándolos del latín primero, y del latín y español después: *erlijíñoe, elera, kristiño ó kristau, meza, sermoe, konfesiñoe, kominuñoe, batismu, abade, sakramentu, zera, infernu, karutza, trinidad*, y otros varios cientos.

Y, al proceder así, en nada contravinieron á la citada ley de predicación religiosa, como las significaciones de todos esos términos se las explicaran al pueblo en euzkera (1). Los *euzkeldunes* adquirían de hecho el conocimiento de la verdad y la ley cristianas, aunque el tecnicismo era exótico.

(1) Lo lamentable es que no lo hicieron en euzkera: en muchas de las definiciones ó explicaciones de esos términos nuevos intercalaron otros del mismo origen. No hay más que hojear el *Astete* y de él se induce. ¿Se harían entender de los oyentes? Seguramente que no. Tampoco hoy se hacen entender muchos predicadores por abusar de *ordenismos*, á cuyo empleo sean añaden los por parecerles acaso más elegantes.

La Iglesia toleró que, con perjuicio de nuestra lengua, esto es, introduciéndose en ella un gran número de voces exóticas, se quebrantase una regla cristiana tan fundamental de predicación como es la de que se ha de instruir en la lengua que el oyente entiende; bien puede permitirse, sin faltarle en lo más mínimo á esta esencialísima regla, trabajemos los vascos por ir depurando nuestra lengua de los elementos exóticos que como parásitos insaciables la corrompen y exterminan.

Ahora bien: el niño, el que por vez primera se instruye en la doctrina cristiana, se encuentra en el mismo caso de aquellos antepasados nuestros que fueron en nuestra raza los primeros que oyeron el Evangelio. Si como hoy al niño *eukelden* se le dice que *Espiritu Santuba* es la tercera persona de la Santísima Trinidad, se le dijera en un catecismo corregido, que *Goteuna* lo es, quedaría de la misma manera instruido en la verdad religiosa, sin más diferencia que la de servirse de términos no usados hasta hoy, mas para él igualmente nuevos.

Pues, si no hay peligro alguno en valerse de términos nuevos para enseñar al niño la doctrina cristiana, menos le hay para recordársela ó explicársela al adulto, puesto que á éste ni es preciso repetirle la definición de la cosa, sino darle simplemente el nuevo nombre en sustitución del viejo, diciéndole: *Goteuna* significa lo mismo que *Espiritu Santuba*.

En todas estas razones me fundaba para creer que la Censura Eclesiástica se limitaría á declarar si en mi versión hallaba ó no alguna cosa contraria AL DOGMA Ó Á LA MORAL.

§ II

INTERPRETACIÓN

DEL

FALLO RELATIVO AL TEXTO GENERAL DEL OPÚSCULO

Según el autor interpreta la Censura, viene á ser el siguiente:

1.º—*No contiene cosa alguna contra la fe ó la moral cristianas, salvo las pequeñas inexactitudes ó erratas que, para ser más fácilmente vistas, se han anotado y enmendado al margen y pie de las páginas 20, 21, 26 y 37 del mismo opúsculo.*

2.º—*Puede imprimirse y publicarse, aun sin salvar esas inexactitudes ó erratas que, por lo pequeñas, carecen de importancia.*

Efectivamente: de los dos ejemplares impresos que remití al Prelado, me ha sido devuelto uno con anotaciones, que, puestas al pie ó al margen de las páginas, están hechas para corregir ciertas frases ó palabras del texto que en las mismas se encierran. Y aunque

en el oficio de la Censura no se me obliga á corregir los términos anotados, sin duda por lo mismo que juzga ser *pequeñas* las *inexactitudes ó erratas* que en ellos se contienen: sin embargo, como, por un lado, resulta que éstas, según de la letra del mismo documento se desprende, afectan, aunque *poco*, al dogma ó á la moral de la Religión Cristiana; y como, por otro, es mi cordial deseo no hacer ni omitir, en ninguno de los instantes de mi vida, nada que sea contrario á las verdades de fe ó á los preceptos de moral que Cristo, por medio de su Iglesia, me dicta: he estimado conveniente publicar con el cuerpo del opúsculo dichas anotaciones, á fin de que nadie se figure ver en él más ni menos de lo que realmente dice ó quiere decir, y de que todo lector, sin aventurarse en exploraciones é interpretaciones peligrosas, sepa cuáles son las frases ó palabras del opúsculo que la Censura ha calificado de *inexactas* ó de *erróneas por causa material*, y conozca también aquéllas con que la misma entiende sería preferible sustituirlas.

Primera anotación: página 20

TEXTO DEL OPÚSCULO

Aunque hoy en español fuera usual y corriente el decir, al saludarse, *Dios te salve*, y aunque fuera corriente y castizo euzkera decir para lo mismo *Jaunak gorde zagizala*, si uno y otro saludo serían racionales aplicados al hombre, que en este valle de lágrimas vive sometido á los instintos de una caída naturaleza y rodeado de calamidades, ni uno ni otro puede en rigor aplicarse á la Santísima Virgen sin incurrir en supuesto herético, ya que es de fe que esta hija privilegiada del hombre fué llena de gracia desde (*) el vientre de su dichosa madre.

TEXTO DE LA CENSURA

(*) desde su *concepción* en el vientre, etc.

Omitiendo *concepción*, no se expresa la verdad dogmática.

Segunda anotación: páginas 21 y 40

TEXTO DEL OPÚSCULO

(Página 21)

Dijeron, pues, *geugana* en vez de *geuri*, como también en el *Ave María* prefirieron el español entre todas las mujeres al latín *inter mulieribus* (*) (entre las mujeres), que es frase de más enérgica expresión.

(Página 40, nota, línea 14)

Cuando uno, en día de vigilia, tiene ante sus ojos unas hermosas chuletas que están diciendo *comedme*, esta tentación consiste en brindarnos con un placer del paladar y una satisfacción gastro-intestinal.

TEXTO DE LA CENSURA

(*) *In mulieribus* ó *inter mulieres*, no *inter mulieribus*.—De las dos primeras maneras se halla en el cap. I del Evangelio de S. Lucas, v.º 28 y 42.

Se advierte la errata por ser latina: que las castellanas, como la de la página 40, nota, línea 14, cambio de número, y otras serán advertidas fácilmente.

Tercera anotación: página 26

TEXTO DEL OPÚSCULO

La otra acepción de este vocablo es el *lugar de los bienaventurados*, esto es, la eterna mansión en que las creaturas santas, limpias de toda mancha, gozan de la presencia y del amor de Dios y participan de su gloria: es el *ciclo* espiritual (*), el *ciclo* teológico.

TEXTO DE LA CENSURA

(*) Se borra *ciclo espiritual*, para que no induzca á creer que, ó no hay resurrección de los cuerpos, ó que no es ése el lugar de su gloria.

Cuarta anotación: página 37

TEXTO DEL OPÚSCULO

Dios no nos pone en la tentación, porque no quiere nuestro daño: lo que hace es consentir (*) ó dejar físicamente (**) que nuestros enemigos, el demonio, el mundo y la carne, nos tienten, porque estamos en tiempo de prueba y quiere que entonces correspondamos á su auxilio poniendo de nuestra parte toda la fortaleza que, en virtud de nuestro libre albedrío y apoyándonos en su gracia, podemos poner.

TEXTO DE LA CENSURA

(*) lo que hace es *permitir*, etc.

(**) Quitese *físicamente*, porque no parezca negar el concurso físico de Dios, que en ningún caso falta.

APÉNDICE IV

EXPLICACIÓN

DE LAS

FRASES ANOTADAS POR LA CENSURA

Expuestas íntegramente las anotaciones que de la Censura han merecido algunas de las frases de mi opúsculo, creo oportuno explicar éstas, para sincerarme ante la Autoridad Eclesiástica y los lectores todos, ya que, al escribir aquél, estuve muy lejos de sospechar que habría de ser anotado en esos puntos en que lo ha sido.

Mas para evitarle al lector el tener que volverse atrás para recordar las frases anotadas y las anotaciones, colocaré unas y otras á la cabeza de la explicación respectiva.

§ I

PRIMERA ANOTACIÓN

TEXTO DEL OPÚSCULO

Aunque hoy en español fuera usual y corriente el decir, al saludarse, *Dios te salve*, y aunque fuera corriente y castizo euzkera decir para lo mismo *Jaunak gorde zagizala*, si uno y otro saludo serían racionales aplicados al hombre, que en este valle de lágrimas vive sometido á los instintos de una caída naturaleza y rodeado de calamidades, ni uno ni otro puede en rigor aplicarse á la Santísima Virgen sin incurrir en supuesto herético, ya que es de fe que esta hija privilegiada del hombre fué llena de gracia desde (*) el vientre de su madre.

TEXTO DE LA CENSURA

(*) desde *su concepción* en el vientre, etc.

Omitiendo *concepción*, no se expresa la verdad dogmática.

EXPLICACIÓN

DE LA FRASE ANOTADA

La dividiré en los párrafos siguientes:

I.—*Dije verdad.*

II.—*Por qué no dije DESDE LA CONCEPCIÓN.*

III.—*Juzqué ser lícito citar sólo parte de la verdad.*

IV.—*Advertencia: en rigor gramatical, dije la verdad toda.*

I.—Dije verdad

La definición del hermoso dogma de la Inmaculada Concepción de María, cuya declaración tanto honró á mi patria Bizcaya, (1) es, según el decreto de Pío IX, al cual cupo el honor de formularla, la siguiente:

La Santísima Virgen María, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente y en virtud de los méritos de Jesucristo, Salvador del género humano, fué, en el primer instante de su concepción, preservada immune de toda mancha de la culpa original (2).

(1) La República de Bizcaya (á la sazón en que era estado independiente), en la Junta General de sus pueblos celebrada el 16 de Mayo de 1736, se ofreció unánime con grande alegría y vehemente fervor, haciendo de ello firme promesa y voto á Dios, á defender en todo tiempo el venerable misterio de la Inmaculada Concepción de María; acordó que al día siguiente, en la misa que había de celebrarse en la Antigua de Gernika (República de Luno), ratificara su resolución la Junta, prestando solemne juramento sobre los Santos Evangelios y ante la Hostia Santa, y que el Gobierno de la República, á su renovación, ó sea, al principio de cada bienio repitiese y afirmase nuevamente el juramento en nombre de toda la Junta, el día de San Ignacio, que era ya Patrono de Bizcaya desde 1680. El 17, la Junta General pronunció con toda solemnidad el juramento citado (*).

Un siglo y 18 años más tarde, á saber, en 1854, siendo Sumo Pontífice de la Iglesia el gran Papa Pío IX, declaraba éste solemnemente dogma de fe la Inmaculada Concepción de María, y á Bizcaya, (aunque ya entonces dominio de España) le cabía la inmensa satisfacción y el alto honor de ver así confirmados por dictamen infalible su piadosa creencia y su entusiasta adhesión á verdad tan sublime y consoladora.

No es menos evidente que, declarada ésta de fe, Bizcaya recibió, *ipso facto*, por Patrona suya á la Virgen Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción. Y en éste, muy lógicamente, representa á la Virgen María la preciosa imagen que se venera en el altar de la Antigua de Gernika, es decir, en aquél venerado lugar donde la Bizcaya de nuestros padres rindió solemnemente pleito homenaje á la Inmaculada Concepción.

(2) «... declaramus, pronunciamus et definimus doctrinam que tenet beatissimam Virginem Mariam in primo instanti sue Conceptionis fuisse singulari omnipotenti Dei gratia et privilegio, intuitu meritorum Christi Jesu Salvatoris humani generis, ab omni originalis culpæ labe præservatam immunem, esse a Deo revelatam, atque idecirco ab omnibus fidelibus firmiter constanterque credendam.» SS. D. N. *Papæ Pii IX Constitutio, qua definitur B. Mariæ Inmaculata Conceptio.*

(*) Pueden verse estos acuerdos en *El Gobierno y Régimen Foral del Señorío de Vizcaya*, por D. F. de Sagarmisga. Bilbao, 1892. Tomo tercero, páginas 474 y 475.

Luego María, la hija de Joaquín y Ana, fué inmaculada y llena de gracia en el instante de su concepción, lo fué al nacer, lo fué al llegar al uso de la razón, lo fué en el momento de su muerte, lo fué, en fin, en todos los de su existencia en el tiempo y lo es en la eternidad.

Luego así como, hablando de la *naturaleza* moral de los hijos de Adán y Eva, debe decirse de María que no heredó el pecado original, sino que fué perfectamente pura *desde su concepción*, así cuando se habla del *estado* moral del hombre desde que nace puede decirse que María fué perfectamente pura *desde que nació*; que lo fué *desde su uso de razón*, si se trata de la *condición* del hombre después de esta edad; y que lo fué *desde su muerte*, si se trata de la *purificación* á que se sujetan después de esta hora quienes, habiendo muerto en gracia, no han satisfecho la deuda contraída por sus pecados.

Al decir que María fué llena de gracia desde que nació, dije, por tanto, verdad, porque si lo fué desde su concepción, es claro que permaneció siéndolo en todas las épocas de su existencia.

II.—Por qué no dije DESDE SU CONCEPCIÓN

Por dos razones.

La primera, porque ya acababa de decirlo y no me parecía muy correcto repetirlo tan pronto.

En efecto: la nota en que se contienen las palabras anotadas por la Censura es nota de un párrafo en el que se dice *desde su concepción*. He aquí el párrafo:

«Pero si nada de esto puede explicarse, tampoco puede nada extrañar á quien se haya fijado en la curiosa manera que tienen los españoles de traducir los saludos latinos *ave* y *salve* por la frase *Dios te salve*, como si la Madre de Dios no estuviera bien salva DESDE EL INSTANTE DE SU INMACULADA CONCEPCIÓN.»

Y la llamada de la nota está precisamente tras la palabra *concepción* de esta frase.

Puesto que en el todo se contienen sus partes, diciéndose *desde su concepción* en el texto, por fuerza habrá de entenderse que el

desde el vientre de su madre de la nota que le corresponde es sólo una parte de aquella afirmación y que á ésta, por tanto, hay que atenerse. Por esto no se me ocurría que nadie pudiese incurrir en error al leer la nota.

Sería tanto como si alguno, al enterarse de la definición de un dogma, se parara á mitad de camino haciendo caso omiso de algún término esencial: él se tendría la culpa, y no el autor de la definición. Pues bien, así entendía yo que quien leyera mi nota habría de leerla como parte ó continuación del texto á que corresponde, y no como cosa separada é independiente.

La segunda razón que tuve para decir *desde el vientre de su madre*, y no *desde su concepción*, fué que, tratando de hacer ver que es irracional y sólo explicable por supuesto herético el saludar hoy á la glorificada Virgen diciéndola *Dios te salve* y recordando al efecto, para concluir *a fortiori*, que aun en toda su vida de este mundo había gozado de perfecta *salud* espiritual, creí bastante suponer dió principio esa primera vida en su nacimiento y lo creí lo más apropiado tratándose de salutations.

Lo juzgué bastante porque, al sentir de todos, á no ser los biólogos, etc., nadie vive hasta que nace.

Lo juzgué más apropiado porque sólo viviendo se puede ser saludado. Ni Isabel, al recibir la visita de la Virgen que llevaba en su seno á su Señor y Dios, saludó á Éste directamente, sino por mediación de su Madre. No dijo: *¡bendito tú, oh Señor, fruto del vientre de esa Virgen!*; sino que dijo: *¡bendito, oh María, el fruto de tu vientre!* No había nacido el Señor: no *vivía*: era impropio saludarle directamente. Del mismo modo, al hablar de las salutations á la Virgen, creí más apropiado considerarla en vida, después de nacer, y por esto dije que *desde el vientre de su madre*, esto es, toda su vida, fué llena de gracia, y que, de consiguiente, no era correcto decirle *Dios te salve*; mucho menos considerándola en el Cielo, donde es Reina de todos los bienaventurados y recibe un culto superior al de los Ángeles y Santos.

En una palabra: dije *desde el vientre de su madre* sólo por la propiedad de la frase y sin otras reflexiones. ¿Para qué he de decir (hubiese observado yo entonces) *desde su concepción*, si nadie es saludado hasta que vive?

III.—Juzgué lícito citar sólo parte de la verdad de fe

Claro es que, siempre que se trate de *expresar* un dogma, debe hacerse íntegra y perfectamente, ajustándose á las reglas lógicas de la definición esencial y ateniéndose á la fórmula adoptada por la Autoridad superior de la Iglesia. Pero yo entendía que, para *citar* una verdad dogmática con objeto de aplicarla como argumento de lo que se pretendía probar, era lícito mencionarla en la parte más apropiada al caso, siendo necesario, como siempre, no incurrir en inexactitud: no era preciso citarla completamente, sí exactamente; bastaba decir verdad, porque lo contrario era faltar á ella; no se requería decir toda la verdad mientras no se tratase de expresar el dogma, ó sea, de exponer su definición.

Tal era mi criterio, y tenía basado en millares de datos, sin que pueda recordar se me haya jamás presentado alguno en contra.

De tantos datos de documentos eclesiásticos y buenos autores mencionaré sólo tres, que en este momento me vienen en mente: uno relativo á la virginidad de la Madre de Jesucristo, otro á la santa Eucaristía y el otro á la presencia de Dios: la importancia de los tres en la fe del cristiano es evidente.

Primer dato.—Todos sabemos que Jesucristo, al ser preguntado por sus discípulos de cómo habrían de orar, les contestó dictándoles esta fórmula: *Padre nuestro que estás en los cielos.....* (1)

Pero todos también sabemos que Dios está presente, no sólo en los cielos, sino en todas partes.

Luego Jesucristo, Hijo de Dios, Dios mismo, al referirse en aquellas palabras á la presencia de Dios, no dijo toda la verdad, sino sólo parte de ella.

Es que no trató de dar una definición de la presencia de Dios, sino de dictar una invocación, para lo cual le bastó considerarle en el lugar en que especialmente mora.

Segundo dato.—Según tres de los Evangelistas (2), Jesucristo, en su última cena, tomó el pan en sus manos, lo bendijo y derramando toda su infinita misericordia para con los hombres é invocando

(1) San Mateo, vi, 9.

(2) San Mateo, xxvi, 26.—San Marcos, xxiv, 22.—San Lucas, xxii, 19.

á su Padre para que ejercitara su infinito poder, dirigióse á sus discípulos y, señalando el pan que tenía delante, les dijo, partiéndolo y dándoselo á comer: *esto es mi cuerpo*. No dijo: *esto soy yo*.

Pero la iglesia, única intérprete de sus palabras, é intérprete infalible, nos dice á los cristianos: *eso es el cuerpo de Cristo, con su sangre, con su alma humana, con su divinidad*, es decir, *es el mismo Cristo, Dios y hombre verdadero, vivo*.

Si, pues, Jesucristo, con ser infinitamente sabio y santo, al instituir la sagrada Eucaristía y dictar la fórmula á que habría de obedecer la realización de este misterio de caridad sublime, no dijo toda la verdad en que el correspondiente dogma consiste, sino solamente parte de ella, ¿qué mucho que el mísero autor de este opúsculo, al indicar la existencia del dogma de la Inmaculada Concepción de María (que no reproducirlo, ni menos formularlo), juzgase lícito decir sólo una parte de la verdad dogmática, esto es, la precisa y suficiente en apoyo de lo que afirmaba?

Tercer dato.—Los dos datos precedentes son tomados de sendas ocasiones solemnes en que Jesucristo, según los Libros Santos, refiriéndose á altas verdades de fe, no dijo toda la verdad, sino sólo parte de ella. El presente es tomado de palabras que San Mateo escribe de su propia cuenta, pero tales que, además de no expresar tampoco toda la verdad, están dichas en forma idéntica á la que se encuentra en mi nota y ha merecido la anotación de la Censura Eclesiástica.

Dicho evangelista, el primero en el orden cronológico, al referir las dudas que á José, hijo de Jacob, le asaltaron cuando, llegado el tiempo de recibir en su hogar á la que ya era su esposa ó prometida, advirtió que ésta se hallaba en cinta, y transmitirnos la tentación de repudiarla secretamente que le sobrevino al santo esposo y el sueño en que un ángel del Señor le disuadió de su idea, consolándole y asegurándole que María era virgen y había concebido por obra del Espíritu Santo, dice á continuación:

Y despertando José del sueño, hizo como el ángel del Señor le había mandado, y recibió á su mujer. Y no la conoció hasta que parió á su hijo primogénito (1).

He aquí una expresión idéntica á la mía, anotada por la Censura. Lo que es el *desde* en mi nota respecto del principio del tiempo en

(1) San Mateo, I, 24 y 25.

que María fué llena de gracia, es el *hasta* en el Evangelio respecto del fin del tiempo en que fué virgen.

Pero no es que San Mateo ni yo (perdóneseme el parangón en gracia á que sólo trato de explicar mi texto) dijéramos nada contrario á la verdad. Uno y otro dijimos verdad, siquiera no toda la verdad; y esto último, porque no era necesario á nuestro intento.

San Mateo, en el pasaje citado, no se propuso tratar de la virginidad de María ni concretar el tiempo en que esta bendita entre las mujeres la guardó: lo que se propuso, según del contexto de dicho Capítulo 1 (cuyo único objeto es explicar la *genealogía* de Jesús) claramente y sin más luz que la de un criterio llano se desprende (1), fué sólo atestiguar cómo en la generación de Cristo, en cuanto hombre, no había intervenido varón: y para este objeto le bastó decir que José no conoció á María *hasta* que de ésta nació Jesús (2). Del mismo modo, el autor de mi humilde opúsculo, no intentó expresar en él

(1) San Mateo, al dar la genealogía de Jesús en su primer Capítulo, recorre, según costumbre hebrea, sólo la línea masculina. Comiéndala en Abraham y la va exponiendo en esta forma:

Abraham engendró á Isaac. É Isaac engendró á Jacob. Y Jacob engendró á Judas. Y Judas engendró á Farís.....

Mas como quiera que Jesús no fué engendrado por hombre, al llegar San Mateo á José dice:

Y Mathan engendró á Jacob. Y Jacob engendró á José, esposo de María, de la cual nació Jesús, que es llamado el Cristo.

No diciendo, pues, como no pudo decirlo, y *José engendró á Jesús*, rompe la fórmula hasta ese punto empleada, y luego vese obligado á explicar el caso, esto es, la generación de Jesús, como así lo hace en la segunda mitad del mismo capítulo. Es la generación del Hijo de María, por tanto, la que le ocupa, y no la virginidad de la Madre. El Evangelista que especialmente escribió acerca de María fué San Lucas, como es sabido.

(2) La palabra *primogénito* no la emplea San Mateo sino por lo mismo de tener fija su mirada en la generación de Jesús y querer exponer cómo en la formación de su cuerpo santísimo no tuvo parte varón. Quiere expresar esa palabra, no *primer engendrado* con relación á lo porvenir, pues no habla de la Madre (en cuyo caso la palabra *primogénito* daría á entender que de Ella nació después algún otro hijo), sino *primer engendrado* respecto de lo pasado, pues habla del Hijo, y con esto afirma que en el vientre de María no fué concebido otro antes que Jesús. No se contenta con atestiguar que, desde la concepción del Salvador hasta su nacimiento, José no conoció á María, sino que quiere también hacer constar que antes de Jesús no fué concebido ningún otro en María. ¿Por qué este empeño? No sé lo que opinan los fisiólogos respecto de lo que voy á decir, pero tengo la más firme idea de que á la madre transmite el padre por mediación del feto parte de su naturaleza orgánica.

el dogma de la inmaculada concepción de María ni concretar el instante en que esta bendita mujer empezó á ser llena de gracia; lo que pretendió probar fué, según del contenido del texto fácilmente se infiere, cuán irracional y antidogmático es el saludar á la Virgen, aun considerándola en su vida mortal, con la frase *Dios te salve*: y para ello fuéle suficiente hacer observar que la Virgen fué inmaculada y salva de pecado, llena de gracia y de salud espiritual, *desde* el vientre de su madre, es decir, toda su vida.

Síguese de lo dicho que la anotación que la Censura ha puesto á mi citada frase es semejante á las que la Iglesia hace á los textos sagrados: es, por tanto, explicativa, no correctiva.

Muy lejos estaba yo de figurarme que mi pobre opúsculo merecería la honra de ser anotado por la Autoridad Eclesiástica como lo han sido los mismos Evangelios.

IV.—Advertencia: en rigor gramatical, dije toda la verdad

Hasta aquí he hablado en el supuesto de que la frase *desde el vientre de su madre* no sea bastante para expresar *desde su concepción*, y en tal supuesto he explicado mi anotada frase.

Pero es el caso que, al escribirla, pude muy bien pensar que era equivalente á la que constituye la anotación.

Esta es cuestión ya puramente gramatical, y en este sentido voy á tratarla, emitiendo ingenuamente mi parecer.

Así como cuando se dice *desde su uso de razón* se entiende *desde que llegó al uso de la razón*, así al decir *desde el vientre de su madre* se entiende *desde que estuvo en el vientre de su madre*. Es así que se está en el vientre de la madre tan pronto como se realiza la concepción. Luego la frase *desde el vientre de su madre* equivale á *desde su concepción*.

Es que ni en el primer ejemplo el *desde* se refiere al *acto* de usar la razón, ni en el segundo al *lugar* del vientre, sino en ambos al *tiempo*: en el primero, al tiempo en que se usó la razón: en el segundo, al tiempo en que se estuvo en el vientre de la madre.

§ II

SEGUNDA ANOTACIÓN

TEXTO DEL OPÚSCULO

Dijeron, pues, **geugana** en vez de **geuri**, como también en el *Ave María* prefirieron el español *entre todas las mujeres* al latín *inter mulieribus* (*) (entre las mujeres), que es frase de más enérgica expresión.

.....
Cuando uno, en día de vigilia, tiene ante sus ojos unas hermosas chuletas que están diciendo *comedme*, esta tentación consiste en brindarnos con un placer del paladar y una satisfacción gastro-intestinal.

TEXTO DE LA CENSURA

(*) *In mulieribus* ó *inter mulieres*, no *inter mulieribus*.—De las dos primeras maneras se halla en el cap. I del Evangelio de S. Lucas, v.º 28 y 42.

Se advierte la errata por ser latina: que las castellanas, como la de la página 40, nota, línea 14, cambio de número, y otras serán advertidas fácilmente.

EXPLICACIÓN

DE LA FRASE ANOTADA

En realidad, en la primera parte de esta anotación, la Censura Eclesiástica no me anota ningún concepto, sino una errónea forma latina, un régimen gramatical equivocado.

Por esto, la misma autoridad la llama *errata*.

Y así fué, á la verdad: no propiamente un error de imprenta, sino un error de pluma, pero material.

Yo no recordé en aquel momento que la preposición *inter* sólo rige acusativo, y que es la *in* la que unas veces se acompaña de acusativo y otras de ablativo, aunque de éste para expresar localización estática determinada (*en*) y de aquél para la cinemática indeterminada (*hacia*). Sólo me ocupé en comparar el original latino del *Ave María* con su versión española y en hacer ver cuán desventajosamente ésta había sustituido el *las mujeres* de aquél con su *todas las mujeres*, ya que el decir *entre las mujeres* es forma mucho más enérgica que la de *entre todas las mujeres*, la cual parece que contesta á

alguna duda previa (*¿entre cuántas mujeres?*), respondiendo sin haber mediado pregunta, con lo que todo testimonio desmerece.

No paré, pues, mientes en el valor de la preposición latina, y de ahí mi inadvertido *lapsus*. Este es tanto más puramente material, cuanto que hace ya varios años que no rezo sino en latín dicha oración y las otras principales, por no hacerlo en la lengua de la nación que á mi patria tiene subyugada ni en un euzkera que habría de chocar. Repitiendo, como repito, *in muliéribus* más de sesenta veces al día, es bien indisculpable el error en que incurrí escribiendo *inter*, siquiera fuese efecto de estar influido por el *entre* español que acababa de escribir.

La anotación que en la misma página 21 me hace la Censura respecto de erratas castellanas que en mi opúsculo supone contenerse, entre las cuales y como ejemplo sólo cita una de la pág. 40, nota, línea 14, refiérese, como la anterior, á puras formas gramaticales, con la diferencia de que en la precedente se trata, al fin y al cabo, de la transcripción de un texto sagrado, mientras que en ésta sólo afecta la Censura á formas gramaticales del español que no dicen relación al dogma ó á la moral del cristianismo bajo el concepto más remoto. Es, pues, el objeto de la presente anotación materia sobre la cual el respetable Doctor encargado por el Prelado de revisar mi opúsculo y emitir dictamen y el que esto escribe pueden discutir libremente *tête-à-tête*.

Mas como ignoro á qué erratas castellanas alude, sin mencionarlás, el oficio de la Censura, he de ceñirme á examinar aquella que como ejemplo cita y en su lugar ha quedado expuesta.

El *cambio de número* á que se refiere dicho oficio es el que se ha creído ver en la frase *unas chuletas que están diciendo COMEDME*. Pero el autor de las anotaciones debiera haber observado que esta desigualdad de número no es más que material y aparente, y creo lo ha de reconocer tras una breve explicación.

La dición *comedme* es una de tantas como, por decirlo así, se han cristalizado en el idioma á que pertenece, por lo cual ha perdido ya toda expresión de número, y sólo conserva la significación verbal y

la clase, no el número, de las personas activa y pasiva. Lo mismo puede ponerse ese término *comedme*, con su *mé*, en boca ó pico de cien patos que de uno sólo; lo mismo dirigirse, con su *comed*, á un solo gastrónomo como á ciento.

Con un ejemplo tomado al azar en el mismo idioma, se convencerá el respetable y para mí incógnito corrector. La expresión *he aquí*, *ahí...* dirígese lo mismo á un ciento de personas que á una sola: nunca por ser varias aquellas á quienes se habla, por ser plural la segunda persona, se dice hoy *hed aquí*, sino *he aquí* en todos los casos. Y sin embargo, sabido es que la persona activa de la flexión *he* es singular, en rigor de materialidad gramatical. No es sino que esa voz se ha cristalizado, haciéndose invariable respecto del número.

§ III

TERCERA ANOTACIÓN

TEXTO DEL OPÚSCULO

La otra acepción de este vocablo es el *lugar de los bienaventurados*, esto es, la eterna mansión en que las creaturas santas, limpias de toda mancha, gozan de la presencia y del amor de Dios y participan de su gloria: es el *cielo* espiritual (*), el *cielo* teológico.

TEXTO DE LA CENSURA

(*) Se borra *cielo espiritual*, para que no induzca á creer que, ó no hay resurrección de los cuerpos, ó que no es ése el lugar de su gloria.

EXPLICACIÓN

DE LA FRASE ANOTADA

Es bien sencillo explicar por qué dije *cielo espiritual* ó de los espíritus: lo dije por contraposición á *cielo físico* ó de los astros que había designado al firmamento. Hice, pues, relación á los seres que habitan dicho lugar.

Si hubiese tratado de calificar el lugar mismo, en sí considerado, ¿cómo le hubiese podido llamar: *material* ó *inmaterial*? Evidente es que no hay término medio: ó es materia ó no lo es.

Ahora bien: si le llamo *material*, incurro en desatino. El cielo no es morada propia de ninguna clase de creaturas: es la morada de Dios. Ni los nombres de *morada*, *lugar*, *habitación* le convienen con propiedad, pues de Dios ni aun puede decirse que *está*, sino que *es*: el estar supone lugar, la existencia de lugar supone la de extensión, forma, limitación, que son propiedades de la materia. No hay lugar sin materia. Si Dios, para existir y glorificarse, necesitara de lugar, habría materia coexistente con Dios. Más aún: el lugar esencial á la existencia de un ser, es anterior á éste: luego el cielo, de ser material, sería anterior á Dios. En fin, un desatino.

Luego el cielo es *inmaterial*. Pero ¿será forzoso que lo sea sin que se pueda decirlo? Porque si digo que es *inmaterial*, expóngome á inducir á creer que, ó los cuerpos de los hombres no han de resucitar, ó no ha de ser ése el lugar de su gloria: porque, en efecto, no se concibe materia sin lugar material en que habite.

Pero—se me dirá—es que los cuerpos glorificados no tendrán ya las propiedades de la materia y no necesitarán de ésta para apoyarse.

¡Ah! Efectivamente: no se trata de un lugar material y propio de cuerpos, sino de un lugar inmaterial y propio de espíritus.

Pues bien: he aquí por qué le llamé *espiritual*: porque no es propio de cuerpos, sino de *espíritus*. He aquí por qué no pude imaginarme que, llamándole así, habría de inducir á nadie á creer que era un lugar incapaz de ser habitado por cuerpos glorificados, por cuerpos que ya no tienen de cuerpos casi más que la sustancia, por cuerpos que ni pesan, ni son impenetrables, ni conservan la cohesión, ni otra alguna de las propiedades esenciales de la materia, si se exceptúa quizás, una extensión sólo mantenida por la forma y el color y que ya no ocupa lugar.

La posibilidad de inducir á creer que el cielo de los espíritus no es el cielo de los cuerpos glorificados, sólo era de temer, á mi juicio, respecto de quienes crean que en el cielo se come y se bebe bien y se recrea con buena música, así como en el infierno hay grandes talleres donde se fabrican instrumentos de tortura.

Para gentes tan ignorantes, cierto, todo es peligroso, porque están en el caso de empezar á instruirse comenzando por el Catecismo que á los niños se enseña.

Mas para quien siquiera éste conozca, es indudable que la gloria del cielo, tanto para los espíritus puros y los separados de los cuerpos,

como para los compuestos de espíritu y cuerpo, sólo consiste en participar de la del mismo Dios; así como el tormento del infierno, en participar del sumo é inacabable de los espíritus puros por Dios rechazados, por cuya eterna condenación tuvo el infierno principio.

No hay en el idioma español expresión vulgar más llena de verdad que la que califica de *música celestial* á lo que carece de sustancia y fundamento.

§ IV

CUARTA ANOTACIÓN

TEXTO DEL OPÚSCULO

Dios no nos pone en la tentación, porque no quiere nuestro daño: lo que hace es consentir (*) ó dejar físicamente (**) que nuestros enemigos, el demonio, el mundo y la carne, nos tienten, porque estamos en tiempo de prueba y quiere que entonces correspondamos á su auxilio poniendo de nuestra parte toda la fortaleza que, en virtud de nuestro libre albedrío y apoyándonos en su gracia, podemos poner.

TEXTO DE LA CENSURA

(*) lo que hace es *permitir*, etc.

(**) *Quítese físicamente*, por que no parezca negar el concurso físico de Dios que en ningún caso falta.

EXPLICACIÓN

DE LA FRASE ANOTADA

También esta última anotación es puramente relativa al idioma español.

Trátase de una misma idea: en ésta estamos conformes la Censura y yo; en lo que discrepamos es en la elección de palabra para expresarla. El que ha redactado aquel documento cree más apropiada la de *permitir*; yo entendí lo era más la de *consentir*.

No es, pues, cuestión dogmática ni moral, y puedo discutir, explicando mi parecer.

Ha ya mucho tiempo que fijé para mi uso la significación con que cada uno de esos vocablos debe emplearse, porque, aficionado al estudio de las lenguas, entiendo que, á ser posible, cada idea debe tener una voz por signo, y cada voz debe ser signo de una sola idea. ¡Cuántas disputas inútiles, cuántas confusiones y cuántos errores se evitarían de este modo!

Son las mismas leyes que deben regir en la escritura, pues si ésta es el signo gráfico del habla, las voces son los signos orales de las ideas.

Así, *permitir* empleo yo con la significación de *dar autorización, reconocer derecho, dar por lícito; consentir*, en cambio, con la significación de *dejar físicamente, no impedir físicamente*.

Permitir, para mí, es lo contrario de *prohibir*.

Consentir, es lo contrario de *impedir*.

Puede una cosa ser *permitida* sin ser *consentida*; y viceversa, puede ser *consentida* sin ser *permitida*.

Por ejemplo: la ley española *permite* publicar toda clase de ideas; pero el poder ejecutivo de la misma nación no *consiente* publicar las que juzga separatistas. La ley lo autoriza; el gobierno, como es claro, lo autoriza también (lo *permite*); pero, llegado el caso, el segundo, lo impide mandando á la cárcel á los autores y cerrando la imprenta (no lo *consiente*).

La ley divina y natural no le reconoce al hombre derecho para disponer de su propia vida y extinguírsela: no se lo *permite*. Pero ni Dios ni la naturaleza le ponen obstáculo físico para realizarlo: ambos se lo *consienten*.

A mi juicio, pues, *impedir* una cosa es poner obstáculo físico para su realización; *consentirla* es no ponerlo. *Prohibir* una cosa es poner obstáculo moral ó legal para realizarla; *permitirla* es no ponerlo.

Luego, entendidas así estas voces, como yo las entendí y entiendo, no tuve otro remedio que decir que Dios no *permite* á nuestros enemigos nos timent, porque no quiere nuestro daño, sino que se lo *consiente*, para prueba de nuestra voluntad. *Prohíbeselo* (por lo cual nuestros enemigos el demonio y el mundo pecan al tentarnos); pero no se lo *impide*. Como á nosotros nos *prohíbe* pecar, mas sin *impedírnoslo*, sin ponernos obstáculo físico para pecar.

Queda explicada por qué empleé la voz *consentir*, que la Censura me ha sustituido con la de *permitir*.

Es cuestión aparte el averiguar quién tiene razón, quién acierta en la elección de término para expresar la idea de que se trata.

No es fácil conseguirlo plenamente: sí lo bastante para que se vea cómo la balanza se inclina en mi favor.

Abra los el Diccionario de la Academia Española (1). Dice:

«**Consentir.** Permitir.»

Hasta aquí nada hemos conseguido en pro de la opinión de la Censura ni de la mía. Prosigamos.

«**Condescender.**»

Esto ya es más expresivo, más concreto: el que condesciende en que se haga una cosa, otórgalo á pesar de algún interés que tiene en contra de ello. La balanza se inclina en mi favor: porque también el que deja físicamente se haga una cosa (*consentir* á mi juicio) sin dejarlo moralmente (*permitir* á mi juicio), otorga en cierto modo sin otorgarlo en otro cierto modo, esto es, *condesciende*, *consiente*.

El *consentir* de la Academia no nos da más de sí. Pasemos al *permitir*.

«**Permitir.** Dar su consentimiento.....

Comenzamos como en *consentir*: *consentir* es *permitir*; *permitir* es *consentir*. Pero vamos adelante.

«Dar su consentimiento, el que tenga autoridad competente, para que otros hagan ó dejen de hacer una cosa.» Es decir más breve y claro: *dejar moral ó legalmente que se haga ú omita una cosa*. Luego *permitir* tiene la significación que yo le he atribuído.

Pero ¿le corresponde, á la vez, la atribuída por la Censura?

Sí, ciertamente, en el lenguaje de la ciencia teológica, según la Academia:

«**Teol.** Concurrir físicamente á la operación de una cosa, aun siendo mala, sin voluntad ó amor ó deseo de ella. *Dios permite los pecados.*»

Ya se entiende, por el ejemplo, lo que quiere decir la Academia, pero no lo dice: porque eso no es *concurrir físicamente á la operación*, sino *dejar físicamente se opere*. *Concurrir* es concepto positivo que supone *intervención* en el acto; *permitir* en ese sentido teológico es de concepto negativo que excluye oposición al acto: ¿qué género de oposición? *física*.

(1) Madrid, 1899.

Dios *concorre físicamente* á todo acto, sea bueno ó malo, porque nada puede realizarse sin la intervención de su poder. Pero de lo bueno no puede decirse que Dios *físicamente deja* se realice, ó, en el lenguaje teológico dicho, que lo *permita*, porque realmente lo desea, y no sólo deja moralmente se ejecute y lo autoriza, sino que lo ordena.

De modo que la Academia debiera haber dicho así:

«*Teol.* Dejar físicamente un superior, se realice algo que es contra su voluntad ó contra el orden por él establecido, pudiendo físicamente impedirlo. *Dios permite los pecados.*»

Luego la anotación que me hace la Censura sustituyendo mi *consentir* con su *permitir* es muy arreglada al tecnicismo teológico, según la Academia, aunque no lo es, como queda visto, al léxico español corriente.

Ahora bien: ¿estaba yo obligado á conocer y emplear el tecnicismo teológico? Creía que no. La ciencia, sean unos ú otros los términos que se usen para expresarla, no varía. Además, quienquiera que trate de cosas científicas es muy dueño de rechazar todos los tecnicismos para emplear el que le parezca, como tratándose de cuestiones tan delicadas como son las de fe y moral, lo explique claramente. Mas quien, en vez de servirse de tecnicismo alguno, habla en términos llanos, usuales y por lo mismo, inteligibles así para los hombres de ciencia como para los profanos, no necesita explicarlos. Uno que conozca el tecnicismo de la física podrá expresarse así: *uno de los caracteres físicos diferenciales de los cuerpos es el peso específico*. Pero otro que no desconozca menos dicha ciencia, pero que no admita ese tecnicismo ó quiera hablar en lenguaje vulgar, podrá expresar lo mismo con estas palabras: *la diferencia de peso entre los cuerpos, comparados en igual volumen, es uno de los caracteres físicos que lo distinguen entre sí*.

Permitir era el término técnico en teología para expresar *dejar físicamente*; *consentir* era el más inteligible para todos, para teólogos y para profanos: ¿cómo podía temer errar por hacer uso del segundo?

San Alfonso María de Ligorio, en su hermosa obra *Práctica del Amor á Jesucristo* (1), al hablar, en el Capítulo XVII, de las tentaciones, emplea casi siempre el verbo *permitir* para expresar aquella idea, pero también alguna vez, aunque rara, el *consentir*. El primero, indudablemente porque se acomoda mejor al lenguaje teológico;

(1) Madrid, 1898.

pero el segundo ¿por qué lo habrá de emplear, sino porque es el término vulgar? Y un libro que para el público en general se escriba ¿no debe preferentemente escribirse con dicciones para el mismo claramente inteligibles?

Afortunadamente, por el contexto de todo el Capítulo citado, cualquier ayuno en teología viene fácilmente á inferir cuál es la significación con que en él se emplea el vocablo *permitir*: así como del contexto del de mi opúsculo ha de deducir el teólogo más exigente cuál es la que en él tiene el término *consentir*.

De todos modos (compréndase bien) no pude creerme en el caso de temer se entendiera que vale tanto como *autorizar*, porque no es acepción ésta que le pertenezca á *consentir*, ni vulgar ni técnicamente.

Menos motivos podía creer existieran para omitir el *fisicamente* que la censura me tacha.

Dejar, en español castellano, aplícase así á *conceder autorización*, no poner obstáculo moral, como á *conceder libertad física*, no poner obstáculo físico.

Dios nos deja disfrutar honestamente, he aquí la primera acepción. *Dios le deja al enemigo tentarnos*, he aquí la segunda.

Pues bien: reservando yo esta acepción á *consentir*, al escribir en mi opúsculo *lo que hace* (Dios) *es consentir que nuestros enemigos nos tienten*, creí, cabalmente por precisar lo con escrupulosidad, explicar el *consentir*, diciendo: *lo que hace* (Dios) *es consentir ó dejar físicamente que nuestros enemigos nos tienten*. Donde *dejar físicamente* está como sinónimo de *consentir*, esto es, explicándolo, definiéndolo.

Si me hubiese dado por emplear el término teológico *permitir*, habría dicho lo mismo y por lo mismo de exactitud y claridad: *lo que hace* (Dios) *es permitir ó dejar físicamente que nuestros enemigos nos tienten*. No era sino, precisamente, explicar y definir la acepción de *permitir*.

Así es que hoy todavía no comprendo cómo la Censura juzga debe omitirse el adverbio *fisicamente*. En cuanto á la forma literaria, quitando ésto, estaría de más el *dejar*, que entonces por sí solo no explicaría nada.

Paréceme que la respetable persona, aunque para mí desconocida, que ha redactado la censura ha padecido en este punto una equivocación involuntaria: creo que ha confundido el *dejar* con el *dejar de*,

dado que me recomienda suprima el *físicamente* «por que no parezca negar el concurso físico de Dios».

En efecto: si hubiese dicho *lo que hace* (Dios) *es* DEJAR FÍSICAMENTE DE obrar cuando nuestros enemigos nos tientan, habría dicho un solemne disparate, porque nada es ni se obra sin su cooperación física.

Pero el *dejar* que yo empleé no era *dejar de*, sino simplemente *dejar*: un *dejar* activo cuyo término pasivo es *que nuestros enemigos nos tienten*: no un *dejar* neutro (*dejar de*) que sólo expresa la quietud, omisión ó abstención del sujeto. Era el *dejar* que se encuentra, por ejemplo, en *deja hacer eso*; no era el *dejar* que se halla en *deja de hacer eso*. El primero significa *no impidas hacer eso*; el segundo, *no hagas eso*. Significaciones más diversas no pueden darse.

Por esto, pues, sospecho que quien redactó la Censura no se fijó bastante en mi texto.

APÉNDICE V

CONCEPTOS ORIGINALES

DEL OPÚSCULO

NO ANOTADOS POR LA CENSURA

Contiéndense en mi opúsculo ciertos conceptos que, por lo nuevos y originales, ya que no por la doctrina que encierran, que á mi juicio es rigurosamente ortodoxa (de otro modo no la diera al público), me temí serían anotados por la Censura, y así se lo previne á varios amigos antes de recibir el oficio de Vitoria.

Nada, en efecto, me habría extrañado lo hubiesen sido: unos, por envolver censuras no leves á la conducta observada en cierto orden por la Autoridad de la Iglesia; los otros, por interpretar la oración dominical (formulada por Cristo y parte integrante del Evangelio) de un modo que como hasta ahora, que yo sepa, no ha sido por nadie interpretada.

Expondré los unos y los otros, explicándolos, como lo acabo de hacer con los conceptos anotados por la Censura.

PRIMER CONCEPTO NUEVO

(Página 20)

Critico duramente la fórmula *Dios te salve* con que en español se saluda á la Madre de Dios en el *Ave-Maria* y en la *Salve*, y la de **Jaungoikuak gorde zagizala** (que Dios te guarde) con que al euzkera ha sido aquélla traducida en la *Salve*.

El disparate de estas formas de salutación tratándose de la Virgen Santísima, salta á la vista: porque no es lógico expresar el deseo de que se salve, más que á quien no está salvo, y aquella bendita Mujer lo fué desde su concepción.

Y no se me diga que es ya una simple fórmula de salutación y que, por esto, no es preciso se entienda literalmente. Así, por ejemplo, *¡á Dios! ó ¡adiós!*, que se dice en español castellano, según la Academia para despedirse y según todos lo sabemos aun al encontrarse, es claro residuo (aunque aquélla no lo diga) de la frase á *á Dios ruego te acompañe ó á Dios roguemos nos guarde*; pero hoy nadie lo entiende así, habiendo venido á ser como una interjección de empleo bien definido, pero sin significación literal: por lo que dicha corporación literaria, con buen acuerdo, lo pone entre admiraciones, como la interjección *¡hola!* Pero no es éste el caso del *Dios te salve* que nos ocupa, pues ni esta frase está cristalizada de modo que con el *te* pueda dirigirse lo mismo á varias personas, ni constituye hoy en nuestros días fórmula usual y corriente de salutación. En algunos de los idiomas españoles, tales como el catalán y el valenciano, empléase aún la idea *Dios os guarde*, *Dios te guarde*, para saludarse, pero no en el castellano, que la Academia y yo sepanios, pues ni aquélla lo dice en su Diccionario, ni yo lo he oído ni leído en ninguna parte.

Respecto del idioma ya no español, sino vasco, el euzkera, diré que tampoco la idea del **Jaungoikuak gorde zagizala** es suya, sino copiada, en otras épocas, de los neolatinos próximos y que tampoco se usa como fórmula de saludo.

Mas aunque este empleo tuviesen las frases española y euzkérica de que tratamos, su aplicación á María Santísima sería un despropósito notorio, mientras no estuvieran cristalizadas ó petrificadas de suerte que ni su término directo no variase de persona ni de número, ni, por tanto, la flexión verbal que le afecta. Entretanto, siempre el *te* será el acusativo de *tú* y representará á la Virgen en aquellas oraciones, y el *salve* será imperativo ó subjuntivo de *salvar* en sentido optativo, expresando el deseo que tiene el que lo pronuncia de que la Virgen Madre realmente *sea salvada* por Dios; y lo mismo en euzkera.

Decir á la Santa Virgen *Dios te salve*, sea que la consideremos en su vida mortal como en su actual estado de gloria, es como si al final del *Credo* se dijera *así sea*. Entonces en el *Credo* no se afirmaría que se haya realizado nada, ni que se esté realizando, ni que se haya de realizar, porque *sea* es imperativo ó subjuntivo, y estos modos son volitivos, no intelectivos: expresan deseos ó formulan súplicas, nada afirman. Del mismo modo; decir á María Santísima *Dios te salve* es suponer que aún, en el momento de su existencia en que se la considere, le falta algo, mucho ó poco, para ser salva.

Otra cosa sería si se la dijera *Dios te salva*, considerándola en la eternidad, que es siempre actual y presente, ó bien *Dios te ha salvado*, considerándola en su concepción en el tiempo. Esto sería afirmar que es salva, como el *amén* del *Credo* significa *así es, así ha sido y así será*, que son, en una, tres afirmaciones relativas á los tres tiempos en que, respecto del hombre que lo pronuncia, se realizan los hechos que en dicho símbolo de la fe se contienen.

Ahora bien: esta dura crítica mía del *Dios te salve* y del **Jaungoikuak gorde zagizala** aplicados á la Virgen ¿no envolvía una censura igualmente intensa á las Autoridades Eclesiásticas española y vasca, por haberlas consentido en tan largo tiempo y aun sancionándolas con la Licencia y con la publicación directa de libros y oficiales documentos en que han aparecido, ya expresas, ya, cuando menos, citadas?

Esas frases, puestas en boca del vulgo, ¿no le dan ocasión á éste para suponer que la Madre de Cristo, cuando menos considerada en su vida mortal, no era aún una criatura del todo salva del pecado y de la dominación del diablo?

Por esto la censura implícita en mi juicio no era leve, y por ello temí que éste fuese anotado por la Autoridad Vitoriana. Pláceme no lo haya sido.

SEGUNDO CONCEPTO NUEVO

(Página 37)

Critico también, aunque incidentalmente la frase latina *ne nos inducas in tentationem*, porque el *inducere* significa lo que el castellano *inducir*, *llevar*, *mover* y tratándose de la tentación, aun *arrastrar*, *precipitar* en ella.

Sabido es, en efecto, que no es Dios quien nos lleva á la tentación, sino el demonio, el mundo ó la carne. Dios lo ha visto desde que es; pero llegado el momento, no lo impide físicamente, para probar nuestro esfuerzo en servirle.

¿No podría también traslucirse, á través de esta crítica de la forma latina del *Pater Noster*, una censura á la Autoridad de la Iglesia Universal, que ha tolerado una inexactitud tan manifiesta é importante en la oración principalísima del cristianismo?

Esta es en este punto traslado íntegro de la vulgata ó divulgada versión latina de los Evangelios de San Mateo y San Lucas (1); pero así como estos sagrados textos se acompañan de notas explicativas para propiamente divulgarse entre el pueblo cristiano ¿no podía haberse vertido á términos precisos, apropiados y claramente comprensibles para éste la parte que constituye la oración dominical?

La manera como á las lenguas vulgares se virtió en ese particular el latino *Pater Noster* es dato que viene en apoyo de mi aserto. El español no se atrevió á decir *no nos lleves á la tentación*, ni el francés *ne nous portez pas á la tentation*, como habrían dicho de reconocer que es exacto el *ne nos inducas* del latín. El primero dijo *no nos dejes caer* y el segundo *ne nous laissez pas succomber*.

(1) San Mateo, VI, 13,—San Lucas, XI, 4.

TERCER CONCEPTO NUEVO

(Páginas 58, 44 y 45)

Afirmo en mi opúsculo que el *Pater Noster* se compone de una invocación, tres expresiones de amor y cuatro peticiones.

Pues bien: los seis autores que conozco concuerdan en afirmar, por su parte, que el *Pater Noster* consta de una invocación y siete peticiones. Traduciré sus textos.

El Padre Gaspar de Astete (1):

«—¿Cuál de las oraciones es la mejor?

—El *Padre nuestro*.

—¿Por qué?

—Porque la dijo Cristo por su boca á petición de los Apóstoles.

—¿Por qué más?

—Porque tiene siete peticiones fundadas en buena caridad.»

El Padre Jerónimo Ripalda (2):

«—¿Qué peticiones contiene el *Padre nuestro*?

—Siete, dispuestas con muy grande orden.

—¿Con qué orden?

—Las tres primeras pertenecen al honor de Dios y las otras cuatro al provecho nuestro y del prójimo.»

El Presbítero V. Gabe (3):

(1) *Catecismo de la Doctrina Cristiana, por el P. Astete, de la Compañía de Jesús, con las Adiciones ordinarias y la Aprobación de los Excmos. é Ilmos. Señores Obispos de Vitoria y Oviedo*. Bilbao, 1898. Página 20.

(2) *Catecismo y exposición breve de la Doctrina Cristiana*, compuesto por el P. M. Jerónimo de Ripalda, de la Compañía de Jesús. Madrid, 1896.

(3) «Dans le *Pater*, il y a un préambule, sept demandes et une conclusion.

Nous avons dit qu'après le préambule il y a sept demandes. Les trois premières se rapportent á Dieu, les quatre autres á nous-mêmes.

Le mot hébreu *amen*, qui termine l'oraison dominicale, veut dire: ainsi soit-il.»

Le Catéchisme de Bayonne, expliqué et commenté question par question, avec la réfutation des principales erreurs et objections anciennes et modernes. Par l'abbé V. Gabe. Toulouse, 1888. Tomo III, páginas 58, 59 y 70.

«En el *Pater Noster* hay un preámbulo, siete peticiones y un final.

Hemos dicho que después del preámbulo hay siete peticiones. Las tres primeras se refieren ó afectan á Dios; las otras cuatro, á nosotros mismos.

La voz hebráica *amén*, que da fin á la oración dominical, quiere decir: *así sea.*»

El P. José Deharbe (1):

«—¿De qué consta el *Padre nuestro*?

—Consta de la invocación: *Padre nuestro que estás en los cielos;* y de siete peticiones: *santificado sea el tu nombre, etc.*»

El P. F. X. Schouppe (2):

«Esta divina oración se compone de un preámbulo y de siete peticiones.»

Habiéndome apartado así de la opinión que debe de ser la general y corriente en la Iglesia, supuse que la mía sería anotada por la Autoridad Diocesana, congratulándome hoy de haber resultado fallida mi predicción.

Sin embargo, no creí ni hoy creo que mi opinión contradiga á dogma alguno. Y si no la hubiese concebido, hacía ya largo tiempo, fundándome en razones para mí incontestables, al escribir mi opúsculo habríame atendido al parecer general, que es el que en mi infancia y juventud me fué enseñado. Pero convencido de que éste se basaba sólo en la forma gramatical de las frases y de que era muy otro el sentido que éstas recibirían al ser pronunciadas con espíritu entregado en el amor á Dios, no pude menos de arrostrar el peligro de ser advertido exponiendo la nueva interpretación. Ante una convicción clara y profunda, mi voluntad no es libre.

(1) *Gran Catecismo Católico. Su explicación clara y fundamental. Por el P. José Deharbe, de la Compañía de Jesús. Traducido directamente del alemán por otro Padre de la misma Compañía.* Madrid, 1895. Tomo IV, página 711.

(2) *Curso abreviado de Religión, por el P. F. X. Schouppe, S. J. Traducido al castellano de la octava edición francesa por D. Manuel Pérez Villamil.* Paris, 1879. Página 478.

Es indudable que la primera frase del *Pater Noster*, á saber, *Pater noster qui es in cælis*, es una mera invocación, siquiera llena de humildad y fe, de amor y de esperanza:

Padre nuestro que estás en los cielos: *Tú, Padre nuestro, á quien debemos nuestra existencia, todo cuanto somos y tenemos: tú solo eres grande para nosotros, tú solo digno de todo amor y toda alabanza; á ti solo podemos recurrir en medio de nuestras miserias. Tu morada son las alturas inaccesibles é inescrutables, desde las cuales gobiernas cielos y tierra: ¡cuán alto tú y cuán bajos nosotros, cuán inmenso y poderoso tú y cuán míseros y débiles nosotros, para que pueda llegar á ti nuestra voz! Pero eres nuestro Padre y sabemos que nos amas como á hijos; eres tan grande por tu Amor como por tu Poder: deja, pues, te expresemos nuestro amor de hijos, y tú, Padre amante y poderoso, oye nuestro ruego!*

Y después de esta invocación á un Padre amoroso y omnipotente el hijo que de veras le ama no se acuerda de sí mismo, olvídase de sus propias necesidades, y atendiendo sólo á la honra de su Padre, deshácese en expresiones de amor filial, manifestando los vehementes deseos que tiene de que sea reconocida por todas las creaturas su grandeza y de que sólo su poder gobierne y sólo su voluntad se cumpla. No es que se lo pida: 1.º) porque sólo pide una cosa aquel que de alcanzarla saca algún provecho para sí, y en esas expresiones de amor el hijo fiel no piensa en sí mismo, sino en que sea honrado su Padre; 2.º) porque júzgase muy pequeño para pedir á Dios se haga cosa que sólo constituya gloria para Dios mismo, lo que valdría tanto como atreverse á hacer recomendaciones á quien es por esencia Sabio y Poderoso; 3.º) porque el que pide algo pídelo para cubrir alguna necesidad, y el hijo fiel de Dios, al proferir esas expresiones, no se da cuenta de si lo que en ellas dice se ha realizado ó no, pues expresiones espontáneas de amor son que por los siglos de los siglos, aun cuando por todos los seres sea reconocido Dios como Dios y su reino y su voluntad sean cumplido hecho, serán por todas las creaturas capaces de amarle sentidas y dichas y alzadas hasta su trono, vibrando todos los espacios al eco de su acento.

Santificado sea tu nombre: *solo tu nombre sea tenido por esencialmente santo y solo tú por Dios; y los espíritus puros y los hombres, los animales y las plantas, los cuerpos y los agentes todos de la naturaleza, toda la creación, todo lo que no es tú mismo, todo te reconozca por Hacedor y Conservador suyo, puesto que todo es obra de tu Poder: todo te*

honre y te alabe como á su Dios. Solo tu Nombre es digno de ser honrado!

¡Realícese tu reino: *tú solo reina sobre todas las creaturas, pues que tú eres su Creador y tú solo las amas: seas tú solo su Señor y todas á tí solo te rindan vasallaje. Solo tu Poder es digno de ser reconocido y acatado!*

¡Cúmplase tu voluntad lo mismo en la tierra que en el cielo: *En todas partes se ve tu obra de tu Poder y de tu Amor; tú solo eres Dueño absoluto y Padre amante de todos los seres: cúmplase donde quiera tu Voluntad, pues solo tú nos amas y solo tú eres sabio y justo. Solo tu Voluntad es digna de cumplirse!*

No puedo comprender cómo estas sublimes expansiones del pecho que ama á Dios con vehemencia puedan confundirse con llanas peticiones, ó si se quiere, con vehementes peticiones de quien, conociendo alguna necesidad, quisiera verla satisfecha. No son peticiones, no: son expresiones de amor, son actos de adoración, son cantos de alabanza.

Y ¿cómo podía ser de otra suerte? Cuando un sujeto amante se dirige á su amado, lo primero que hace, después de invocarle ó llamarle pronunciando su nombre, es deshacerse en manifestarle su amor y, olvidándose de sí mismo, en alabar las prendas del amado.

Luego es, luego que, en virtud de una mirada refleja, se ve amante y necesitado del amor de su amado, cuando pasa de las expresiones de amor y de las alabanzas, á pedirle correspondencia y el goce de su amor. Así, en el *Pater Noster*, el fiel, después de invocar á Dios, le demuestra su amor y canta las grandezas divinas, y sólo luego, mirándose á sí mismo y sintiéndose necesitado del auxilio de Dios, aunque indigno de su amor, prorrumpe en peticiones, encubriendo en éstas con pudor el deseo de llegar á Él y gozar de su gloria. Y no de otro modo en el *Ave María*, después de saludar á la Virgen Madre, se prorrumpe en alabanzas á esta escogida Mujer, y sólo después es cuando se formula la súplica: *ruega por nosotros ahora y en nuestra muerte, pues somos pecadores.*

Un ejemplo me servirá á concluir de aclarar mi idea. Supongamos que un vasallo se dirige á su rey y le dice:

¡Oh, Rey nuestro! Ruégote hagas que seas reconocido como Rey por todas las naciones que caen al oriente de tus dominios; ruégote que las rijas y gobiernes tú; ruégote hagas que sea tu voluntad la soberana en ellas.

Es seguro que el rey le miraría asombrado, primeramente, á su súbdito, como quien contempla á un demente, para después decirle:

¡Oye, buen vasallo mío! Tu rey sabe bien lo que debe hacer: si no somete á esas naciones, es porque no le place; cuando le plazca, lo hará: pero no necesita del consejo de sus súbditos para saber lo que debe hacerse. Vete en paz.

Pues un papel infinitamente más desairado que el de ese súbdito ante su rey, haría delante de Dios el hombre que osase dirigirle como peticiones las tres frases que siguen á la invocación del *Pater noster*. No es que á Dios le falte caridad, pues es infinita la suya, para escuchar las impertinencias de los hombres; pero es el hombre quien con Dios está más obligado que ningún vasallo con la majestad más excelsa á no ser impertinente.

Por el contrario: si aquel buen hombre se dirige á su rey diciéndole:

¡Oh, rey! ¡Tú sólo eres digno de serlo; que el poder de tu brazo se extienda por los cuatro vientos, y todas las naciones te reconozcan por rey suyo; todas acaten de grado ó por fuerza tu dominio, porque sólo tú eres digno de gobernarlas; y en toda la tierra se cumpla tu soberana voluntad, porque sola tu voluntad es recta y digna de ser cumplida.

Entonces, si sus palabras son sinceras, habrá conseguido desahogar su pecho declarando á su rey la veneración que le profesa y de que le considera en justicia merecedor; y tras esto, como tenga que pedirle alguna merced, lo hará confiado, así que, mirándose á sí mismo, se vea necesitado del real favor.

Pues no es otra cosa la que el fiel cristiano hace delante de Dios al elevarle el divino *Pater Noster*.

Y, en fin, es para mí evidente que las tres frases que siguen á la invocación del *Pater Noster* no son peticiones, sino expresiones de amor.

Así el cristiano, al dirigir su plegaria á Dios, comienza por levantar á Él su corazón manifestándole su amor. Ni ¿cómo será digno de pedir el favor divino quien no ame á Dios? ¿Cómo podrá orar?

Si es costumbre de la Iglesia, al empezar cualquier rezo ó devoción, presentarse ante Dios contrito de los pecados cometidos, ¿cómo podía faltarle ese requisito á la oración dictada por el mismo Cristo, la más perfecta de cuantas existen? En modo alguno: su primera parte no es sino expresión de amor á Dios, repetida y reiterada, y el amor supone contrición.

Los citados autores (me sonroja el tener que discutir su opinión) se fijaron, sin duda, en lo material de la forma gramatical de las frases de que tratamos, y pasóseles desapercibido su verdadero sentido, equivocando su interpretación. *Sanctificetur, adveniat, fiat* son, en efecto, exteriormente considerada su forma gramatical, flexiones del modo imperativo; pero no pertenecen á éste formalmente, porque no mandan ni suplican, sino al afectivo ú optativo, porque expresan afectos ó deseos.

En este ejemplo: *¡permanezca inviolado tu hogar mientras vivas tú y mientras vivan tus hijos y los hijos de tus hijos!* el *permanezca* es también, por su forma, de imperativo, mas por su significación ó empleo es de optativo, equivaliendo á esto: *¡plegue á Dios permanezca, etcétera.* Así en este otro: *¡profane tu hogar el extranjero, de él te arroje y sean siervos suyos tus hijos y los hijos de tus hijos!* el *profane*, el *arroje* y el *sean* no son tampoco de imperativo, pues no ordenan ni suplican, sino de optativo, pues sólo expresan deseos, equivaliendo á lo siguiente: *¡así profane tu hogar el extranjero, de él te arroje y sean siervos suyos, etc.,* ó bien *¡ojalá profane tu hogar, etc.*

Pues éste y no otro es el caso del *sanctificetur*, el *adveniat* y el *fiat* del *Pater Noster*, al pronunciar los cuales el cristiano, repito, nada pide, sino que expresa sus deseos ó hace votos por que se realice la significación de dichos términos.

CUARTO CONCEPTO NUEVO

(Páginas 30 y 33)

Á pesar de que en todos los pocos autores que yo conocía (1) había visto interpretar la primera petición del *Pater Noster* en el sentido de que por ella se pide al Cielo tanto el sustento del cuerpo

(1) El P. Astete:

«—¿Cuál es la cuarta?

—*El pan nuestro de cada día dánosle hoy.*

—¿Qué pedís en esa petición?

—Que nos dé Dios el mantenimiento conveniente para el cuerpo, el espiritual de la gracia y Sacramentos para el alma».

como la gracia para el alma, no podía concebir cómo un cristiano sólo atento á servir á Dios pudiera entretenerse en pedir tan directa y absolutamente la vida física y menos equipararla á la vida del alma, ni podía admitir que en una oración dictada por el mismo Jesucristo se trastornase el orden lógico, de modo que antes se pidiese en ella el alimento del cuerpo, diciendo á Dios *dános el pan*, que la reconciliación del Señor con el alma, diciéndole *perdónanos nuestras deudas*, y la gracia extraordinaria contra la tentación, diciéndole *no nos abandones en la tentación*.

Abrigaba yo la firme convicción de que no era esto así, sino que en esa primera petición de la principal de las oraciones, de aquella oración en la que precisamente se nos enseñaba á orar, de aquella oración dictada por la misma Sabiduría y Santidad, sólo se pedía el alimento del alma, la gracia para sostenerse en el servicio de Dios en medio de la concupiscencia del espíritu y de la materia, por cuyos violentos ímpetus somos diariamente sacudidos: y llegado el caso de tener que tratar de ello, al escribir el *Análisis* precedente, no pude menos de emitir mi parecer.

No lo hice, ciertamente, sin el natural temor de recibir por ello alguna advertencia por parte de la Censura; pero, por fortuna, esta autoridad, según parece, no ha hallado motivo para hacérmela, de lo cual puedo justamente felicítarme.

A priori formé mi opinión, porque en estas verdades, y creo que en todas las más ciertas, más se ve que se demuestra, y en su aplicación práctica más se siente espontáneamente que se persuade. Pero

El P. Ripalda:

«—¿Qué pedís diciendo: *el pan nuestro de cada día dánosle hoy*, que es la cuarta petición?

—Todo lo que es sustento necesario de cuerpo y alma».

El Presbítero Gabe:

«Quatrième demande: *Donnez-nous aujourd'hui notre pain quotidien*; c'est-à-dire tout ce qui nous est nécessaire pour l'âme et pour le corps.»

El P. Deharbe:

«La cuarta petición es: *el pan nuestro de cada día dánosle hoy*, con lo cual pedimos que Dios nos dé lo que necesitamos para sustento de cuerpo y alma».

El P. Schouppe:

«*El pan nuestro de cada día dánosle hoy*. Estas palabras significan: dadnos lo necesario para el día, así para la vida del alma como para la del cuerpo. Para la vida del alma: la palabra de Dios, la gracia y la santa Eucaristía; para la vida del cuerpo: alimento, vestidos y habitación.»

voy á intentar apoyarla en razones, á la manera que á un edificio, ya concebido por completo en orden á su destino, se le añaden en el proyecto contrafuertes que no, por ser cuerpos agregados, disuenan del conjunto, sino que forman con aquél, acompañándole para satisfacer las exigencias mecánicas de la construcción, un único todo artístico.

1.º—Pudo con la voz PAN

expresarse sólo el alimento espiritual.

Jesús dijo *pan* por la sencilla razón de que en las lenguas de todos los países donde este producto se conoce, extiéndese dicho nombre á designar á todos los alimentos corporales. No de otro modo en el Génesis se ponen en boca de Dios estas palabras: *con el sudor de tu frente comerás el pan*.

Pues bien: por una metáfora corriente, con el nombre del alimento corporal quiso designar al alimento del alma. Ni precisa decirlo: pues ¿no es igualmente metafórico el vocablo *alimento*, aplicado al alma? Y ¿no lo son también tantos otros que se le aplican, como *ojos, luz, tinieblas, virtud ó fuerza, flaqueza, herida, muerte, gracia?*

Además: si pudo referirse con el nombre *pan* así al alimento espiritual como al corporal, según los autores citados, es claro que pudo también expresar con él *sólo* el alimento espiritual.

2.º—Probablemente con PAN

Jesús expresó sólo el alimento espiritual.

Es lo más probable que Jesús, al dictar la fórmula de oración á sus discípulos, observara en la colocación de las partes de la misma el orden lógico, y que con este mismo orden nos la transmitieran los evangelistas.

Pues bien: si se supone que con la frase *panem nostrum quotidianum da nobis hodie* se pide tanto el alimento corporal como el espiritual, el orden de las peticiones no es ya lógico.

El orden lógico exige que lo que se refiera al alma se pida antes que lo del cuerpo, y es el caso que, en la hipótesis dicha, á aquella petición interesante al cuerpo seguirían en la oración hasta tres peticiones (todas las demás) interesantes al alma: dos exclusivamente, y la otra, común al cuerpo y al alma,

En efecto: en *dimitte nobis debita nostra...* la petición se refiere al alma, pues, si bien en muchos pecados interviene el cuerpo y el delincuente es en todos una persona compuesta de cuerpo y alma y la responsabilidad y la sanción alcanzan á uno y otra, es evidente que, propiamente hablando, el pecado es mal espiritual y el perdón del mismo es un bien de orden idéntico.

En *ne nos inducas in tentationem*, por iguales razones, el bien que se pide es para el alma.

Y en *libera nos a malo*, la petición interesa así al alma como al cuerpo, y aun, conforme al testimonio de la mayor parte de los autores citados, principalmente á la primera (1).

Luego no es lógico el orden de las peticiones del *Pater Noster*, si, se supone que en la primera se pide también el alimento corporal.

Luego es lo más probable que Jesús significó con la palabra *pan* el alimento del alma exclusivamente.

3.º—Es seguro que con PAN

Jesús significó sólo el alimento espiritual.

Dos pruebas presentaré en apoyo de esta proposición: 1.ª el hecho de que al siervo de Dios no le preocupa el sustento del cuerpo; 2.ª las palabras con que el mismo Jesús nos encarga no nos preocupemos por ello.

(1) El P. Ripabla:

«—¿De cuál más pedís que os libre diciendo: *mas libranos de mal*, qué es la séptima petición?

—Del demonio, del infierno y de casos desastrados».

Los siguientes autores son aún más claros.

El Presbítero Gabe:

«Septième demande: *Mais délivrez-nous du mal...* ces mots forment une septième et dernière demande dont l'objet est la délivrance... des châtiments que le péché entraîne pour l'âme et pour le corps.» Nótese *le péché*.

El P. Debarbe:

«La séptima petición es: *Libranos de mal*. En ella pedimos que el Señor se digne libranos de todo mal de cuerpo y alma, pero especialmente del pecado y de la condenación eterna».

El P. Schouppe:

«*Mas libranos de mal*: esto debe entenderse de todos los males que puedan sobrevenirnos en esta vida ó en la otra, pero sobre todo de los males espirituales, del pecado y de la condenación eterna.»

1.^a Al siervo de Dios no le preocupa el sustento del cuerpo.

Efectivamente: á quien ama á Dios, sólo le preocupa el servir fielmente á un Padre tan excelso, tan magnánimo y tan cariñoso.

Colocado en su presencia, su primer afecto es de adoración, de alabanza y de gratitud: de aquí las tres primeras frases que siguen á la invocación del *Pater noster*.

Después, cuando, volviendo la vista á sí mismo, se contempla hijo tan ruin y miserable de un Padre tan grande y santo, es cuando, abrumado bajo la pesadumbre de su bajeza y sintiendo ineludible la necesidad del auxilio de su mismo Padre, para corresponder de algún modo á su bondad y servirle en la medida que su impotencia alcance, comienza á murmurar una súplica diciendo: *Padre mío, dadme hoy también la fuerza que necesito para serte fiel: (panem nostrum quotidianum da nobis hodie).*

Sabe que nunca la misericordia de su Padre le retira la gracia actual y suficiente al que ha sido redimido por la sangre de su Hijo Divino, y sabe que nunca al contrito y humillado le niega la gracia santificante: pero es tanto lo que le preocupa el ser fiel á su Padre, teme tanto el ofenderle, y, por otra parte, tan indigno se reconoce de merecer por sí mismo el auxilio paternal, que lo primero que desea alcanzar y cada día pide al Cielo, es este favor de su amoroso Padre. De modo que es lo primero que le pide y pídeselo todos los días, porque le ama, ó le quiere amar. Quien no pida á Dios ese apoyo espiritual en primer término, ó no se lo pida todos los días, bien puede decirse que no le ama, ni aun quiere amarle.

Así se cuenta de nuestro gran Patrono de Bizcaya, San Ignacio de Loyola, que, cuando alguien le apremiaba para atenciones urgentes de la vida ó por algún peligro de los intereses materiales de la Orden, solía contestar impasible: *Dios proveerá*.

Tal es el siervo del Señor.

2.^a Al siervo de Dios no debe preocuparle el sustento del cuerpo.—Jesús mismo nos lo dice, según el Evangelio.

El de San Mateo (1) nos ha transmitido sus siguientes palabras:

No andéis afanados por vuestra vida, pensando qué comeréis, ni por vuestro cuerpo, pensando qué vestiréis. ¿No es más la vida que la comida, y el cuerpo más que el vestido?

(1) Cap. VI, 25—34.

Mirad las aves del cielo, que no siembran ni siegan ni almacenan en graneros: y vuestro padre celestial las alimenta. Pues bien: ¿no sois vosotros mucho más que ellas?

Y ¿quién de vosotros, aunque dotados de razón, puede añadir un codo á su estatura?

Y ¿por qué andáis preocupados por el vestido? Considerad cómo crecen los lirios del campo: pues ved que no trabajan ni hilan. Y os digo que ni Salomón, en toda su gloria, fué vestido como uno de esos lirios. Pues si al heno del campo, que hoy existe y mañana ya es echado en el horno, Dios viste así, ¿cuánto más á vosotros, oh hombres de poca fe!

No os apuréis, pues, pensando qué comeréis, qué beberéis ó con qué os cubriréis. Son los mundanos los que se afanan por esas cosas. Vuestro Padre ya sabe que tenéis necesidad de ellas. Buscad, pues, el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas se os darán por añadidas.

¿Hay en los Santos Libros texto más claro que el que transcrito queda? (1)

4.º—En otro lugar del Pater Noster está la petición relativa al cuerpo.

Contiene, sí, esta hermosa oración una petición que interesa al cuerpo. Pero nótese: 1.º) que es tal que interesa á un tiempo al cuerpo y al alma y principalmente á ésta; 2.º) que no pide bienes, sino exención de males; y 3.º) que es la petición que ocupa el último lugar en el *Pater Noster*.

(1) He leído en alguna parte que el *amen* del *Pater Noster* incluído en la misa dícelo el celebrante, y no el pueblo, porque, representando aquél á Dios, expresa con dicha palabra que las peticiones han sido oídas y despachadas ya favorablemente: lo cual es otra señal de que éstas del *Pater Noster* son exclusivamente de aquellas á las que Jesucristo prometió acceder siempre, diciendo: *pedid y recibiréis* (*); *todo cuanto en mi nombre pidiereis á mi Padre os será concedido* (**): que son las peticiones de bienes de carácter sobrenatural y eterno. Luego en ninguna de las contenidas en la oración dominical se pide el sustento del cuerpo ni otros algunos bienes temporales ó materiales directamente, sino siempre y cuando conduzcan al bien sobrenatural y eterno, y en cuanto á él conduzcan.

(*) San Mateo, VII, 7. San Marcos, XI, 24. San Lucas, XI, 9.

(**) San Juan, XIV, 13, 14.

Esta petición es: *libera nos a malo*.

Es la única frase negativa del *Pater Noster*. La anterior, aunque de forma negativa (*ne nos inducas...*) es de significación positiva, puesto que pide auxilio en la tentación. Esta última, por el contrario, es de forma positiva (*libera nos...*), pero de significación puramente negativa, que es la que le corresponde á *librar* en ese caso, como á *privar de*, *preservar de*, *evitar*, *excluir*, *omitir*, etc., en todos.

Esta petición, colocada en el último lugar de las frases substantivas del *Pater Noster*, abarca con lógica admirable las tres peticiones positivas que éste, en su segunda parte, contiene, viniendo á ser así como resumen y compendio de todas tres.

En efecto: al pedir á Dios que *nos libre de mal*, pedímosle que nos libre de todo lo contrario á aquellas cosas que le hemos pedido como bienes que son: á aquellas cosas que constituyen bienes del espíritu y, como tales, positivos y conocidos bienes.

Pero no sólo comprende esta última petición á las tres precedentes, sino que, por su misma significación negativa, que excluye todo mal, se refiere también á todos los males temporales y corporales que sean verdaderos males, cuyos bienes opuestos no se han pedido anteriormente, porque ignoramos qué cosas, entre las que perecen con el tiempo ó sólo al cuerpo afectan, constituyen verdaderos bienes.

Distingamos los tres puntos indicados.

1.º) Pedidos todos los bienes necesarios para la felicidad del alma en las tres peticiones primeras, nada más lógico que pedir, por último, el ser preservados de todo mal.

Mas al hacerlo, extiéndese, sí, la petición á referirse á los males del cuerpo; pero, como quiera que el mal mayor para el siervo de Dios en este mundo es el pecado y en el otro la condenación eterna, á éstos males principalmente alude aquella y ni aun entonces resulta ser, por tanto, petición exclusivamente relativa al cuerpo.

2.º) Y adviértase, en segundo término, que no son bienes los que se piden, sino preservación de males. (1)

(1) En el oficio ordinario de la Misa clasifícanse los males con relación al tiempo, á continuación del *Pater Noster*, con estas palabras:

«Libranos, rogámoste, Señor, de todos los males pasados, presentes y futuros...» (*)

Es decir: *libranos de todos los males: de los pasados, haciendo que no vuelvan; de los presentes, salvándonos de ellos; de los futuros, de ellos preservándonos*. Donde

(*) *Libera nos, quicquidum Dómine, ab ómnibus malis præteritis, præsentibus et futuris...*

No se pide directamente la salud, ni siquiera la vida, ni los medios de subsistencia, porque no sabemos si nos conviene ó no el tener salud ni el seguir viviendo. Pedimos á Dios nos libre de todo mal, lo que ya evidentemente podemos pedirle: porque en efecto, no hay mal sin apartamiento de Dios, que es Bien infinito, y de consiguiente aun el mal físico debe sernos en sí mismo repulsivo. Y ¿cómo no, si todo mal tiene su origen en el pecado mismo? ¿Cómo no, si todo mal es privación de bien, y todo bien procede de Dios?

Y no se objete que, al pedir que se nos libre de males físicos, pedimos ya que se nos concedan los bienes de igual género, y, por tanto, que se nos dé el alimento corporal de cada día, etc.

El antecedente es verdadero, pero el consecuente es ilegítimo. El pedir que se nos libre de mal, envuelve la petición de que se nos conceda todo bien, puesto que la privación de bien es mal; luego sólo envuelve la petición de que se nos otorgue el pan material cotidiano, la vida física, etc., cuando este pan, esta vida y todo lo que al mismo corporal orden se refiere sea un verdadero bien.

El saber si cada una de esas cosas será para nosotros bien ó mal, sólo á Dios pertenece: y por esto le podemos pedir en absoluto que nos libre de todo mal físico, mas no que nos conceda cada una de dichas cosas.

Y es que los bienes del hombre, en tanto son bienes, en cuanto se conforman con su bien espiritual y eterno, que, como eterno, es

el verbo *librar* se aplica perfectamente á los males de cualquiera de los tres tiempos, por lo que, en el *Pater Noster*, se aplica también con propiedad al mal en que todos se encierran.

En esta divina oración, todos los males, de cualquier clase y de cualquier tiempo, se significan cumplidamente con el singular *mal*, que es el número más enérgico, por ser más sintético. Porque así como la causa del bien es una sola, á saber, la asistencia paternal de Dios, así es una sola la del mal, que es la privación del amor de Dios. Desde el momento que á una criatura le retira Dios la asistencia de su amor, cae por fuerza en el mal, y sólo en ese caso. Y el mal es sumo, cuando falta totalmente esa asistencia, como les aconteció á los ángeles rechazados por Dios de Sí. Para hacerle capaz al hombre de librarse de ese mal sumo é irremediable, lo padeció el mismo Hijo de Dios, en cuanto Hombre, en los últimos instantes de su vida, según creo nos da á entender esta su aterradora exclamación: ¡Dios mío! ¿Por qué me has abandonado? Mal inconcebible, pues fué el único que le hizo quejarse. El hombre, por esta redención, no cae ya en ese mal espantoso! y, para él, por naturaleza, inacabable, sino cuando muere en pecado mortal, ó sea, apartado, por su misma voluntad, de Dios. ¿Quien de ello nos libre!

el único que puede satisfacerle y su único, por tanto, verdadero bien.

3.º) Por último, véase cómo la última petición del *Pater Noster* que en parte interesa al cuerpo está colocada en el último lugar de la oración, que es el que lógicamente le corresponde.

Y no podía estar en otro, habiéndonos sido dictada la inapreciable súplica por el mismo Jesucristo, Hijo de Dios y Dios verdadero, al enseñarnos á orar.

De modo que las cuatro peticiones del *Pater Noster* son:

Primera: *danos hoy también la gracia actual y la gracia santificante, el fruto de ésta y la gracia de la perseverancia.*

Segunda: *perdónanos nuestros pecados y la pena temporal que por ellos adeudamos.*

Tercera: *en la tentación, danos gracia especial para sostenernos en tu servicio.*

Cuarta: *libranos de todo mal, principalmente de alma, mas también de cuerpo.*

Estos cuatro conceptos nuevos ó, cuando menos, que en mi escasisima erudición (y no es modestia, sino verdad pura) he juzgado tales, conteníanse en mi opúsculo, llenos de zozobra ante la perspectiva de verse anotados ó quizás desaprobados por la Autoridad Eclesiástica.

Por manera que lo que yo creía que no era más que simple repetición de lo que todos han dicho, ha sido calificado por la Censura de mala copia; y lo que yo temí que, como nuevo y mío original, mereciese verdadera censura, ha sido aprobado.

¡Tal es de inseguro el juicio de los hombres!

APÉNDICE

DE

HISTORIA DE ESTE OPÚSCULO

I

ACUERDOS

DE LA

Junta de Gobierno del Centro Vasco

El 25 de Enero de 1902, la Junta de Gobierno del Centro Vasco, sociedad vasca de recreo é instrucción establecida en Bilbao, acordó reunida en sesión ordinaria:

1.º Hacer colocar el *Pater Noster* en euzkera en el Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas sito en el lugar de Tierra Santa en que el Divino Maestro enseñó á sus discípulos á orar dictándoles aquella fórmula, y donde estaban ya inscriptas treinta y dos versiones de la dominical oración á otras tantas lenguas.

2.º Para costear la obra, abrir una suscripción popular en todo el país vasco, así de allende como de aquende el Bidasoa, no pudiendo exceder de 25 céntimos cada óbolo individual.

3.º Próximo el día (en Abril) en que una ya anunciada Peregrinación Vasca habría de partir á dichos Santos Lugares, servirse de la Comisión Directora de la misma para conducir el documento y llevar á cabo su colocación, previas las autorizaciones y formalidades necesarias.

El 1.º de Febrero, la Junta del Centro Vasco ratificó su acuerdo y redactó, firmó y envió á la prensa la siguiente circular:

«CENTRO VASCO

BILBAO

CIRCULAR

Próxima ya la época en que tendrá lugar la peregrinación vascongada á Jerusalem, y dispuestos los medios de llevarla á cabo, la Junta de Gobierno del *Centro Vasco* de Bilbao, en cumplimiento de uno de los deberes más elementales que su misión le impone, cree necesario dirigirse á sus compatriotas para exponerles una idea que, de seguro, merecerá la aprobación de todos.

Si la prosperidad del País Vasco, y el conocimiento y extensión de su idioma é instituciones privativas dependen en gran parte de la honrada labor de sus hijos, no cabe duda de que todos ellos coadyuvarán al feliz éxito de aquello que, por santo y patriótico, no ha menester de loa.

Trátase de que en el convento de Religiosas Carmelitas Descalzas, en el lugar donde Nuestro Señor Jesucristo dijo el *Padrenuestro*, allí donde se halla escrita esta oración en treinta y dos idiomas, falta el vascuence entre los que figuran, y como, á nuestro juicio, esta omisión puede y debe de subsanarse en bien de los sentimientos que felizmente nos animan, recurrimos al pueblo demandando su ayuda para que la lengua vascongada ocupe en aquel sagrado lugar el puesto que le corresponde, mostrando las palabras de la primera oración del cristiano.

Á tal efecto, y creyendo interpretar fielmente el sentir de todos los vascongados, disponemos, si á ello se nos autoriza, la construcción de una artística placa en que se contenga la oración dominical, y, en otro caso, hacerlo en la forma adoptada para los treinta y dos idiomas.

Para ello, y á fin de que este homenaje de amor á Dios y de cariño á Vasconia constituya realmente la expresión del deseo que nos guía, y nadie quede, entre los vascongados, sin aportar algo en beneficio de la obra, decidimos abrir una suscripción popular en todas

las regiones euskaras de aquende y allende el Bidasoa, por la cantidad de CINCO á VEINTICINCO CÉNTIMOS DE PESETA, límite máximo que podrá alcanzar cada donativo.

Expuesto lo que antecede, sólo nos resta manifestar que los mismos expedicionarios ó peregrinos á Tierra Santa, serán los portadores del valioso documento, y que allí será depositado, previas las formalidades que la Comisión correspondiente de dicha peregrinación, organizada por el *Patronato de Obreros* de Bilbao, se ha ofrecido á llevar á cabo donde fuere necesario.

Los donativos se reciben en el *Centro Vasco* y *Patronato de Obreros*, de Bilbao, y en los domicilios de todos los señores Curas Párrocos de los pueblos de Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Bilbao 1.º de Febrero de 1902.

LA JUNTA.

Quedó por este medio, abierta la suscripción, y eclesiásticos y seglares se dieron á recaudar en muchas partes del país los donativos con que el piadoso pueblo vasco acudía á contribuir á la realización de tan hermoso proyecto.

Y abierta con aquella circular y por aquella Junta la suscripción, ¿no es innegable que cuantos concurrían al llamamiento con su ofrenda, destinaban ésta sólo á la obra anunciada por dicha Junta del Centro Vasco, y precisamente á la colocación de la versión euzkérica del *Pater Noster* que la misma Junta acordase colocar?

Si la Junta tomaba acuerdo sobre este particular (y ¿cómo no había de tomarlo, si le era preciso elegir entre las varias versiones una!), ¿podíase emplear el producto de dicha suscripción en colocar otra versión distinta de la adoptada por ella?

El dar al dinero que se recibe para determinado destino, otro distinto de éste ¿no tiene en moral su calificación?

No he de contestar yo á la pregunta: me limitaré á demostrar al lector con los siguientes hechos que no es otra cosa la que en este asunto sucedió.

II

Anuncio y proposición del autor

Tan pronto como tuve noticia del acuerdo de la repetida Junta, interesóme vivamente el que llegase á ejecutarse con acierto. Y ello, por dos afectos distintos: por mi afecto á la Religión Santa que profesamos, el cual movíame á desear que la obra se realizase con la mayor perfección posible; y por mi afecto á la lengua de mi raza, á la desdichadísima lengua que, perseguida con saña por los enemigos del pueblo vasco, ni en los mismos vascos que la hablan y escriben encuentra defensa, sino que por ellos también es duramente maltratada.

Impulsado por este doble sentimiento, propúseme contribuir á la feliz realización del proyecto en la medida que mis fuerzas alcanzan y me permitiera mi carácter, naturalmente retraído y refractario á entrometerse donde á uno no le llaman.

Púseme, al efecto, á trasladar al papel mi *Análisis y corrección del PATER NOSTER usual del euzkera bizkaino*, y habiéndolo terminado en pocos días, pues pensado hacía ya tiempo que lo estaba, publiqué el 2 de Febrero en el patriótico semanario *La Patria* la *Advertencia* con que doy principio á dicho trabajo, y cuyo traslado huelga aquí por esta razón.

En ella dirigía un aviso y hacía una proposición á los que habrían de elegir, entre todas las versiones euzkéricas de la divina plegaria, aquella que más les pluguiese.

Anunciábales la publicación de mi trabajo, diciendo que *aunque desprovisto ciertamente de mérito, tendía á procurar la depuración y el perfeccionamiento del usual AITA GEUREA*.

Y presentábales una proposición con estas palabras: *En casos como éste, en que los efectos del acuerdo que se tome han de perpetuarse sin permitir enmienda, es hábito mío el opinar que la resolución debe encomendarse, abierto previamente libre concurso, á un tribunal compuesto de personas de criterio y en grado necesario idóneas, no tampoco de tratadistas consumados que más fácilmente se muevan en apoyo de sus prejuicios y propias opiniones, que en averiguar la verdad y fallar imparcialmente.*

En efecto: cuando se trata de ejecutar cosas que se han de perpetuar de modo que no sea posible volverse atrás para corregirlas, un profundo é intensísimo deseo me domina de que no se lleven á cabo sino después de agotados todos los medios para que resulten lo mejor hechas posible: y padezco muy de veras cuando veo que no es así como se procede, sino que parece que hay tan poco interés en *hacer las cosas bien*, que es exclusivo el de *hacerlas*, aunque sea á la ligera. Así acontece hoy con tanta frecuencia en esta Bizcaya, donde un verdadero desequilibrio entre el poder y el entender, el dinero y la cultura intelectual, levantan, por ejemplo, siempre que es ocasión, suntuosos templos destinados de suyo á perpetuarse, sin que haya precedido concurso de proyectos rigurosísimo y sometido á examen de idóneo tribunal desconocido para los concursantes. Y de ahí que en arquitectura, tomada para ejemplo de lo que digo, se vean en nuestro país tantos esperpentos ó tantas obras que podían haber sido buenas con el mismo ó ménos dinero del invertido y también confiándolas á los mismos arquitectos del país.

No quería yo que con esta ligereza se procediera en la elección de forma euzkérica del *Pater Noster* para un destino que no tiene término y no consiente reforma: y por esto propuse el concurso. Claro es que si lo propuse, no fué porque no creyera yo que mi versión era superior á las otras (pues en tanto la presentaba, en cuanto que la juzgaba mejor), sino porque quería que otros juzgaran y eligieran, no yo.

III

No hay concurso

Versión que escoge la Junta

Hacia el 4 ó 6 de Febrero dí á la imprenta el original completo de mi opusculito *Análisis y corrección*; pero, si mal no recuerdo, ya para entonces, esto es, en la misma sesión en que fechó su circular la Junta del Centro, acordó ésta adoptar mi versión para su proyecto, sin duda por una excesiva confianza en mi trabajo, que, aunque excesiva, debo agradecer.

Pero el acuerdo, así que me enteré de él, me contrarió sobremanera, pues á nadie pueden serle gratos los laureles sin antes haber alcanzado la victoria.

Insistí cerca de D. Anselmo de Azurmendi, Vocal de dicha Junta, en que debían abrir concurso, procurando convencerle de que bastaba dieran un plazo de diez días (yo había escrito mi trabajo en cuatro ó seis), previniéndole que las versiones habrían de presentarse razonadas y aun indicándole que, como quiera que el Centro había designado ya para el Congreso Ortográfico de Hendaya (Septiembre de 1901) una Comisión de cuatro euzkeráfilos que le representara (1), y entre ellos (he de ser franco) había dos más partidarios de la euzkeralogía del Sr. Azkue que de la mía, y otros dos que lo eran más de la mía, y era probable que, fuera de dicho señor y de mí, no presentase nadie corrección alguna, disponía ya el Centro de un jurado idóneo, el cual podía constituirse bajo la presidencia del director del *Ibaizabal*, semanario euzkérico del mismo Sr. Azkue.

Mas todo fué inútil. Tanto, que la Junta, en su sesión del 8, no ciertamente sin que mediara larga discusión, ratificó su acuerdo de preferir mi versión á las entonces conocidas (2).

El 15 era también día de sesión ordinaria, la cual se celebraba á la noche. Al mediodía me visitó el Presidente del Centro D. José María de Gorostiza, quien me pidió mi versión del *Pater Noster*, diciéndome que se había acordado enviar la mía. Yo le contesté condoliéndome de este acuerdo y lamentándome que aún entonces no se convocara á concurso.

Me hizo ver que ya no había tiempo, pues que el Presidente de la peregrinación, D. José María de Urquijo, le había dicho que era preciso enviar la versión sin pérdida de un solo día á Tierra Santa á fin de que se procediera á colocarla. A esto le previne que ni la impresión de mi trabajo estaba aún terminada y que no me era posible facilitarle ningún ejemplar.

Indicóme que les bastaba con la versión escueta, desprovista de los razonamientos. Le repliqué que no podía entregarla sin éstos porque estaba seguro de que, si alguien la vefa aislada, la rechazaría inmediatamente por lo radical que era la reforma del uso corriente de la cual resultaba.

(1) Los Presbíteros D. Domingo de Aguirre y D. Serafín de Albizuri y los señores D. Felipe de Arrese y Beitia y D. Fabián de Ispizua.

(2) Era ya conocida la del Sr. Azkue, pues estaba publicada de hacia tiempo al reverso de pequeñas estampas y en el librito citado (página 14 nota).

Quedé yo, por último, en hacer se activara la impresión, pues ya eran solos cuatro ó seis días los que faltaban para terminarla sin esfuerzo; y él, en pedir al Sr. Urquijo prorrogara por unos días el plazo para el envío del trabajo á Palestina.

IV

Entrega de mi versión á la Comisión del Centro

Á la tarde del mismo día 15 me trasladé yo á mi casa de Sukarieta (Pedernales), despachados mis quehaceres de Bilbao.

El Sr. Gorostiza debió de estar, después de nuestra entrevista, con el Sr. Urquijo y á la noche presidió la Junta del Centro.

Á la noche del día siguiente recibí de propias manos una carta firmada por el Sr. Azurmendi y D. Domingo de Ibarreche, Vocal también de dicha Junta. Decíanme en ella que forzosamente, á todo trance, tenían que entregar al día siguiente mi versión al Sr. Urquijo, pues tanto apremiaba su entrega el Sr. Gorostiza, que ellos se habían ofrecido á procurársela y con este fin habían sido nombrados de Comisión; y me instaban les facilitase copia completa de la versión, copia simple siquiera, sin el análisis.

Enviéles con el mismo portador en el primer tren del lunes 17, mi respuesta, diciéndoles que accedía á sus deseos, aunque muy á mi pesar, é indicándoles que pidiesen en la imprenta la hoja, ya tirada, en una de cuyas páginas (la 46) se contenía, entera y escueta, la versión resultante del *Análisis y corrección*.

Así lo cumplieron, y el mismo lunes, 17, hicieron llegar á manos del Sr. Urquijo por medio del Sr. Gorostiza la versión solicitada.

El 18, al llegar yo á Bilbao, me encontré con el Sr. Gorostiza y entre ambos se entabló, al pasar de largo, un rápido diálogo, que no deja de ser curioso.

—¡Qué prisa han tenido ustedes! le dije.

—Es que no falta más que mes y medio para que salgan los peregrinos, y como se va á hacer allá la inscripción, y dicen que necesitan mucho tiempo para terminarla, y el correo tarda quince días

y antes tiene que ir la versión al Patriarca de Alejandría para que la autorice.....

—¿En eso estamos ahora? Pues ¿con ese tiempo que ha de estar en Alejandría no había de sobra para que el Obispo de Vitoria despachara la licencia?

—El Obispo de Vitoria no conoce el euzkera y no puede... no puede...

—Pero él no necesita conocerlo, sino que ya tendrá al lado quienes se encarguen de revisar los libros euzkéricos. Y el Patriarca de Alejandría ¿conoce el euzkera?

—Pero hay allí algún fraile bizkaino.....

—¡Vaya, adiós!

Desde entonces comprendí que no era ya necesario se activara la impresión del opúsculo, y hasta seis ú ocho días después no entregué al Comisionado Sr. Azurmendi los dos ejemplares que me demandaba. Dicho señor se apresuró á hacer enviar uno á Tierra Santa para que sustituyera á la escueta versión antes remitida, de la cual aseguraba yo que sería ininteligible por sí sola.

El 27 envié á Vitoria dos ejemplares del opúsculo en solicitud de la Licencia Eclesiástica para publicarlo. El 17 de Marzo recibí de Vitoria el oficio de la Censura Diocesana, por aquellos días comunicaba los conceptos que contenía al Sr. Azurmendi, y aquél mismo mes me ponía á escribir los *Apéndices* relativos á aquel documento, para agregarlos al opúsculo.

V

Colocación del PATER NOSTER en Jerusalem

Misterios

Partió el 1.º de Abril la peregrinación que había de ser portadora del piadoso homenaje: aquella peregrinación que, llamándose *vasca*, dió ingreso á muchos sacerdotes extraños á estas diócesis y á muchas personas legas que no conocían nuestro país sino por el mapa;

aquella peregrinación que se dijo sería de obreros y sólo se compuso de personas de distinguida posición; aquella peregrina peregrinación, en fin, que salió de aquí llamándose *vasca* y, no bien hubo caminado algunos kilómetros, comenzó á llamarse *española* y con este nombre fué recibida en Palestina y Egipto.

Estos caracteres de la peregrinación, realmente, no eran los más á propósito para que uno pudiese confiar en que la versión del *Pater Noster* favorita habría de ser la del *jefe de los bizkaitarras*.

¡Quién, sin embargo, podía sospechar lo contrario sin datos más positivos!

La colocación ó, mejor dicho, inauguración de la proyectada inscripción en azulejos (pues tal es la forma en que están grabadas las otras treinta y dos versiones), estaba señalada, según públicamente se decía, para el 12 del mismo mes de Abril. Mas llegó y pasó este día y, á pesar de que el diario *La Gaceta del Norte* publicaba en todos sus números telegramas referentes á la peregrinación, no aparecía aún aquel en que se hablase del dichoso *Pater Noster*.

Llegó, por fin, el día en que pudimos tener de él alguna noticia: diónosla el citado periódico en su número del 20 de Abril, con la inserción del siguiente telegrama:

Jerusalem, 17, 8 mañana.

(Recibido el 19, 4 tarde).

Hoy vamos á San Juan de la Montaña y al Monte Olivete. Están concluyendo la lápida del PADRE NUESTRO en vascuence.—Urquijo.

Pero salieron de Jerusalem el 22, sin que la lápida estuviese concluida.

No obstante todos los apuros que había habido para remitir mi versión á Tierra Santa, y sin embargo de que le fué entregada al Sr. Urquijo tan pronto como, en su nombre, exigió con toda premura su entrega el Sr. Gorostiza, los peregrinos iban, pues, á dejar aquellos lugares sin ver colocada la devota inscripción.

Y llegaron así, en efecto, el 12 de Mayo, al país de su procedencia, al entrar en el cual la peregrinación, con sorprendente metamorfosis, adoptó de nuevo el nombre de *vasca*.

Ya disuelto aquí el conjunto de personas que había formado la peregrinación ora *vasca* ora *española*, y habiendo transcurrido no corto tiempo desde que estuviera en el convento de las Carmelitas Descalzas y notificara no estar acabada aún la inscripción, interésáronse, así que varios individuos de la Junta del Centro y yo, no

pocos amigos míos, en averiguar qué versión euzkérica del *Pater Noster* era la que se estaba colocando ó ya se había colocado.

El sigilo y el misterio de que se había rodeado este hecho, desde que partió la peregrinación, originaba, en efecto, algunas sospechas que excitaban nuestra curiosidad.

Los señores que habían sido en Febrero Comisionados por la Junta del Centro para obtener mi versión acosábanle al Sr. Gorostiza, preguntándole cuál era la colocada, pues bien debía saberlo el Sr. Urquijo aunque la obra no estuviese concluida. Aquel señor les contestó primeramente que nada se sabía; á los pocos días les hizo saber que eran tres distintas versiones euzkéricas las que se habían enviado; y deciales que de todos modos, muy en breve llegarían fotografías del *Pater Noster* ya fijado y que el Sr. Urquijo obsequiaría con un ejemplar á la Junta del Centro.

La Patria, en su número del 13 de Julio, hacía esta pregunta:

«¿Quién es el autor del Padre Nuestro en vascuence que se encargó colocar en Jerusalem?»

Donde, propiamente, quería preguntarse cuál era el *Pater Noster* colocado, pues el orden lógico exigía enterarse primero de esto. Conocida la versión, veníase en conocimiento del autor.

Continuaba, pues, el misterio.

VI

Cuál ha sido la versión colocada

Mas como por entonces la casa impresora me enviase repetidos avisos rogándome le entregara el complemento del original de los *Apéndices*, á fin de no tener quieta la letra, y como yo no me decidía á dar á luz el opúsculo sin antes haberme enterado de si mi versión había sido ó no la favorecida, tomé la determinación de romper la envoltura del misterio por un medio directo y eficaz, y al efecto, el 17 de Julio dirigí al Sr. Urquijo la siguiente carta:

«Cárcel de Bilbao, 17-VII-1902.

Sr. D. José M.^a de Urquijo.

Bilbao.

Muy Sr. mío de mi consideración:

No habiéndome enterado hasta la fecha de cuál sea el *Pater Noster* euzkérico colocado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Jerusalem (pues hace algún tiempo surgieron dudas acerca de cuál sería), y siendo el enterarme de ello lo único que me falta para terminar el opúsculo en que se contiene mi corrección, agradeceré á usted vivamente se sirva decirme á la brevedad posible qué es lo que sabe acerca del particular, pues la Casa impresora donde aquél se edita me apremia con urgencia para el despacho del trabajo.

Reciba V. el testimonio de mi más distinguida consideración, que le reitero como seguro servidor en Jel,

(*Aquí, la firma*).»

Al día siguiente recibí del Sr. Urquijo la siguiente carta:

«Sr. D...

Muy Sr. mío de mi consideración:

Anoche recibí su atenta carta en la que me suplicaba le dijera qué *Pater Noster* euzkérico se había colocado en Jerusalem; y creo que lo mejor que puedo hacer es remitir á V. esta fotografía (que le agradeceré me devuelva por ser el único ejemplar que poseo) que hace tiempo recibí de allá, y que está tomada directamente, según me escriben, de la lápida colocada. Aunque no poseo el vascuence, creo que en la confección de la obra han incurrido en varias equivocaciones.

Satisfago gustoso su deseo, y me reitero suyo atto. y s. s.

q. b. s. m.

J. M.^a de Urquijo.

Bilbao 18 Julio 1902.»

Efectivamente: con la carta venía la fotografía de la versión euzkérica ya inscrita sobre juego de azulejos, y me apresuré á copiarla, para devolver inmediatamente al señor remitente la óptica reproducción.

La versión es, al pie de la letra, la siguiente:

Basque

Aita gurea zeruetan
zagozana, donetsia izan
bedi zure izena, betor
gugana zure erreguekunt-
zea, eguin bedi zure naia
zelan zeruan alan lur-
rean. Egunean eguneango
gure oguia gaur emon
eiguzu ta parkatu eigu-
zuz gure zorrak gure
zordunai guk parketan
deutseguzan leguez. Ez
ichi zirikaldian jausten,
ezpabe gorde gaizuz ga-
chetik. Arren.

Aquel mismo día devolví la fotografía al Sr. Urquijo, con la siguiente carta:

«Cárcel de Bilbao, 18-VII-1902.

Sr. D. José M.^a de Urquijo.

Bilbao.

Muy Sr. mío de mi consideración:

Devuelvo á V. adjunta la fotografía, cuyo envío le agradezco.

Estaba yo en la creencia de que la Junta del Centro Vasco se proponía ejecutar su ratificado acuerdo de colocar mi versión euzkérica del *Pater Noster* con preferencia á las otras. Mas, por lo visto, usted creyó más acertado modificar ese acuerdo y dejó de enviar mi versión (que en Febrero me fué pedida por una Comisión de la Junta del Centro, para entregársela á V. con aquel destino) ó la envió juntamente con otras, dejando la elección al arbitrio de alguna otra persona.

Es lo cierto que la traducción que aparece en el mosaico fotografiado se ha hecho teniendo á la vista la mía, pues de ésta ha copiado una corrección gramatical y un vocablo nuevo. Por lo demás, la

versión favorecida es la corriente en el uso vulgar, con ortografía del semanario *Ibaizabal* y formas verbales del Sr. Azkue.

Fuera de esto, no hallo las equivocaciones que V. indica.

Gracias por la prontitud con que se ha servido satisfacer mi deseo y disponga como siempre de su atto. servidor en Jel.

(La firma).*

Ampliaré las observaciones técnicas, por decirlo así, que hago en la precedente carta.

1.º) Que la *versión preferida se ha hecho teniendo á la vista la mía*, es fácil probar.

Dice **naia** (la voluntad) en vez de **borondatea** que se dice vulgarmente, y de **nai izatea** ó **gura izatea** que dice el Sr. Azkue en su versión corregida que está publicada hace tiempo. Yo digo en la mía **gurea** que es sinónimo de **naia**, y procuro demostrar (páginas 23 y 24) que basta decir **naia** ó **gurea** para expresar el *voluntas* (voluntad) del *Pater Noster*. De modo que esa corrección gramatical se ha tomado de mi versión.

También se ha copiado de ella, no un vocablo nuevo solamente, como digo en la carta, sino un vocablo nuevo y la raíz de que me serví para formar otro.

El vocablo de nueva formación es **donetsi** (santificar). El señor Azkue ha usado hasta ahora, según aparece en su publicada versión corregida, **donetu** que significa *justificar, hacer justo ó santo*; y ningún otro autor ha empleado el **donetsi**, *tener por santo*, que compuse hace años, he venido usándolo y he aplicado al *Pater Noster*.

Veamos el elemento radical que también se ha tomado de mi versión para formar otro vocablo nuevo. A fin de desechar el vocablo exótico **tentaziñoe** (tentación), sustituyéndolo con uno de nueva formación, pero de origen euzkérico y euzkéricamente formado, recordé yo que **zirika** significa *tentando materialmente* y propuse servirnos de la raíz de su componente substancial para formar la voz que significase *tentación moral*. Del componente substancial **ziri** extraje, pues, su raíz **zir**, é imprimiendo á ésta una ligera modificación, muy frecuente en la lengua, obtuve la forma **zil**, la cual, caracterizada por el sufijo determinativo y abundancial **tza**, me dió **ziltza** para expresar *tentación moral*; y, luego agregando el sufijo de tiempo **aldi**, resultó **ziltzaldi** para significar lo que en el *Pater Noster* el latino *tentatio* y el español *tentación*. Pues bien: el autor de la versión favorecida, sin el menor escrúpulo respecto de mí, hurtó bonitamente

el **zirika** que yo había citado, como á continuación, sin escrúpulo también respecto de la lengua, formó su risible **zirikaldi** para expresar el *tentatio* del *Pater Noster*.

Nota.—Ya se comprenderá que yo no me quejo de que se me copie sin advertirlo, aprovechándose del fruto ajeno como de propio, pues que, como quiera que mis trabajos euzkeralógicos van encaminados al bien del euzkera, he de congratularme, por el contrario, de que el fruto de mis labores sea recibido con agrado y aceptado por los demás, de cualquier modo que se haga. Sólo he tratado de demostrar que la versión enviada á Jerusalem ha copiado de la mía las tres formas citadas, lo que prueba que, aunque la mía fué rechazada y preterida, no pareció del todo mala.

Creo, sin embargo que, al menos por delicadeza, debieran haberse respetado los deseos que expresé en mi *advertencia* diciendo: «y es mi deseo que, en cualquier caso, no se acepten como buenas algunas formas de mi corrección, como se rechacen otras».

Pero no me sorprende se haya hecho caso omiso de mi deseo, pues en mis relaciones con el Sr. Azkue, he tenido ocasión de conocer su carácter. Quizás para él la delicadeza no se cuente entre las virtudes, y pueda, á su juicio, por tanto, prescindirse de ella. Á pesar de eso en nada desmerecería en mi concepto el criterio moral del Sr. Azkue, con ser tan opuesto al mío, pues cada cual tiene el suyo.

2.º) Que la citada versión es la corriente en el uso vulgar, con ortografía del semanario IBAIZABAL y flexiones verbales del Sr. Azkue, que es su propietario, no es menos claro.

Son formas vulgares: **aita gurea, zernetan zagozana, betor gugana, zelan zernan alan lurrean, egunean eguneango gure ognia, parkatu gure zorrak, gure zordunai guk parketan deutesguzan leguez, ez ichi jausten y gorde gaizuz gachetik.**

Nota.—Sólo en tres puntos se le corrige al vulgo, además de los dichos:

a) En **erregueakuntzea** donde: 1.º) se sustituye el exótico **erreinaua** con otro vocablo exótico **erregue**; y 2.º) se le sustituye con desventaja, porque es un dislate gramatical hacer sufijo nominal de **kuntza**, que lo es solamente verbal.

b) Se le corrige también en **ezpabe**, donde con esto se ha sustituido el **baina** vulgar: y también con desventaja. En efecto: mientras que el **baina** y el **baino**, conjunciones adversativas ambas, aunque de distinta significación específica, (1) traducen perfectamente el *sed* latino, que vale lo mismo para ambos casos, el **ezpabe**, por el contrario, en ningún caso (entiéndase bien) en ningún caso puede tener ninguna de aquellas aplicaciones ni jamás representar, por tanto, al *sed* latino ó al *pero*, *mas*, *sino* del español. Si alguien en el habla y en el escrito lo ha empleado y emplea así, es por barbarismo ó *erderismo*, mas por un *erderismo* él también erróneo, es decir, por desconocer el español, que es el idioma al que ha pretendido copiar. Ha creído que, en éste, *sino* es lo mismo que *si no*, siendo así que se diferencian tanto, que no es preciso saber la gramática castellana para

(1) Véanse las páginas 41 y 42.

distinguirlo, sino sólo poseer un espíritu algo observador y reflexivo, sin el cual, podrán aprenderse muchas lenguas, pero nunca llegar á conocer ninguna para poder aventurarse en estudios lingüísticos. El *sino* (fíjese el autor de la versión favorecida) es conjunción, mientras que el *si no* es proposición verbal que siempre sobreentiende ó suple un verbo al cual afectan su *si* y su *no*. Por ejemplo: *no es caballero, sino ruin y villano; es falso, si no ruin y villano*. ¿No es substancialísima la diferencia entre ese *sino* y ese *si no*? El *sino* es una conjunción adversativa; el *si no* es abreviación ó residuo de esta frase verbal *si no es*. Pues bien: abra los ojos el corrector del *baina* y verá cómo el *espada* euzkérico no es más que contracción de *espa-da be*, que significa *si aun no es, si ya no es, si no es también*. En el ejemplo dicho, resulta: *es falso, si no es aun ruin y villano, si ya no es ruin y villano, si también no es ruin y villano*. Y ahora, tratada la parte ideológica en la lengua en que escribo, veamos las formas de que el euzkera se vale en ambos casos:

ez da ona, baina izango da (no es bueno, mas ó pero lo será)

ez da ona, gaiztoa baino (no es bueno, sino malo)

ona da, deuna espada ó espadabe (es bueno, si no santo, si ya no santo).

He ahí tres significaciones, tres ideas, perfectamente distintas, expresadas con sendas voces: **baina** (mas, pero), **baino** (sino) y **espada** (si no).

Tal es la función, exclusivamente verbal, del *espabe* con que el autor de la versión favorecida ha echado á perder el *Aita gurea* más de lo que estaba, poniéndolo allí donde debía poner **baino**, y donde aun **baina** era incomparablemente mejor que *espabe*.

Por esa función, *espada*, usado aisladamente, viene á ser verdadero adverbio, equivaliendo á *bestelan* (de otra manera) y á *ostantzean* (en lo demás). Ejemplos:

ekak ori; espada, ikusiko dok	<i>trae eso; sino, lo verás</i>
ekak ori; bestelan, ikusiko dok	<i>» ; de otro modo...</i>
ekak ori; ostantzean, ikusiko dok	<i>» ; lo demás...</i>

Mas por esa misma naturaleza verbal, entra á formar parte de otro adverbio: **badezpada**, que se compone de *bada-espada*, significa literalmente *si es—si no es* y equivale á *por si acaso*.

(1) Primeramente, hubo de expresarse toda la flexión verbal, aplicada á cada caso. Por ejemplo: *onak etori siran, onenak espa-siran* (habian venido los buenos, si no los mejores); *wun ikusi nau, urian espa-nau* (me ha visto lejos, si no cerca). Después, todas las flexiones del verbo *izan* (ser) debieron de suplirse con la de tercera persona singular del modo actual y tiempo presente *da* (es): *oritik joan dira, emetik espada* (por ahí han ido, si no por aquí); *atzo etorteko zan, gaur espada* (era de venir ayer, si hoy no). Y, por último, el mismo *da* (es) pasó á suplir á todo verbo: *geizorik espada, gauriz ondo estago* (si no enfermo, no está del todo bien); *belu extau ekañiko, oraintze espada* (tarde no lo traerá, si ahora mismo no). Por esta función general respecto de la persona verbal, del tiempo y modo y de la significación verbal, soy del parecer de que debiera contraerse en *espa*, como dice el vulgo, pues *espada* confúndese con el *espada* (si no es) del verbo *ser*, en el cual tuvo origen. Creo también que no debe usarse, al menos con exceso, como adverbio, con la significación de *bestelan*, pues no es idéntica: *etxera nou; bestelan, txarto nabil* (voy á casa; si no, mal ando); si decimos *etxera nou; espada, txarto nabil* disuena. No importa que el español diga *si no por bestelan* y por *espada*, pues es función distinta la que á cada uno le corresponde: cuando el *si no* puede sustituirse con *de otro modo*, equivale á *bestelan*; en caso contrario, á *espada*. El que es verdadero adverbio es *badezpada* (por si acaso).

c) Por último, se le corrige también en dicha versión al vulgo al suprimir el **eiguzu** (que ella diría por **egiguzu**) en **ez ichi zirikaldian jausten**, que significa *no dejes caer en la tentación*, y está en vez del vulgar **ichi ez eiguzu tentasinoean jausten**, que significa *no nos dejes caer en la tentación*. Se le corrige, pues, errando: porque según está la versión, **ez ichi jausten** (no nos dejes caer) no se puede saber por quién se pide á Dios que no le deje caer: **Ez ichi jausten... ¿Nori? ¿Á quién?** (Quizás sea errata.)

De modo que, en conclusión, en tres puntos corrige al uso vulgar la versión colocada en Jerusalem, y en los tres con gran desventaja, estropeando la oración más de lo que antes la teníamos.

La *ortografía* es evidentemente la del *Ibaizabal*. Como en este semanario del Sr. Azkue, en la versión escogida emplease el signo **k** en todos los casos en que hay que representar el sonido que transcribe, y asimismo sólo el **z** para el suyo; pero, al mismo tiempo, exprésase con el signo **gu** en **leguez** (como) y **eguin** (hacer) el mismo sonido que con **g** en **gure** (nuestro) y **gaur** (hoy), y escríbese en **zorrak** (las deudas) con dos **r** el mismo sonido que con una sola en **zordunai** (á los deudores), con todo lo cual un mismo sonido se representa de varios modos. Por otra parte, coinciden también ambos sistemas gráficos en representar con una **r** en **betor** (venga) un sonido y en **gure** (nuestro) otro distinto, con lo que un mismo signo transcribe á varios sonidos. En el empleo del signo **ch**, que no hace relación alguna al sonido que representa, coinciden también la citada versión y el dicho semanario del Sr. Azkue.

Las *flexiones verbales* son también de este señor. El decir (¡Dios le libre al euzkera de estos desastres gramaticales!) **donetsia izan bedi** (santificado sea), en vez de **donetsi bedi**, es suyo exclusivamente suyo hoy, aunque antes fué de otros también (1). Y las flexiones auxiliares **eiguzu**, **eiguzuz** y **gaizuz** le están también denunciando, pues siempre las escribe así por creer equivocadamente que **ei** es la forma orgánica del tema verbal, y no sincopa de **egi**, como casi todos los escritores lo han dicho hasta ahora.

Conclusión de todo lo dicho: que el Sr. Azkue es el autor de la versión enviada á Jerusalem, en sustitución de la mía, pero que, teniendo ésta á la vista, corrigió la suya en tres puntos, dejando á la vez mal parada la vulgar en otros tres.

(1) Inego veremos que un contemporáneo ha tenido el mal acuerdo de copiarle.

Esto deduje tan pronto como vi la fotografía recibida del señor Urquijo. Pero unos días después, la loca casualidad vino á confirmar mi juicio.

Visitóme en la prisión un digno sacerdote amigo mío, y como nuestra conversación recayera sobre el euzkera, sacó del bolsillo dos distintas versiones euzkéricas del *Pater Noster*, ignorando que yo hubiese escrito nada sobre esta oración, y, mostrándomelas, me dijo:

—Mire usted: aquí tengo los dos Padrenuestros entre los que se ha elegido el que se ha mandado á Jerusalem.

Gratamente sorprendido, pues podía ya salir de dudas, tomé en mis manos ambos originales. Uno y otro se reducían á la traducción escueta del *Pater Noster*, sin análisis ni razonamientos de ninguna clase. Era, sin duda, suficiente garantía la autoridad de los traductores. Un original estaba escrito á máquina, y el otro, más modesto, á mano, en una octava parte de un pliego de papel cuadriculado común.

—Y ¿de quiénes son? (le pregunté sencillamente al respetable clérigo).

—Éste (me dijo señalando al escrito á máquina) es de Azkue; este otro es de Arrese y Beitia. El que se ha enviado es el de Azkue.

Cotejé, una vez sólo, la copia que tenía de la versión colocada en Jerusalem y, en efecto, era idéntica á la del Sr. Azkue, sin otra diferencia que la de decirse en ésta **naizatea** y en aquella **naia**: sin duda, solo á última hora se convenció el Sr. Azkue de que esta forma gramatical, propuesta en mi corrección, era la exacta.

Nota.—Para curiosidad del lector, trasladaré la versión del Sr. Arrese:

Zernetan zagozan gure Aita, zure izena santutua izan bedi, zure agintaritzea gugana etorri bedi, zelan zerruan alan lurrean zuk gura dozuna egin bedi. Egunean eguneango gure ogia gaur emoiguzu, eta zelan gure zordunai parkatuten deuseguzan zorrak alan gureak parkatu egiguzuz, eta esetsietan jausten ez egiguzu ichi, baia gachetik aldendu gagusuz. Amen.

Haciendo un análisis comparativo de esta versión con la del Sr. Azkue, resulta lo siguiente:

En ortografía:

No es inferior en ningún punto.

Es superior en que sólo con **g** representa en todos los casos el sonido que el Sr. Azkue unas veces expresa con **g** y otras con **gu**.

En léxico:

Es inferior: 1.º en **santutua**; y 2.º en **amen**.

Es superior: 1.º en **agintaritzea**, que al fin y al cabo es voz de elementos euzkéricos; y 2.º en **esetsietan**, que no es risible como **sirikaldian**, pues expresa *acometida*; y 3.º en **aldendu**, que es euzkérico, mientras que **gorde** no lo es.

En gramática:

Es inferior: 1.º en **etorri bedi**, que no es necesario; 2.º en **gura dozuna**, que tampoco lo es; y 3.º en **zelan gure zordunai... alan gureak**, que es repetir el disparate vulgar de **zelan zeruan alan lurrean**, el cual basta y sobra por sí sólo para tirarle á uno de espaldas (1).

Es superior: 1.º en **egiguzuz**; 2.º en **egiguzu**; 3.º en **ez egiguzu ichi**, expresando el auxiliar y con él la persona del **jausten** (caer); 4.º en **baia... aldendu**; y 5.º en **gagizuz**.

En sintaxis:

No es inferior en ningún punto.

Es superior: 1.º en la anteposición de **zeruetan zagozan**; 2.º en la de **zure izena**; 3.º en la de **zure agintaritzea**; 4.ª en la de **zuk gura dozuna**; 5.º en la de **esetsietan**; y 6.º en la de **gachetik**.

Luego, siendo comunes á ambas versiones los demás errores, la del Sr. Arrese resulta ser bastante superior á la del Sr. Azkue: en un punto de ortografía, en uno de léxico, en dos de gramática y en seis de sintaxis; total, en 10 puntos.

Pero volvamos atrás para reanudar el hilo de la curiosa historia.

El mismo día que contesté al Sr. Urquijo dirigí al Sr. Gorostiza la siguiente carta:

(1) Allende el Atlántico hay tratadista que ha llegado á comprender, antes que los Sres. Arrese y Azkue, lo garrafalísimo de la forma gramatical **zelan zeruan alan lurrean**. En el número de la revista decenal *La Vasconia*, de Buenos Aires, publicado en 20 de Agosto de 1902, llegado á mis manos á mediados de Septiembre, se dice con la firma Blas Pradere y Arruti, en un trabajo cuyo epígrafe es *Observaciones acerca de la lengua euskara*:

«Finalmente tócame advertir que todavía podría yo aducir más adverbios y conjunciones vascos malparados desgraciadamente por gente euskalduna castellanizada, pero con lo dicho basta á mi objeto... Destiérrense, pues, desde luego de los catecismos de Doctrina Cristiana y Devocio, narios las expresiones castellanizadas *nola zeruban ala lurrean*, *zerutik apostoloak eskatuta ean-zuan Jesukristok bere aitik*, y tantísimas otras, sustituyéndolas por tan gráficas como éstas: *zeruban bezelan lurrean ere*, *apostoloak eskaturik Jesukristok bere aoz ean zualako*.»

Tiene razón que le sobra el Sr. Pradere y Arruti. Pero ya se irá convenciendo de que aconsejar eso es predicar en desierto. Y con los que menos se consigue es con los que han hablado el euzkera desde niños. Desde entonces han venido diciendo *nola zeruan ala lurrean*, guipuzcoano, ó *zelan zeruan alan lurrean*, bizkaino, y ya su oído se ha habituado á estas formas y no le disuenan. Por esto los tratadistas que han poseído el euzkera desde niños son, hablando en general, los que menos le han comprendido y más han errado en léxico y en gramática: es natural porque se han encontrado en peores condiciones que los demás para conseguir lo primero y evitar lo segundo. Otra circunstancia desfavorable suele unirse comúnmente á ésa, y es la de no conocer á fondo el mismo *éridera*: pues como quiera que la mayor parte de aquellos vicios del usual euzkera oral y escrito son barbarismos ó *erderismos*, no es posible advertirlos, si no se conoce bien el origen, esto es, el *éridera* que ha sido copiado y ha servido de modelo.

Hace años que me propuse publicar la serie innumerable de solecismos y *erderismos* que he podido notar así en el uso oral como en el escrito del euzkera, pero, publicados algunos trabajos parciales, me he convencido de que el fruto no compensaría el impropio trabajo que representa aquella labor de hacerla completa. Diríase que el vasco es tan tereamente apogado á aquello que no le conviene, como dúctil y muleable para adaptarse á todo aquello que notoriamente le perjudica.

«Cárcel de Bilbao, 18-VII-1902.

Sr. Presidente de la Junta de Gobierno del Centro Vasco.

Bilbao.

Muy señor mío de mi consideración:

Á carta que dirigí ayer á D. José María de Urquijo, organizador y director de la peregrinación á Tierra Santa, suplicándole me dijese lo que supiera respecto de cuál sea el *Pater Noster* euzkérico colocado en Jerusalem, se ha servido contestarme hoy; 18, del modo siguiente:

(Aquí copiaba toda la carta del Sr. Urquijo.)

La fotografía que me envía dice así:

(Aquí copiaba la inscripción del Pater Noster.)

Sí, como yo tenía entendido, esa Junta de Gobierno, al apadrinar la idea de colocar el *Pater Noster* en euzkera en dicho Santo Lugar y abrir y dirigir al efecto suscripción pública, acordó, entre las varias versiones euzkéricas que hay de dicha oración, escoger al expresado fin la mía, de modo que el Sr. Urquijo, como Presidente de la Peregrinación, venía á ser mero portador de la forma por esa Junta preferida, no soy yo el más llamado á quejarme de que no se haya cumplido lo que por la dirección del Centro Vasco estaba acordado y por los donantes admitido: en el presente caso, lo que á mí únicamente me toca es aprovechar esta nueva ocasión para agradecer con sinceridad la preferencia que esa Junta dió á mi versión sobre las demás, si bien, como ya antes de que se tomara este acuerdo manifesté, mi deseo hubiese sido plenamente satisfecho, si, por tratarse de una inscripción que no admite enmienda, sólo previo concurso se hubiera hecho la elección.

Agradeceré á V. se sirva hacer presente mi gratitud á la Junta de Gobierno, á la que á la vez ruego se digne expedirme copia autorizada de las actas en que aparezca directa ó indirectamente tratado el presente asunto, sólo en aquella parte de las mismas que á éste se refiera, á fin de incluirla en el opúsculo en que publico mi versión; pues de otro modo se haría ininteligible la dedicatoria que le acompaña, ya que la versión colocada en Jerusalem no es euzkérica.

Muy en breve tendré el gusto de obsequiar á esa digna Junta con tres ejemplares del citado opúsculo.

Entretanto, quedo á sus órdenes en Jel.

(Aquí, la firma.)

Pocos días después tuve ocasión de saludar al Sr. Gorostiza y á D. Justo de Orueta, Secretario del Centro Vasco, y de saber por el primero que de mi carta se había enterado ya la Junta, habiendo acordado facilitarme copia de las mencionadas actas, mas previniéndome que por causas ajenas á sus deseos, no podría serme entregada tan pronto como yo quisiera, sino dentro de un plazo suficiente para salvar las dificultades que existían.

Ni el Sr. Gorostiza me dijo por sí una palabra acerca del cambio de versiones, ni yo le hice la menor indicación, por no creerlo necesario ni siquiera oportuno.

El Sr. Urquijo, por su parte, me dirigió el 29 una atenta carta en la que trataba de sincerarse en lo que á él se refiriese, por lo cual me considero en el deber de trasladarla aquí.

Dice así:

«Sr. D.....

Muy Sr. mío de mi consideración: Después de unos días de ausencia, y leída su atenta carta última, creo conveniente dirigirle estas líneas para aclarar un extremo de la suya.

La redacción de ésta me hace suponer que acaso no hayan enterado á usted bien de que el pensamiento y la iniciativa de colocar el Pater Noster en vascuence fueron exclusivamente del Patronato de Obreros; éste, ó los que en su nombre actuábamos, practicamos directamente todas las gestiones que creímos convenientes para llevar á cabo el pensamiento, y como nuestro deseo era popularizar la idea, indicamos al Presidente del Centro Vasco que si él lo deseaba, veriámos con gusto que esta Sociedad *propagara la obra*, no teniendo nosotros inconveniente en que ella *abriera la suscripción* (1).

Á esto se limitó la intervención del Centro Vasco, á cuyo Presidente, más tarde, creímos razonable, dada su cooperación, invitar á que si lo quería nos remitiera alguna versión del Padre Nuestro, que habíamos de enviar á Tierra Santa con otras varias que también se nos habían remitido, para que entre todas se hiciera la elección. En efecto, días más tarde, se me entregó una versión, diciéndome que «me la enviaba el Centro Vasco»; y con la cual cumplí lo que dejo dicho.

(1) Las frases de cursiva aparecen subrayadas en el original de la carta. También son de ésta la frase entre comillas que va más abajo.

Creo, pues, de mi deber, hacer constar que limitada así la intervención del Centro Vasco, ni modifiqué yo acuerdos que ignoraba, ni el Centro Vasco es quien ha colocado el Pater Noster en Jerusalem.

Espero recibirá V. estas manifestaciones con la sencillez con que yo las hago, tan solo para que no se dé equivocada interpretación á este asunto, del que solamente he tratado con el Sr. Gorostiza; y en ello y en todo mande á su affemo. y s. s. q. b. s. m.

JOSÉ M.^a DE URQUIJO

Bilbao 29 Julio 1902.»

Donde el Sr. Urquijo declara:

1.^o) Que *el pensamiento y la iniciativa* de colocar el *Pater Noster* en Jerusalem fueron exclusivamente del Patronato de Obreros, el cual le encomendó al Centro Vasco solamente el *propagar la obra y el abrir la suscripción*.

2.^o) Que el Sr. Urquijo *ignoraba los acuerdos del Centro Vasco*, y que *la única* representación de esta sociedad con quien trató del asunto fué su *Presidente el Sr. Gorostiza*.

Lo primero contradice radicalmente á los acuerdos del Centro, publicados en su Circular de 1.^o de Febrero. Esto, desde luego.

Respecto de lo segundo diré que no está obligado el Sr. Urquijo á leer la prensa y que, por tanto, pudo muy bien, por este lado, no tener noticia de la circular del Centro. Pero si el Sr. Gorostiza ha sido el único intermediario en el asunto entre la Junta del Centro y el Sr. Urquijo, ¿cómo será que este señor no se ha enterado de dichos acuerdos hasta recibir mi carta en Julio? Ó ha ocultado la Junta sus acuerdos, ó su Presidente le ha ocultado al Sr. Urquijo los acuerdos de la Junta del Centro y á ésta los del Patronato, ó el señor Urquijo falta á la verdad. No hay otra explicación.

Pero la Junta no ha podido ocultar sus acuerdos, pues para publicarlos y ejecutarlos los tomó, y publicólos en efecto, é hizo lo posible por ejecutarlos; ni debe creerse que el Sr. Urquijo falte á la verdad.

El 23 de Septiembre he recibido del señor Secretario de dicha Sociedad la siguiente certificación:

DON JUSTO DE ORUETA Y ANZA, SECRETARIO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL CENTRO VASCO,

CERTIFICO: Que la citada Junta, en sus sesiones celebradas en los últimos días de Enero y primera quincena de Febrero del corriente año, tomó los siguientes acuerdos:

1.º—Hacer colocar el PATER NOSTER en euzkera en el Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas de Jerusalem, donde á la sazón estaban grabadas treinta y dos versiones de la Oración Dominical á otras tantas lenguas.

2.º—Para costear la obra, abrir una suscripción popular en todo el país vasco.

3.º—Próximo el día en que la Peregrinación Vasca á Tierra Santa habria de salir, encomendar á la Comisión Directora de la misma la conducción del documento y el trabajo de su colocación, previas las formalidades y autorizaciones oportunas.

4.º—Elegir al efecto, entre las varias versiones euzkéricas del PATER NOSTER entonces conocidas, la anunciada por el Sr. ARANA-GOIRI, quien, por tanto, quedaba encargado de este trabajo.

5.º—Nombrar á los señores Vocales DON ANSELMO DE AZURMENDI y DON DOMINGO DE IBARRECHE para recibir del citado autor la versión y hacerla llegar á manos de DON JOSÉ MARÍA DE URQUIJO, Presidente de la Peregrinación, para que este señor hiciera las gestiones necesarias á fin de llevar á cabo el proyecto.

Y á petición de D. SABINO DE ARANA-GOIRI, expido esta certificación, visada por el señor Presidente, y sellada como corresponde, en Bilbao á veinte de Septiembre de mil novecientos dos.

JUSTO DE ORUETA.

V.º B.º

El Presidente

J. M. DE GOROSTIZA.

(Hay un sello que dice: CENTRO VASCO).

VII

Resumen y conclusión

Resumen:

1.º La Junta de Gobierno del Centro Vasco acordó colocar el *Pater Noster* en euzkera en Jerusalem, sirviéndose al efecto de la peregrinación que el Patronato de Obreros tenía proyectada; acordó también costear la obra por suscripción popular: y ambos acuerdos se publicaron en la prensa, sin que representación del Patronato de Obreros los contradijera.

2.º La misma Junta acordó escoger, con aquél destino, mi versión euzkérica del *Pater Noster*, entre las entonces conocidas, contándose entre éstas la publicada hacía tiempo por el Sr. Azkue; ratificó varias veces su acuerdo, y me lo anunció á mí.

3.º Un día el Sr. Gorostiza, Presidente del Centro, me apremió en nombre del Sr. Urquijo, Presidente de la Peregrinación, para que entregara mi versión; y al siguiente una Comisión del Centro me la pidió con igual premura, facilitándosela yo inmediatamente. La Comisión, por medio del Presidente de la Junta, hízola llegar enseguida á manos del de la Peregrinación, siendo recibido mi trabajo sin reparo, para ser enviado á Tierra Santa.

4.º Al día siguiente, el Sr. Gorostiza me aseguró que ya se había enviado mi versión al Patriarca de Alejandría para someterla á su censura.

5.º El 1.º de Abril partió la Peregrinación, estando aquí de vuelta el 12 de Mayo, sin que se hubiese concluido de colocar aún en Jerusalem el *Pater Noster*.

6.º Pasó largo tiempo siendo misterio inescrutable el hecho de cuál había sido la versión colocada.

7.º Súpose, por fin, que era la del Sr. Azkue.

8.º Casi siempre el intermediario entre la Junta del Centro y el Sr. Urquijo, fué el Sr. Gorostiza, y entre aquélla y el que esto escribe, la Comisión citada.

Conclusión:

Que en este asunto ha habido engañador y engañado, no puede negarse.

O á mí me ha engañado la Comisión, ó á ésta la Junta, ó á la Junta el Sr. Gorostiza, ó al Sr. Gorostiza el Sr. Urquijo, ó al señor Urquijo alguna ó algunas otras personas.

Pero á mí me consta positivamente que no me ha engañado la Comisión y que tampoco á ésta la Junta. A mayor abundamiento, ahí está la certificación del Secretario de esta última, expedida por acuerdo de la misma. Luego no soy yo quien tiene que pedir á nadie explicaciones. Pídalas quien se crea engañado.

¿Quién será el que se ha gozado en el raro placer de no portarse como caballero, prefiriendo engañar á otros sin necesidad á hablar claro desde un principio?

He aquí un rompecabezas curioso.

Que no romperá mucho la del autor de este libro.

ADVERTENCIA FINAL

SOBRE LAS

ÉPOCAS EN QUE SE HA ESCRITO ESTE LIBRO

ÉPOCAS	PARTES QUE LO COMPONEN	PÁGINAS
Últimos días de Enero y pri- meros de Fe- brero.	<i>Advertencia.</i> <i>Análisis y Corrección.</i> <i>Apéndices euzkeralógicos.</i>	9-12 13-47 48-56
Marzo	<i>Apéndices relativos á la Censura</i> <i>(excepto el Cuarto concepto nuevo).</i>	57-93
Julio	<i>Cuarto concepto nuevo.</i>	94-102
Septiembre	<i>Apéndice de historia del opúsculo.</i>	103

REPORT ON THE PROGRESS OF THE WORK DURING THE YEAR 1900

NAME	POSITION	DEPARTMENT
J. H. B.	Assistant Secretary	General
W. L. C.	Assistant Secretary	General
J. H. B.	Assistant Secretary	General
J. H. B.	Assistant Secretary	General
J. H. B.	Assistant Secretary	General
J. H. B.	Assistant Secretary	General
J. H. B.	Assistant Secretary	General





18